

194
2Es.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA
DE RECAUDACION DE LA COMISION NACIONAL
DEL AGUA.**

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

VALENTIN HERNANDEZ VELASCO

ASESOR DEL SEMINARIO: C.P. JORGE RESA MONROY.



MEXICO, D.F.

1998.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

266791



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**EL PRESENTE TRABAJO SE IMPRIMIÓ CON EL APOYO DE
LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

DEDICATORIAS

A LA MEMORIA DE MI MADRE:

QUIEN SERÁ RECORDADA POR SU
BONDAD, SABISURIA Y GRAN
FUERZA DE VOLUNTAD, FUENTE DE
INSPIRACIÓN PARA TODOS SUS
HIJOS.

¡A TÍ MADRE ENTRAÑABLE!

A MI PADRE:

QUIEN CON MANO FIRME NOS SUPO
INCULCAR LOS MÁS ALTOS VALORES
DE LA VIDA.

A MI ESPOSA VERO, CON TODO MI AMOR:

POR QUE HA CAMINADO A MI LADO
POR EL SENDERO DEL APRENDIZAJE,
COMPARTIENDO ALEGRÍAS, SUEÑOS
Y DIFICULTADES CONMIGO, PERO
SIEMPRE DISPUESTA A ENTREGAR LO
MEJOR DE SÍ MISMA.

A MIS HIJOS GIBI Y JUNI:

POR QUE SON UN GRAN MOTIVO DE
FELICIDAD Y APRENDIZAJE COMO
PADRE

A MI HERMANA ALEX:

POR QUE SIEMPRE SE HA
PREOCUPADO DE QUE SUS
HERMANOS TENGAN FORMACIÓN
ACADÉMICA PARA MEJORAR SUS
OPORTUNIDADES DE VIDA, AÚN A
COSTA DEL SACRIFICIO PERSONAL.

A MIS HERMANOS CHENCHO, CIRI, GORÍ, CHEPE, BERTA Y BETO:

QUIENES SIEMPRE HAN
REPRESENTADO ALGO MUY
ESPECIAL PARA MÍ Y EN QUIENES
ENCUENTRO APOYO EN LOS
MOMENTOS DIFÍCILES DE MI VIDA.

AGRADECIMIENTOS

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO:
A LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN Y A LAS
INSTITUCIONES QUE ME
ACOGIERON EN SU SENO PARA
PROPORCIONARME INSTRUCCIÓN
ACADÉMICA.**

**A TODOS MIS PROFESORES:
QUIENES FORJARON EN MÍ AL
PROFESIONISTA Y ME HABRIERON
LAS PUERTAS AL CONOCIMIENTO.**

**AL ING. ROBERTO MERINO
CARRIÓN:
QUIEN CON SU INVALUABLE
APOYO Y DIRECTRIZ HIZO POSIBLE
LA ELABORACIÓN DE ESTE
TRABAJO.**

**A MI ASESOR, C.P. JORGE REZA
MONROY:
QUIEN SIEMPRE TUVO EL CONSEJO
ADECUADO PARA MEJORAR EL
PRESENTE TRABAJO.**

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL
AGUA:
POR TODO EL APOYO BRINDADO Y
POR CONFIAR EN LAS NUEVAS
GENERACIONES DE PROFESIONISTAS**

**A LA SOCIEDAD EN GENERAL:
POR QUE GRACIAS A SUS
CONTRIBUCIONES PODEMOS CONTAR
CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS
QUE FORMAN MEJORES
CIUDADANOS PARA AYUDAR AL
DESARROLLO DEL PAÍS.**

ÍNDICE

página

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. GENERALIDADES	3
I.1. LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA)	3
I.1.1. Antecedentes	3
I.1.2. ¿Qué es la Comisión Nacional del Agua?	4
I.1.3. Estructura Orgánica	6
I.1.4. ¿Qué Recauda?	8
I.2. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	9
I.2.1. Estructura Orgánica	9
I.2.2. Funciones	10
I.3. GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL	12
I.3.1. Estructura Orgánica	12
I.3.2. Funciones	13
CAPÍTULO II. SISTEMA FINANCIERO DEL AGUA	15
II.1. LINEAMIENTOS DE ESTRATEGIA	16
II.2. SITUACIÓN FINANCIERA DE SISTEMAS USUARIOS	17
II.3. POLÍTICA FISCAL DEL SECTOR HIDRÁULICO	21
II.4. RECAUDACIÓN	26
II.5. DIVERSIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	30
II.5.1. Financiamiento Externo	30
II.5.2. Inversión Privada	32
II.6. IMPACTO DE LAS POLÍTICAS FINANCIERAS	33
CAPÍTULO III. SISTEMA DE RECAUDACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	36
III.1. MARCO LEGAL	36
III.2. SOPORTE INFORMÁTICO	39
III.2.1. Red de Agua	40
III.2.2. Objetivos	41
III.2.3. Funciones	42

III.3. FLUJO DEL SISTEMA	43
III.4. PROCESOS QUE INTERVIENEN EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN	47
III.4.1. Asistencia al Contribuyente	47
III.4.2. Registro Diario de la Recaudación	48
III.4.3. Preparación de Documentación y Traspaso a la Tesorería de la Federación	49
III.4.4. Entrega de Documentación	53
III.4.5. Conciliación Bancaria	55
III.4.6. Generación de Informes	55
III.4.7. Aclaraciones y Reclamos	56
III.4.7a. Falta o Extravío de Documentación	56
III.4.7b. Cantidades Pendientes de Concentración por la Red Bancaria	57
III.4.7c. Liquidación de Intereses por Desfasamiento en la Concentración de Fondos Recaudados por la Red Bancaria	58
III.4.7d. Concentración en Exceso	60
III.5. FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA RECAUDACIÓN	60
III.5.1. Factor Presupuestal	60
III.5.2. Factor Tecnológico	62
III.5.3. Factor Humano	64
CAPÍTULO IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO	66
IV.1. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:	66
IV.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	67
IV.3. SELECCIÓN DE POBLACIÓN Y MUESTRAS	67
IV.3.1. Población para el Cuestionario "A"	68
IV.3.2. Muestra para el Cuestionario "B"	68
IV.3.3. Muestra para el Cuestionario "C"	69
IV.4. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO "A"	70
IV.5. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO "B"	83
IV.6. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO "C"	97
CAPÍTULO V. DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN	105
V.1. DIAGNÓSTICO	105
V.1.1. Situación Actual del Factor Presupuestal	107

V.1.2. Situación Actual del Factor Humano	107
V.1.3. Situación actual del Factor Tecnológico.....	108
V.3.1a. Factor Tecnológico.....	108
V.3.1b. Soporte Informático (Red de Agua)	108
V.1.4. Situación Actual de los Procesos del Sistema de Recaudación.....	109
V.2. PROGRAMA INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN.....	111
V.2.1. Modernización	111
V.2.1a. ¿Por qué la CNA Requiere Modernizar su Sistema de Recaudación?	112
V.2.1b. Sistema Informático para el Cálculo de Derechos en Materia de Agua (SICE-AGUA)	113
V.2.1c. Transferencia Electrónica de Fondos.....	116
V.2.1d. Lectura Óptica de Datos	117
V.2.1e. Clave Única de Usuario	118
V.2.2. Optimización.....	120
V.2.2a Creación de un Área Encargada de la Gestión Bancaria	120
1)Objetivo.....	120
2)Funciones.....	120
V.2.2b Actualización del Formato 10.....	123
V.2.2c. Consideraciones Finales.....	126
 CONCLUSIONES	 128
 BIBLIOGRAFÍA	 131
 ÍNDICE DE ANEXOS	 132
ANEXO 1 (FORMATOS DE LA INSTITUCIÓN).....	133
ANEXO 2 (FORMATO DE LOS CUESTIONARIOS "A", "B"Y "C")	155
ANEXO 3 (GLOSARIO Y DESGLOSE DE ABREVIATURAS).....	165

INTRODUCCIÓN

"EL AGUA ES VIDA Y SALUD" frase muy común que hasta hace algunas décadas no representaba más que una simple frase, porque se pensaba que habiendo tanta no podría llegar a escasearse.

Más del setenta y cinco por ciento del planeta está cubierto por agua, pero de ésta menos del uno por ciento es aprovechable (agua dulce), de este bajísimo porcentaje sólo una tercera parte es aprovechada realmente.

Actualmente la tecnología se emplea para analizar todo tipo de situaciones, se ha demostrado que los mantos acuíferos están disminuyendo de nivel dramáticamente y que, para volver a su nivel normal se requiere mínimo de doscientos a trescientos años, por lo que ahora la mencionada frase se debe reducir a "EL AGUA ES VIDA", porque tal situación ha tomado vigencia más que nunca.

Nuestro país, rico en recursos naturales, no ha adquirido la cultura de conservación de los mismos y por el contrario se ha caído en la sobreexplotación de éstos, como son: bosques, reservas petrolíferas, mantos acuíferos, entre otros. Según los más recientes estudios, en la magnitud en que hoy en día se realiza el consumo de agua muy pronto se agotará el vital líquido, por lo que es urgente tomar conciencia de este hecho y trabajar a marchas forzadas en busca de una posible solución.

La Comisión Nacional del Agua se creó con el objetivo principal de integrar todas las funciones relacionadas con el manejo del agua a nivel Federal y garantizar su distribución, uso y preservación. Para tal efecto se le asignó un valor económico al agua, a fin de que todos los usuarios del recurso contribuyesen a su desarrollo y conservación. Debido a lo anterior nace la función de recaudación en dicho organismo.

Para efectuar la recaudación se creó un Sistema Administrativo, el cual comprende los procesos de asistencia al contribuyente, registro diario de la recaudación, recepción de documentación (en relación con los pagos hechos por el contribuyente vía bancos), conciliación bancaria (para tener control de los mencionados pagos), emisión de informes (en relación a lo recaudado), y las aclaraciones y reclamos (a las mencionadas instituciones bancarias), soportados por el Sistema Integral Automatizado para el Control de la Recaudación por Derechos de Agua (Red de Agua) y por los factores presupuestal, humano y tecnológico.

Al realizar el Servicio Social en la Comisión Nacional del Agua, específicamente en la Subgerencia de Registro, área que controla la realización de los procesos que integran el Sistema de Recaudación, pude observar limitaciones y problemas en los procesos de dicho sistema, de ahí surgió la inquietud de investigar cuáles son las causas de tal problemática.

De esta manera el objetivo principal del presente trabajo es investigar y analizar el sistema de recaudación de la Comisión Nacional del Agua y demostrar que es susceptible de modernizarse y optimizarse para que se logre un eficiente control de la recaudación y un óptimo aprovechamiento de los factores que intervienen en dicho sistema.

El presente trabajo se divide en dos partes, una parte teórica y otra práctica. En la primera de ellas se recopila información para proporcionar una visión general de la Comisión Nacional del Agua, su Sistema Financiero y su Sistema de Recaudación, este último una fuente de recursos fiscales por derechos en materia de agua a la Federación, y en la segunda se realiza una investigación de campo para diagnosticar la situación actual del Sistema de Recaudación con base en los factores y procesos que en él intervienen, para finalmente dar propuestas de solución a los principales problemas que presenta dicho Sistema.

Se espera que de esta investigación se obtengan datos reales y confiables, de manera que la Gerencia de Recaudación y Control y en especial la Subgerencia de Registro, tengan las bases suficientes para la toma de decisiones respecto a los problemas que aquejan al Sistema de Recaudación de la Comisión Nacional del Agua.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

I.1. LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA)

I.1.1. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional del Agua tiene como su antecedente más remoto lo que fuera el Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio creado el 22 de abril de 1853, que tenía a su cargo, principalmente, las funciones de fomento agropecuario y posteriormente las de irrigación.

En el año de 1921 se crea, dentro de la Secretaría de Agricultura y Fomento, la Dirección de Irrigación, que es propiamente dicho el antecedente orgánico de la actual CNA, y la cual tenía a su cargo las funciones de organización del servicio hidrológico, el estudio de grandes proyectos de irrigación, así como la construcción y operación de las obras de riego.

La Ley sobre Irrigación en Aguas Federales del 9 de enero de 1926, dio origen a la Comisión Nacional de Irrigación, que siguió dependiendo de la Secretaría de Agricultura y Fomento.

El 1º de enero de 1947 se publican, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), reformas a la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, mediante las cuales se crea la Secretaría de Recursos Hidráulicos a cuya dependencia asignaron las funciones que venía desempeñando la Comisión Nacional de Irrigación, excepto las relacionadas con los distritos de riego y conservación de suelos, que las siguió desempeñando la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Por otro lado, con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y mediante acuerdos y decretos presidenciales, las Direcciones de Aguas, Ingeniería Sanitaria y de Obras Hidráulicas, que dependían respectivamente de las Secretarías de: Agricultura y Ganadería, de Salubridad y Asistencia y de Comunicaciones y de Obras Públicas, pasaron a depender de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, cuyas facultades y funciones quedaron establecidas en el artículo 12 de la mencionada Ley, el 24 de diciembre de 1958, así como en la Ley Federal de Aguas el 11 de enero de 1972.

El 1º de enero de 1977 entra en vigor la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), mediante ésta se crea la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), producto de la fusión de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

La CNA se crea por decreto presidencial, publicado en el DOF del 16 de enero de 1989, como órgano administrativo desconcentrado de la SARH, teniendo como objetivo principal el integrar todas las funciones relacionadas con el manejo del agua a nivel federal y garantizar que su distribución, uso y preservación, respondan a patrones de eficiencia y equidad, tanto en cantidad como en calidad.

La CNA se integró a partir del personal y los recursos provenientes de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica; de la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, de la Comisión de Aguas del Valle de México; de la Comisión del Lago de Texcoco; de las Coordinaciones Regionales de Infraestructura Hidráulica y de las Subdelegaciones de Infraestructura Hidráulica y Residencias Generales de la Construcción y Operación y de las Delegaciones de la SARH en los estados de la República.

El 16 de abril de 1991 se publica en el DOF un decreto presidencial, por medio del cual se dispone la creación de un Consejo Técnico para fortalecer el funcionamiento de la CNA. Éste se integró por los titulares de las principales dependencias involucradas en la política hidráulica, buscando con esto apuntalar el cumplimiento de los propósitos que le dieron origen a la Comisión.

Mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la LOAPF, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 1994, se crea la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), a la que se asigna entre otros, el despacho de los asuntos relativos a formular y condicionar la política nacional en materia de aguas, con ello la CNA, queda adscrita a esta nueva dependencia.

1.1.2. ¿QUÉ ES LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA?

Es un órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAP que tiene, según el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN), las siguientes atribuciones.

- I. Ejercer las atribuciones que conforme a la presente ley corresponden a la autoridad en materia hidráulica, dentro del ámbito de la competencia federal, excepto las que debe ejercer directamente el Ejecutivo Federal;
- II. Formular el Programa Nacional Hidráulico respectivo, actualizarlo y vigilar su cumplimiento;
- III. Proponer los criterios y lineamientos que permitan dar unidad y congruencia a las acciones del Gobierno Federal en materia de aguas nacionales, y

asegurar y vigilar la coherencia entre los respectivos programas y la asignación de recursos para su ejecución;

- IV. Fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; los de saneamiento, tratamiento y rehuso de aguas; los de riego o drenaje y los de control de avenidas y protección contra inundaciones. En su caso, contratar o concesionar la presentación de los servicios que sean de su competencia o que así convenga con terceros;
- V. Administrar y custodiar las aguas nacionales y los bienes nacionales a que se refiere el artículo 113, y preservar y controlar la calidad de las mismas, así como manejar las cuencas en los términos de la presente ley;
- VI. Programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales directamente o a través de contratos o concesiones con terceros, y realizar acciones para el aprovechamiento integral del agua y la conservación de su calidad;
- VII. Expedir los títulos de concesión, asignación o permiso a que se refiere la presente ley, reconocer los derechos y llevar el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA);
- VIII. Conciliar y, en su caso, fungir a petición de los usuarios, como árbitro en la solución de los conflictos relacionados con el agua, en los términos del reglamento de esta Ley;
- IX. Promover el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital y escaso;
- X. Ejercer las atribuciones fiscales en materia de administración, determinación, liquidación, cobro, recaudación y fiscalización de las contribuciones y aprovechamientos que se le destinen o en los casos que señalen las leyes respectivas, conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación (CFF);
- XI. Promover y, en su caso, realizar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en materia de agua y la formación y capacitación de recursos humanos;
- XII. Expedir las normas en materia hidráulica en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- XIII. Vigilar el cumplimiento y aplicación de la presente Ley, interpretarla para efectos administrativos, aplicar las sanciones y ejercer los actos de autoridad en la materia que no estén reservados al Ejecutivo Federal;

- XIV. Actuar con autonomía técnica y administrativa en el manejo de los recursos que se le destinen y de los bienes que tenga en los términos de esta ley, así como con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señaladas en sus programas y presupuesto;
- XV. Expedir en cada caso, respecto de los bienes de propiedad nacional a que se refiere esta Ley, la declaratoria correspondiente, que se publicará en el DOF.
- XVI. Realizar las demás que señalen las disposiciones legales o reglamentarias.

1.1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La CNA tiene como objetivo fundamental integrar todas las funciones relacionadas con el manejo del agua a nivel federal y garantizar que su distribución, uso y preservación, respondan a patrones de eficiencia y equidad, tanto en cantidad como en calidad.

Para cubrir al máximo el objetivo para el cual fué creada la CNA, se estructura en una Dirección General, seis Subdirecciones Generales, 13 Gerencias Regionales y 20 Gerencias Estatales.

Por otra parte la Dirección General se apoya de manera staff en: una Contraloría General; una Unidad Jurídica; un área de Programas Rurales y Participación Social, que tiene el nivel de subdirección general; un área de Revisión y Liquidación Fiscal; un área de Teleinformática; el área de Comunicación Social y la Coordinación de Participación Privada y Servicios, las cuales son, sin duda, un buen soporte para que la Dirección General cumpla con sus funciones y sus objetivos de manera eficiente.

A continuación se presenta la estructura orgánica de la CNA para una apreciación más completa de lo antes mencionado.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

MAYO DE 1998

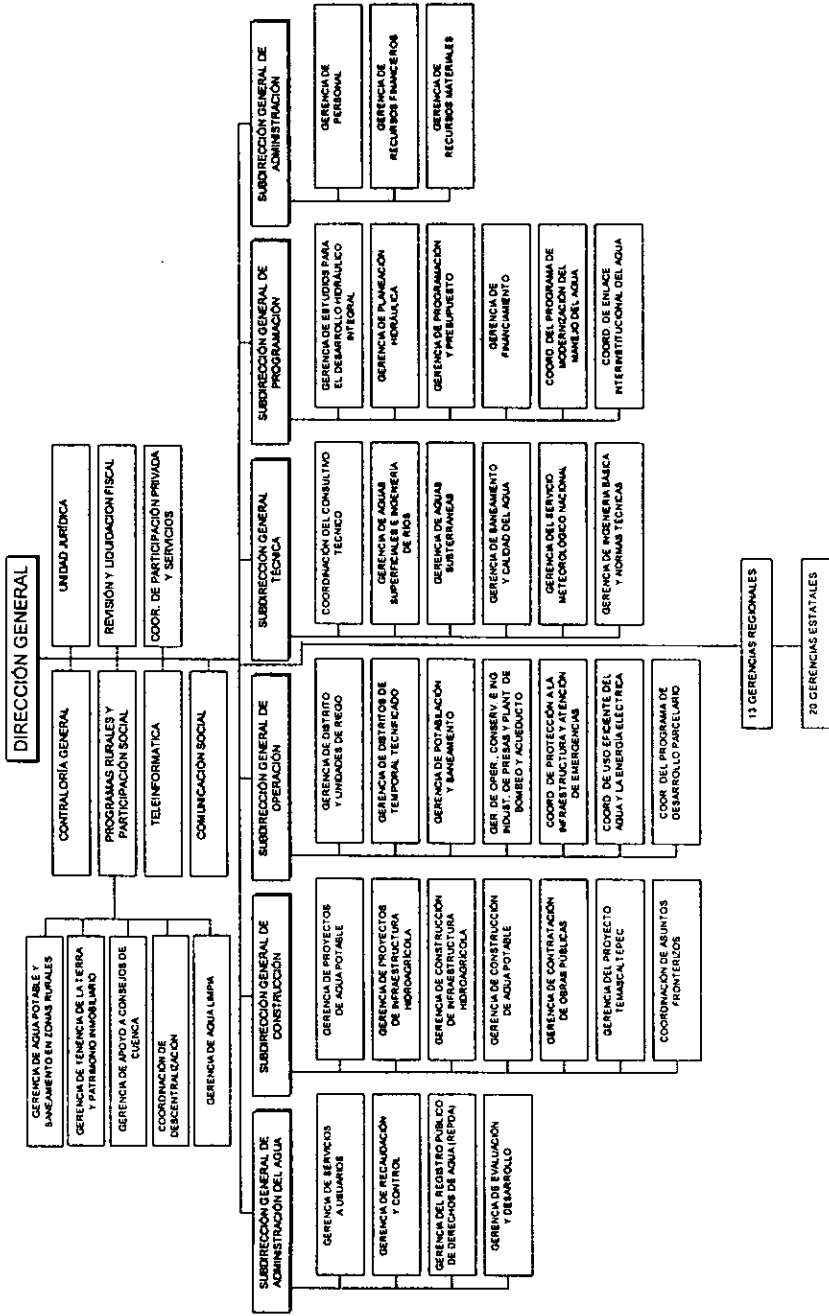


FIGURA 1.1

1.1.4. ¿QUÉ RECAUDA?

Las atribuciones que en materia de recaudación de derechos y aprovechamientos federales de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes tiene conferidas la CNA, son ejercidas por ésta, de conformidad con lo dispuestos por los artículos 9º fracción X, 12 y 112 de la LAN, 1º, 2º, 3º, 4º, 83-D, 226, 230-A, 234, 236, 283, y 286-A de la Ley Federal de Derechos (LFD); 9º del Reglamento de la LAN; 30 inciso 4) fracción VI del Reglamento de la entonces SARH, aplicable de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Decreto que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la LOAPF, publicado en el DOF con fecha 28 de diciembre de 1994.

1. Los derechos que la CNA, está autorizada a recaudar de conformidad con la LFD son:
 - a) Por los servicios de trámite y expedición de asignaciones, concesiones o permisos para usar aguas nacionales o por la descarga de aguas residuales, construcción en zona federal o uso de bienes del dominio de la Nación, expedición de certificados de calidad de agua y por los servicios que proporciona el REPDA. (artículos 82,82-A, 82-B, 82-C y 83)
 - b) Por usar, gozar o aprovechar inmuebles del dominio público de la Nación (artículo 232).
 - c) Por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales (artículo 276).
2. Los derechos y aprovechamientos determinados en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y que percibe la CNA son:
 - a) Por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público, por los que no se establecen derechos (artículo 1º fracción IV, punto 3,9 y 10).
3. Por multas (artículo 1º fracción VII, punto 1).
4. Las contribuciones que establece la Ley de Contribuciones de mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica en favor de la Comisión Nacional del Agua

- a) Por beneficiarse de manera directa por las obras públicas federales de infraestructura hidráulica construidas por dependencias o entidades de la Administración Pública Federal (artículo 1° y 2°).

1.2. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA

1.2.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Como se aprecia, en el tema relativo a la estructura orgánica de la CNA, ésta se organiza en una Dirección General y seis Subdirecciones Generales. Una de ellas, la Subdirección General de Administración del Agua, tiene como objetivo fundamental dirigir la administración de las aguas nacionales y sus bienes inherentes a cargo de la CNA, así como reconocer los derechos y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios, en los términos que establecen las disposiciones legales.

La Subdirección de Administración del Agua se apoya en cuatro gerencias, un secretario particular y una coordinación de asesores para realizar las funciones que le han sido asignadas, como se aprecia en el siguiente organigrama:

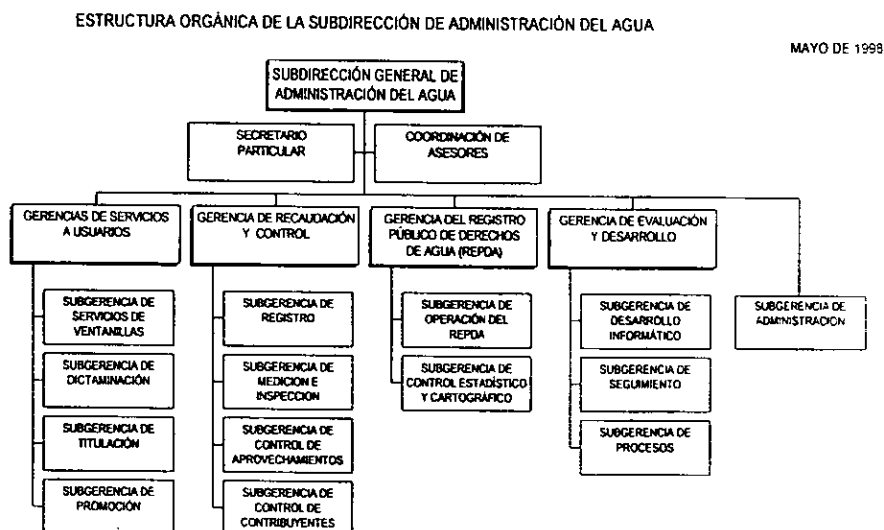


FIGURA 1.2

1.2.2.FUNCIONES

Esta subdirección tiene el objetivo de dirigir la administración de las aguas nacionales y sus bienes inherentes a cargo de la CNA, así como reconocer los derechos y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios, en los términos que establecen las disposiciones legales. Para cumplir con el objetivo antes mencionado esta subdirección tiene asignada las siguientes funciones:

- I. Coordinar la formulación y la actualización del programa hidráulico en materia de administración de los usos del agua, en los términos previstos por la LAN, y vigilar su ejecución a nivel nacional.
- II. Dirigir la administración y custodia de las aguas nacionales y sus bienes inherentes a que se refiere la LAN, con excepción de los encomendados a la Subdirección General de Operación, así como proveer en el ámbito de su competencia lo necesario para la preservación de su calidad y cantidad para lograr su desarrollo integral sustentablemente.
- III. Dictar las normas para la administración y control de los aprovechamientos de las aguas de propiedad nacional y de los bienes inherentes a cargo de la CNA.
- IV. Dictar los lineamientos para la expedición de los títulos de concesión o asignación, así como los permisos a que se refiere la LAN, la suspensión y revocación de los mismos, así como reconocer los derechos y, en su caso, expedirlos, suspenderlos y revocarlos.
- V. Dirigir la presentación de los servicios del REPDA, en los términos de la LAN y su reglamento.
- VI. Dictar los lineamientos para la atención y prestación de los servicios al público y a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes.
- VII. Proponer a las autoridades correspondientes las cuotas y tarifas, para el pago de contribuciones por explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales y bienes inherentes así como por los servicios que presta la CNA, considerando en su caso, las bases técnicas que determine la Subdirección General Técnica.

- VIII. Inducir la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la formación y capacitación del personal en materia de administración del agua, atendiendo los lineamientos y mecanismos de coordinación que para el efecto establezca la Subdirección General de Administración.
- IX. Establecer los lineamientos para el control y administración de los pagos realizados por los contribuyentes, con motivo de sus obligaciones derivadas del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de administración del agua, así como para proporcionar a la Unidad de Revisión y Liquidación Fiscal las bases para la determinación de los créditos fiscales.
- X. Dictar los lineamientos para la realización, en el ámbito de su competencia, de las visitas domiciliarias de inspección y verificación, así como para acreditar al personal que las efectúe para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y usuarios, de conformidad a lo que establecen las leyes vigentes, a excepción de las de carácter fiscal.
- XI. Proponer modificaciones a las disposiciones legales que compete aplicar a la CNA, de acuerdo a los problemas que se presentan en su aplicación.
- XII. Normar el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la CNA en materia de prevención y control de la contaminación del agua, así como de su fiscalización y sanción, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIII. Establecer lineamientos para enterar a la Unidad Jurídica los actos de terceros que pueden ser constitutivos de delitos en materia de agua.
- XIV. Revisar, confirmar, modificar y nulificar en su caso las resoluciones que dicten los Gerentes Regionales o Estatales en el ejercicio de sus funciones, así como resolver los recursos administrativos que se interpongan contra dichas resoluciones en el ámbito de sus respectivas competencias tomando en consideración el proyecto de resolución que para tal efecto emita la Unidad Jurídica.

1.3. GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL

1.3.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Gerencia de Recaudación y Control, que depende de la Subdirección General de Administración del Agua, es la encargada de vigilar que se cumplan las metas de recaudación de los aprovechamientos y contribuciones que administra la CNA, así como de que los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes cumplan con las disposiciones legales que corresponde vigilar a la CNA con el objeto de consolidar el sistema de recaudación y lograr la autosuficiencia financiera de la Comisión.

Para cumplir con el objetivo y las funciones, a su cargo, la Gerencia de Recaudación y Control se apoya en cuatro subgerencias y a su vez, cada subgerencia se apoya en tres jefaturas de proyecto, como se puede apreciar en el organigrama siguiente:

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL

MAYO DE 1998

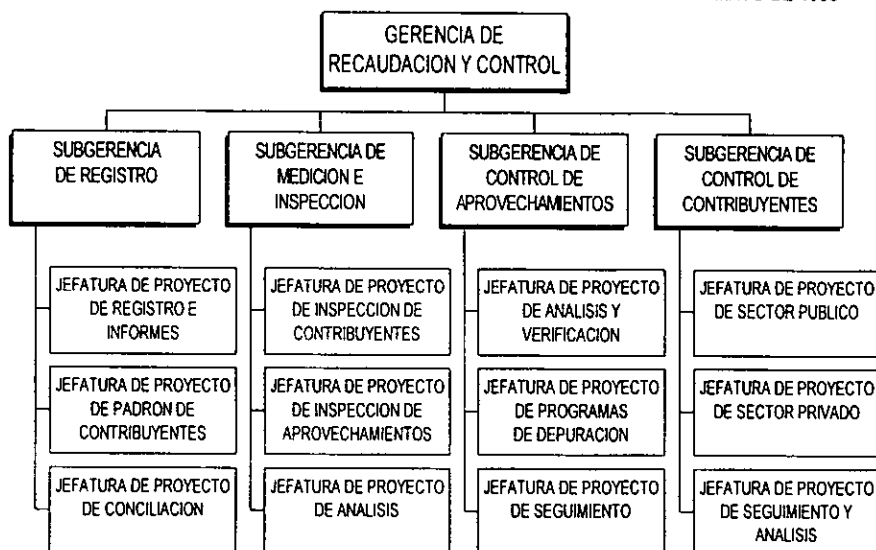


FIGURA 1.3

1.3.2.FUNCIONES

Las principales funciones a ejercer por la Gerencia de Recaudación y Control son las siguientes:

- I. Establecer y coordinar las acciones para cumplir con las metas de recaudación de los aprovechamientos y contribuciones que administra la CNA, así como para vigilar que los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes cumplan con las disposiciones legales que corresponde vigilar a la CNA.
- II. Formular y actualizar la estimación anual de recaudación de los derechos, aprovechamientos y contribuciones en materia de aguas nacionales en los términos previstos por las leyes vigentes y supervisar los elaborados por las agencias regionales y estatales, así como vigilar su avance conforme a metas establecidas.
- III. Instrumentar, operar y vigilar el proceso de captación de los ingresos originados por la recaudación de los derechos, aprovechamientos y contribuciones federales, en materia de agua, sus bienes inherentes y la prestación de los servicios proporcionados por la CNA.
- IV. Vigilar la operación bancaria de la recepción de los pagos que se realicen a nivel central, regional y estatal, por derechos, aprovechamientos y contribuciones en materia de agua, así como operar las cuentas bancarias concentradoras de estos ingresos.
- V. Formular, coordinar, supervisar y en su caso ejecutar el programa de visitas domiciliarias de verificación, a los usuarios de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes, así como de cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.
- VI. Aplicar los lineamientos para enterar a la Unidad Jurídica los actos de terceros que puedan ser constitutivos de delitos en materia de agua.
- VII. Establecer los procedimientos para determinar y calificar las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias e imponer las sanciones correspondientes sobre la explotación, uso y aprovechamiento de las

aguas nacionales, la descarga de aguas residuales y la explotación, uso o aprovechamientos de los bienes nacionales a cargo de la CNA.

- VIII. Establecer y coordinar los lineamientos para proporcionar a la Unidad de Revisión y Liquidación Fiscal, las bases para la determinación y liquidación de los créditos fiscales a favor de la CNA.
- IX. Elaborar, coordinar y ejecutar los programas y acciones para verificar que se cumpla con la LAN y su Reglamento, así como a las condiciones establecidas en las concesiones, asignaciones o permisos para usar o aprovechar aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes.
- X. Integrar y tramitar ante las autoridades competentes la propuesta de modificación anual de la LFD, en materia de aguas nacionales, con base en la información que proporcione la Subdirección General Técnica y las propuestas de las demás áreas de la CNA.
- XI. Coordinar con la Unidad de Revisión y Liquidación Fiscal, el ejercicio de las atribuciones fiscales en materia de recaudación y fiscalización de las contribuciones y derechos que señalan las leyes en la materia.

Una vez que ubicada la Gerencia de Recaudación, en la estructura orgánica de la CNA y sobre la base del objetivo que ésta área persigue es necesario ver lo que es el Sistema Financiero del Agua como proveedor de recursos económicos, base fundamental para el funcionamiento de la CNA y consecuentemente de su Sistema de Recaudación.

CAPÍTULO II. SISTEMA FINANCIERO DEL AGUA

A finales de la década de los setenta y comienzos de los ochenta, los elevados ingresos que se obtenían por la venta de petróleo y la relativa holgura en la oferta de créditos externos, permitió ampliar significativamente la infraestructura hidráulica nacional. Se abrieron nuevas áreas al riego y se rehabilitaron los sistemas existentes; se dió impulso al desarrollo del trópico húmedo y se llevaron a cabo distintos proyectos de abastecimiento de agua en bloque a centros de población y puertos industriales. Sin embargo, con la repentina caída de los precios del petróleo en 1981 - 1982, estas condiciones cambiaron, siendo el sector hidráulico uno de los más afectados, tanto en su perspectiva de desarrollo de la infraestructura requerida, como en el mantenimiento adecuado de la existente.

Hacia finales de la década de los ochenta, los problemas financieros del sector se recrudecieron, ante la excesiva dependencia de recursos fiscales para el desarrollo de los programas del sector. Fuera de los recursos crediticios de la banca internacional de fomento, por aquel entonces limitados, no se contaba con otras fuentes alternativas de financiamiento, si bien se promovía, con poco éxito, la mayor participación de los sectores beneficiados con las obras, así como de los gobiernos estatales. El deterioro de la cobranza por los servicios hidráulicas, tanto los de agua potable y alcantarillado como los relativos al riego, imponían presiones adicionales sobre los limitados recursos de la Federación.

No obstante las reformas fiscales hechas en 1986 para promover un adecuado marco de recaudación, a través del establecimiento de derechos federales por el uso o aprovechamiento de las aguas nacionales y sus bienes inherentes, la falta de claridad de las disposiciones puestas en vigor y el retraso en la actualización real de las tarifas limitaron los niveles de recaudación. En el caso de las contribuciones de mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica, establecidas para propiciar la recuperación de las inversiones federales, se enfrentaron problemas importantes para aplicar la ley correspondiente, debido principalmente a lagunas e imprecisiones de la misma.

Aún así, las reformas fiscales de 1986 dejaron sentados principios fundamentales. Por un lado, quedó establecido que el agua tiene un valor económico y que todos los usuarios del recurso, por el simple hecho de serlo, deben contribuir a su desarrollo y conservación. Por otro lado, se asoció el valor económico del agua a su disponibilidad física; así quedo establecido un sistema de "precios" del agua, en función de los balances hidráulicos en las distintas cuencas o regiones del país.

Con estos antecedentes y ante la importancia que representaba la solución de los problemas financieros del sector, se otorgó un papel prioritario a las finanzas del agua. Para ello, junto con la creación de la CNA, se actualizaron las políticas fiscales en la materia, principalmente para reforzar los instrumentos que hoy permiten otorgar al agua un claro valor económico.

II.1. LINEAMIENTOS DE ESTRATEGIA

Tal como se estableció en el Decreto Presidencial que le dió vida, la CNA es el instrumento para llevar a cabo el manejo integral del gasto, el financiamiento y el ingreso Federal en materia de agua, a fin de articular eficientemente los esfuerzos nacionales para el desarrollo de las obras hidráulicas y los sistemas de aprovisionamiento, distribución y uso del agua.

En este marco y como elemento toral de política hidráulica, destaca la consolidación del Sistema Financiero del Agua, cuyo objetivo fundamental es propiciar la sustentabilidad y autosuficiencia financiera del desarrollo hidráulico. Para alcanzar ese objetivo, se delineó una estrategia bajo los principios siguientes:

1. Los miembros de la sociedad deben contribuir a pagar el costo de las obras y los servicios hidráulicos en la proporción en que resulten beneficiados.
2. Los usuarios del agua deben cubrir un derecho por el uso o aprovechamiento del recurso, en función de su capacidad de pago y en proporción a los volúmenes que utilizan, con debida consideración a la escasez relativa del líquido.
3. Los responsables de las descargas de aguas residuales deben asumir plenamente los costos de prevenir y eliminar la contaminación que generan.
4. Los recursos provenientes de la aplicación de los principios anteriores, deben destinarse al desarrollo sustentable de los recursos hidráulicos del país.

Instrumentar esos principios impuso el establecimiento de un sistema financiero que diera repuesta integral a las necesidades de resolver los problemas estructurales del aprovechamiento racional y la preservación de la calidad del agua, bajo el principio fundamental de que el agua es un recurso que tiene un valor cuantificable.

De ese modo, la estrategia financiera del sector se ha desarrollado en tres vertientes:

1. El fortalecimiento de las finanzas de los sistemas usuarios, en el campo y en la ciudad, como un instrumento de política fundamental para eliminar progresivamente los subsidios innecesarios.
2. El fortalecimiento sistemático de la política fiscal del sector hidráulico, incidiendo tanto en la adecuación dinámica de las tarifas como en los niveles de recaudación.
3. La diversificación de fuentes de financiamiento con objeto de lograr una mayor concurrencia de recursos hacia los programas de desarrollo hidráulico, especialmente por lo que toca a los beneficiarios de dichos programas y al potencial que representa la participación del sector privado.

II.2. SITUACIÓN FINANCIERA DE SISTEMAS USUARIOS

El sistema usuarios esta formado por organismos operadores y distritos de riego. Un organismo operador es el organismo municipal que se encarga de proporcionar el servicio de agua potable y alcantarillado a los núcleos de población, en tanto el distrito de riego es una superficie de terreno, dividido en unidades de riego, que recibe el servicio de suministro de agua para riego agrícola y de drenaje, a través de infraestructura construida por el Gobierno Federal.

Tanto en los servicios de agua potable y alcantarillado, como en los distritos de riego del país, la labor de la CNA se ha enmarcado en los programas nacionales correspondientes. Su tarea ha sido fundamentalmente de carácter inductivo, pues ha correspondido a las administraciones locales o a los propios usuarios llevar a cabo las medidas y acciones tendientes a fortalecer las finanzas de estos servicios.

El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento cubre los siguientes estratos:

- Zonas rurales, con menos de 2,500 habitantes.
- Zonas urbanas, divididas en menores a 50,000 habitantes y mayores a esta cifra.

- Grandes proyectos o macroproyectos, Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Tijuana.
- Frontera norte (incluye obras y acciones de saneamiento dentro del Programa Frontera).
- Saneamiento de cuencas hidrológicas prioritarias, relativo al tratamiento de aguas residuales municipales en las comunidades localizadas en estas zonas.
- Cuidado de la salud pública, a través del cumplimiento de normas de calidad del agua para consumo humano y para descarga de aguas residuales.

Para la cobertura de dicho programa la CNA ha prestado el apoyo técnico y financiero necesario para propiciar la consolidación de organismos operadores que evolucionen rápidamente hacia la autosuficiencia financiera, pero hasta hoy no se ha logrado dicha autosuficiencia, ya que, son muchos los organismos operadores que hasta el cierre de 1997 han efectuado retribuciones mínimas por el apoyo recibido y por el contrario se encuentran en problemas financieros. Además de esto, la CNA, ha apoyado a las autoridades estatales y municipales en la adecuación de las disposiciones jurídicas que permitan la actualización expedita de las tarifas, en correspondencia con la evolución de la calidad de los servicios y de sus costos pero de igual manera que los organismos operadores, los estados y municipios han presentado dificultad en la cobranza, por lo que, los problemas financieros son muy frecuentes y dan al traste con los esfuerzos por mejorar y optimizar el servicio.

La labor realizada por la CNA hasta 1993, dentro de este subsector, se tradujo en una notable mejoría financiera en las 140 ciudades de más de 50,000 habitantes. Los procesos de consolidación de sus organismos operadores, incluyeron distintas acciones tendientes a mejorar los sistemas de recaudación, tanto en cobertura como en eficiencia de cobro pero, con la crisis que se dió a fines de 1994, se sufrió un retroceso y hasta la fecha no se han podido optimizar éstos. Se han formulado bases para adecuar las estructuras tarifarias, además de un manual para homogenización de cuentas y revaluación de activos, buscando con esto enderezar el rumbo para 1998 y los años futuros.

Actualmente, la recaudación de los organismos operadores en el 64% de las ciudades de más de 2,500 habitantes cubre íntegramente los costos de operación y mantenimiento. Sólo un 36% de los organismos puede soportar adecuadamente el servicio de la deuda y cerca de 29% puede aportar sumas importantes como generación interna para inversión, lo cual, da una respuesta del porqué de la problemática que se está presentando en el abastecimiento de agua, en estas ciudades, en los primeros meses de 1998 y los que se prevén para los años futuros si no se toman cartas en el asunto y si no se adquiere una cultura del agua por parte de los usuarios.

Evolución financiera de los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento

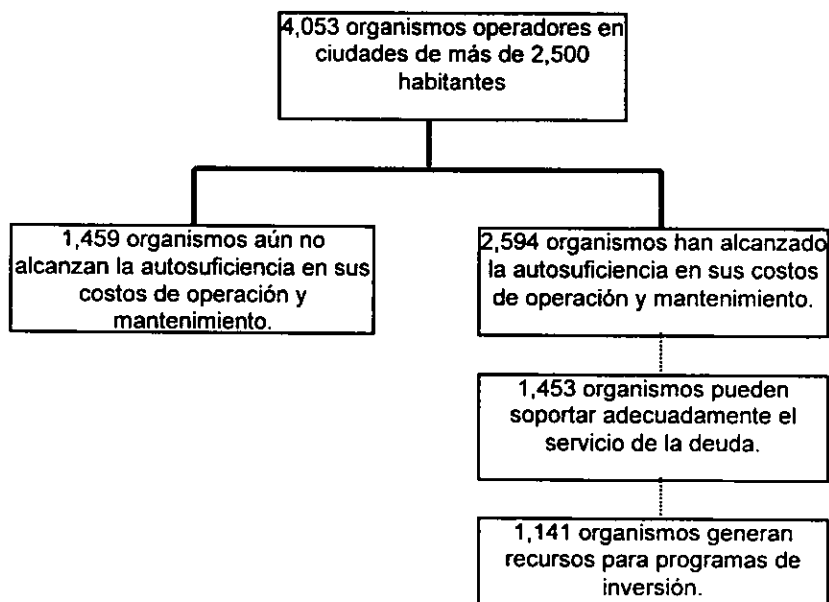


FIGURA II.1

En el caso de los distritos de riego, cuya administración transitoria tomó a su cargo la CNA, la situación financiera se ha caracterizado por una tendencia decreciente en el monto de la recaudación por concepto de cuotas de riego para cubrir los costos de operación, conservación y mantenimiento. A partir de la década de los setenta, el nivel general de autosuficiencia financiera de los distritos de riego, esto es, la relación entre la recaudación y los costos de operación y mantenimiento, presentaba valores decrecientes.

Una vez corregido el aspecto financiero y mejorada la eficiencia, de dichos distritos de riego, se pasó a transferir su operación a los usuarios organizados. Para lo anterior, en 1989 fue iniciado el Programa de Transferencia de Distritos de Riego; a través del cual ha sido entregada a los usuarios la operación de la infraestructura hidráulica, en el 89% de la superficie que ocupan los distritos de riego.

Además, la CNA apoya la operación de todos los Distritos de Riego a través del Programa de Operación y Conservación, en tanto concluye su transferencia

Durante 1997, este programa fué realizado en una superficie de 3'000,000 de hectáreas. El 43 % del presupuesto necesario para su desarrollo, fué sufragado por los usuarios, mediante las cuotas que aportan por los servicios de riego, y el 57% restante con fondos fiscales; en este concepto, además de la operación y conservación normales, se incluyeron la adquisición y reposición de maquinaria.

Dentro del proceso para transferir a los usuarios la administración de los distritos de riego, las negociaciones con los usuarios han incidido en una notable mejoría en los niveles de autosuficiencia. El nivel agregado de autosuficiencia se ha incrementado del 43% en 1988, al 76% en 1997. en todos aquellos distritos que fueron transferidos a los usuarios, hasta 1993, se alcanzó el 78% de autosuficiencia, pero con los problemas económicos de 1994 y las sequías que se han dado en los últimos años (a mayo de 1998 el almacenamiento en las 137 principales presas para riego en el país esta en un 29% de su capacidad) esta autosuficiencia se ha visto amenazada.

Por otra parte la reducción paulatina en los subsidios a la operación y mantenimiento que se había logrado, que liberaba recursos de la Federación para emplearlos en los programas de ampliación de infraestructura, igualmente se ha visto amenazada por éstas sequías que cada vez son más prolongadas.

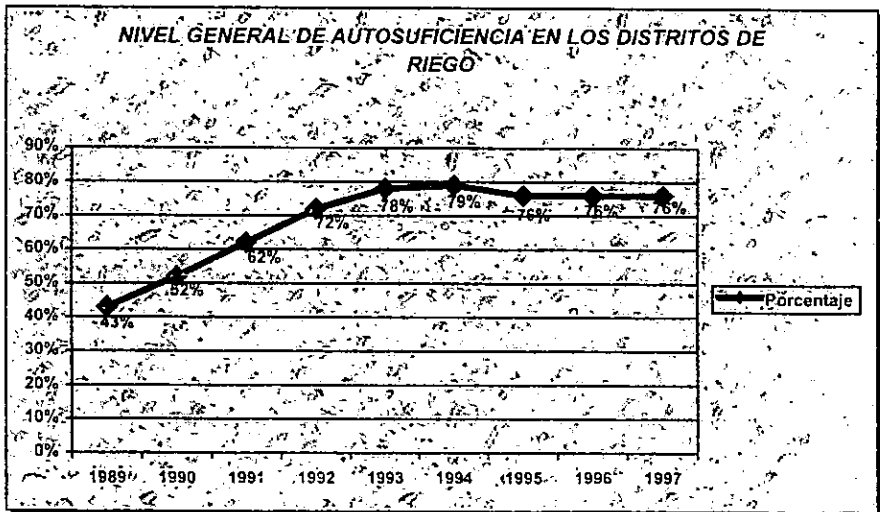


FIGURA 11.2

II.3. POLÍTICA FISCAL DEL SECTOR HIDRÁULICO

La política fiscal del sector hidráulico se ha constituido en el principal sustento para el fortalecimiento de sus finanzas. Además de encaminarse a generar ingresos para el desarrollo de los programas del sector, la legislación fiscal se ha convertido en instrumento valioso para la administración integral del agua y su conservación, en cantidad y calidad, y aunque no se ha llegado a un punto óptimo se trabaja en ello.

La adecuación sistemática de la legislación y el perfeccionamiento de los procedimientos para el ejercicio de las atribuciones fiscales que tiene conferidas la CNA, conforman una política que ha permitido la evolución de un sistema de precios del agua, que refleja en forma dinámica las condiciones de escasez y contaminación del recurso en las distintas cuencas y acuíferos del país. El régimen fiscal del agua ha evolucionado con las características que se destacan a continuación:

1989

- Por disposición de ley, se dió destino específico en la CNA a todos los ingresos por derechos federales en materia de agua, y se autorizó a este órgano para recaudar directamente dichos derechos.
- Se introdujo el derecho por ocupación de terrenos, cauces, vasos y zonas federales, incluyendo el pago por la expedición del permiso correspondiente. Se establecieron disposiciones especiales para proteger los acuíferos sobreexplotados, mediante el cobro de derechos más altos.
- Se establecieron cuotas preferenciales por la extracción de agua para su uso en acuicultura, centros recreativos y balnearios.

1990

- Se reformó de manera integral el derecho federal por uso o aprovechamiento de agua, que constituye la principal fuente de recaudación del sector, con la finalidad de esclarecer y coordinar la recaudación federal y la estatal.
- Se imprimió mayor equidad en el cobro de derechos, en beneficio de grupos de usuarios o actividades usuarias que ameritaron un tratamiento preferencial, al mismo tiempo que se suprimieron tratamientos diferentes que no se justificaban.

- Se apoyó el rehuso del agua, a través de la exención del pago de derechos por el aprovechamiento de aguas residuales, cuando se dejaba de usar agua de primer uso en la misma proporción.
- Se permitió acreditar el costo de los medidores de agua, a fin de propiciar la medición del recurso y facilitar el cumplimiento de la ley.
- Se incrementaron las cuotas de los derechos federales en materia de agua, con objeto de preservar su efectividad en función de los objetivos para los que fueron diseñados.
- Se fortaleció el papel de la CNA como autoridad recaudadora de los derechos en materia de agua.

1991

- Se actualizaron y ajustaron las cuotas de los derechos federales en la materia.
- Se ajustaron las zonas de disponibilidad de agua en función de las nuevas condiciones de escasez relativa y mayor contaminación.
- Se imprimió mayor eficiencia y equidad al sistema, al dar un trato benéfico a las colonias populares urbanas; eximir el pago por uso de aguas salubres interiores; eximir el pago por generación de energía geotérmica en el norte del país, eximir el pago por el permiso para la perforación de pozos para uso domestico o agrícola.
- Se precisaron aspectos de carácter técnico para seguridad jurídica a los contribuyentes y facilitar el cobro y el pago de los derechos; sobre todo, para la determinación presuntiva del monto de los derechos y para pagar por el uso de bienes administrados por la CNA.
- Se estableció un nuevo derecho federal por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, el cual inició su vigencia a partir del 1º de octubre de ese año.

1992

- Se le otorgaron a la CNA facultades fiscales para la recaudación de los derechos federales en materia de agua.
- Se estableció un nuevo régimen fiscal para el cobro por los servicios de suministro de agua en bloque, para uso público, urbano e industrial, así

como para los servicios de suministro de agua para riego, en función de criterios más realistas que permitieran cubrir los costos de operación, conservación y mantenimiento, pasando éstos de derechos al régimen de aprovechamientos.

- Se precisó que la determinación del derecho por el uso o aprovechamiento del agua se determinaría en función de la zona de disponibilidad en la que se ubicara la fuente de donde se extrajese el recurso.
- Se actualizaron algunos montos y condiciones especiales en relación con los derechos por el uso o aprovechamiento del agua.
- Se precisaron distintos conceptos relacionados con el derecho asociado a las descargas de aguas residuales, con el fin de que se facilitara su determinación, cobro y pago.

1993

- Se aumentaron en 10% las cuotas por derechos sobre aguas nacionales y descargas de aguas residuales.
- Se ajustaron las cuotas establecidas por la Ley a la nueva unidad del sistema monetario -nuevos pesos- y se estableció un nuevo sistema de ajuste de aquéllas
- Se adoptó el cobro de derechos, por los servicios del REPDA, y se modificó la base de cobro del derecho por el uso o goce de aprovechamiento de inmuebles federales, con base, a partir de entonces, en el valor del inmueble concesionado determinado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, en lugar del metro cuadrado del predio colindante.

1994

- Se establecieron diversos beneficios para los contribuyentes, entre los que destacaron las exenciones cuando no existiera uso alternativo del recurso y se retornara a su fuente original, siempre y cuando su calidad no se degradara ni su temperatura variara más o menos de 10%; de esta manera el otorgamiento del certificado de calidad se hizo más flexible.
- Se otorgaron diversas facilidades: Pago hasta en 36 parcialidades de los adeudos.
- Posibilidad de condonar los adeudos por descargas de aguas residuales a los ingenios azucareros y organismos operadores de agua potable,

condicionada a la presentación de un programa de construcción mejoramiento de obras, por un valor hasta por el monto de dichos adeudos.

- Se condonaron las actualizaciones, recargos y multas generadas antes del 31 de Diciembre de 1994, siempre y cuando se hubiera tramitado el pago del adeudo principal en parcialidades o se liquidara dicho adeudo antes del 31 de diciembre del mismo año.

1995

- Se condonaron los pagos de derechos por la expedición del título de concesión para usar y aprovechar aguas nacionales y el permiso para la construcción de pozos para uso doméstico o agrícola menores de quince metros de profundidad.
- Se condonó el pago por el permiso para las descargas de aguas residuales que fueron generadas por usos agrícolas.
- Se apoyó a la industria minera imponiendo un tope máximo de \$1.30 por metro cúbico de agua utilizada en su operación.
- Se apoyó a la industria de la celulosa y el papel imponiendo un tope máximo del 80% de cobro por metro cúbico de agua utilizada en su operación, según las cuotas establecidas en la zona de disponibilidad que les correspondiera.

1996

- Se continuó apoyando a la industria minera adecuando el tope máximo en un 25% de cobro por metro cúbico de agua utilizada en su operación, según las cuotas establecidas en la zona de disponibilidad que les correspondiera.
- Se continuó con el apoyo a la industria de la celulosa y el papel según las disposiciones emitidas en 1995.
- Se realizó un apoyo similar para los ingenios azucareros ubicando el tope máximo en un 50% de cobro por metro cúbico de agua que hayan utilizado para su operación, según las cuotas establecidas en la zona de disponibilidad que les correspondiese.
- Las cuotas por uso o aprovechamientos de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes se ajustaron a múltiplos de \$5.00. Para efectuar este ajuste, las cuotas se aumentaban o disminuían, según el caso, a la unidad de ajuste más próxima.

1997

- Se continuó apoyando a la industria minera continuando el tope máximo en un 25% de cobro por metro cúbico de agua que hayan utilizado para su operación, según las cuotas establecidas en la zona de disponibilidad que les correspondiese.
- Se continuó apoyando a la industria de la celulosa y el papel continuando el tope máximo en un 80% de cobro por metro cúbico de agua que hayan utilizado para su operación, según las cuotas establecidas en la zona de disponibilidad que les correspondiese.
- Se continuó el apoyo para los ingenios azucareros continuando el tope máximo en un 50% de cobro por metro cúbico de agua que hayan utilizado para su operación, según las cuotas establecidas en la zona de disponibilidad que les correspondiese.

Las adecuaciones al régimen fiscal, del agua, se refieren asimismo a las relativas a la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica. En este sentido, se promovió la puesta en vigor de una nueva legislación que sustituyó a la que estuvo en vigor de 1987 a 1990 y que año con año se ha modificado para adecuarse a las exigencias y cambios nacionales. Los cambios resultantes han permitido establecer con mayor claridad el objeto, los sujetos, la base de cobro, la tasa y el valor recuperable de la inversión federal, con objeto de eliminar los problemas de inaplicabilidad que presentaba la legislación anterior.

Con objeto de facilitar el proceso de descentralización, de los distritos de riego, se propiciaron las reformas fiscales necesarias en la Ley del Impuesto Sobre la Renta(LISR), la Ley Federal de Derechos(LFD) y la Ley del Impuesto al Activo(LIMPAC). Con esto se ha buscado introducir distintas exenciones a las organizaciones de usuarios de riego, en el caso de los acueductos y sistemas de abastecimiento de agua en bloque construidos por la federación, la LFD contempla su exención del pago de derechos por el uso concesionado o permissionado de la infraestructura hidráulica federal.

II.4. RECAUDACIÓN

La continua adecuación del marco legal que sustenta el cobro de derechos por el uso o aprovechamiento del agua, aunada a la evolución de facultades fiscales asignadas a la CNA y a la instrumentación de sistemas y procedimientos para la determinación y cobro de dichos derechos, ha permitido que la recaudación se incremente paulatinamente.

Así, mientras que en 1989 se captaron menos de 500 millones de pesos, en 1997 la recaudación global supera los 4,000 millones de pesos. Lo anterior sin considerar los efectos inflacionarios, ya que al realizar las deflaciones de los totales recaudados anualmente la situación es muy diferente, ya que la diferencia, en porcentaje, de lo recaudado en 1989 en comparación con 1997 se traduce a un 82% de avance que dividido, en los ocho años que comprende el período que se está comparando, se tiene un 10% de avance por año y no el 87% que se tendría haciendo el comparativo sin considerar la inflación (figura II.3 Y II.4, páginas 27 y 28 respectivamente).

Actualmente, el cobro de derechos por el uso o aprovechamiento de las aguas nacionales representa el 73.62% de la recaudación total; el cobro por los servicios de abastecimiento de agua en bloque representa un 15.09%, proveniente en su mayoría, del cobro por el suministro de agua en bloque a las entidades usuarias en el Valle de México. La recaudación por los servicios de riego que todavía se encuentran a cargo de la CNA representa el 2.72% del total; estos recursos han venido decreciendo en la medida que la CNA ha avanzado en la transferencia de los distritos de riego. El cobro de los derechos por la descarga de aguas residuales representa el 2.23%, pero adquirirá mayor importancia en el futuro, aún cuando, en la primera fase, el derecho no está diseñado para generar ingresos altos, sino para inducir un mayor tratamiento de las aguas residuales. De este modo, los derechos establecidos sólo deben pagarlos aquellos usuarios cuyas descargas no cumplan con los límites establecidos por las normas correspondientes. Aún más, la ley otorga un período de gracia cuando los usuarios presenten a la CNA sus proyectos para el tratamiento de las aguas residuales.

Evolución de la recaudación de 1989 - 1997
(millones de pesos)

Concepto	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Suministro de agua en bloque	263.0	219.2	291.0	3382	437.9	306.6	573.9	422.8	614.6
Uso de aguas nacionales	188.0	682.1	964.0	1,376.1	1,639.6	1,489.1	1845.4	2231.2	2998.1
Servicio de riego	45.0	85.5	129.3	144.8	127.1	118.2	90.8	109.0	110.9
Extracción de materiales	1.7	8.1	18.2	21.2	10.7	13.7	5.8	10.3	12.2
Servicios de trámite	0.9	5.5	7.6	9.6	8.1	18.1	33.9	25.8	5.2
Uso de cuerpos receptores				17.4	24.2	52.4	100.9	133.7	90.8
Regularización de omisiones					47.6	73.7	7.1	0.0	0.0
Multas					4.8	3.7	2.4	0.0	3.0
Otros						48.4	46.3	72.1	156.7
I.V.A.				69.9	211.6	176.8	143.9	74.0	80.9
Total	498.6	1,000.4	1,410.1	1,977.2	2,511.6	2,266.3	2,850.4	3,078.9	3,107.4
Deflacionado	498.6	769.9	913.6	1,144.4	1,345.9	1,134.4	1,988.9	794.1	1,907.7

Fuente: Subgerencia de Registro de la Gerencia de Recaudación y Control en la CNA.

FIGURA 11.3

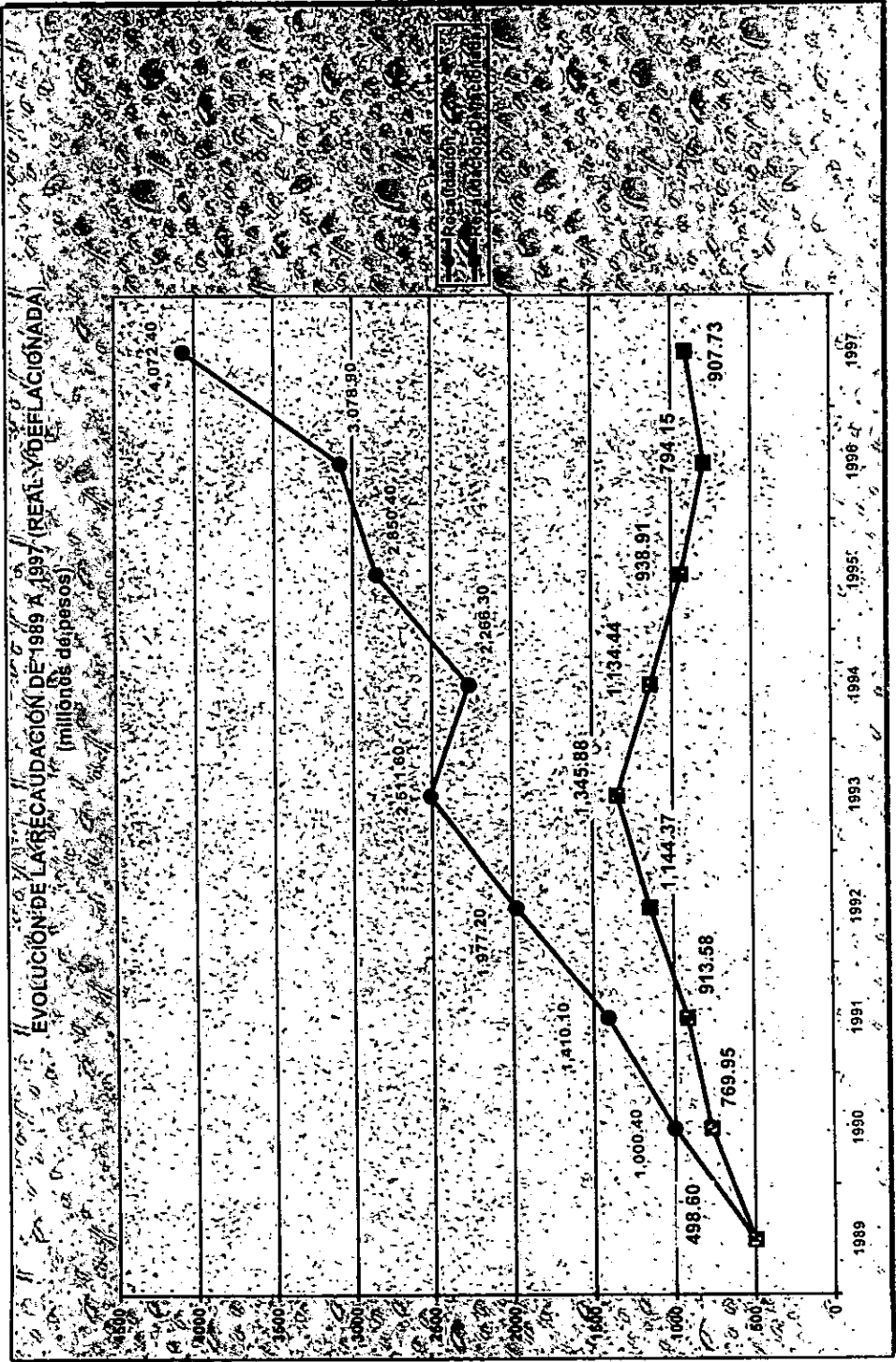


FIGURA II.4

Un aspecto importante en la recaudación se refiere a la cobertura real respecto de la base de tributación potencial, esto es el número de causantes que están debidamente registrados y que son materia de fiscalización por parte de la CNA, en comparación con el número total de usuarios que deben pagar los derechos establecidos. Junto con las acciones que se realizan para identificar a todos los causantes de los derechos, la CNA desarrolló e implantó el sistema Red de Agua, el cual ha sufrido adecuaciones periódicas y actualmente está en proceso de actualización en cuanto al soporte técnico y tecnológico, y en cuanto al personal que alimenta el sistema.

Al cierre de 1997 se tenía registrada información de 77,065 causantes, de los cuales, poco más del 49% corresponde a contribuyentes que utilizan o aprovechan zonas federales administradas por la CNA; otro 24% corresponde a contribuyentes del derecho por uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, que en conjunto representan una extracción anual promedio de 1,680 millones de metros cúbicos, sin contar con los 125 mil millones de metros cúbico anuales que en promedio turбина la Comisión Federal de Electricidad para generación hidroeléctrica. Los responsables de descargas de aguas residuales registrados representan el 23% del número de usuarios que cubren los derechos por el uso o aprovechamiento del agua y sólo un 3% referente a la extracción de materiales.

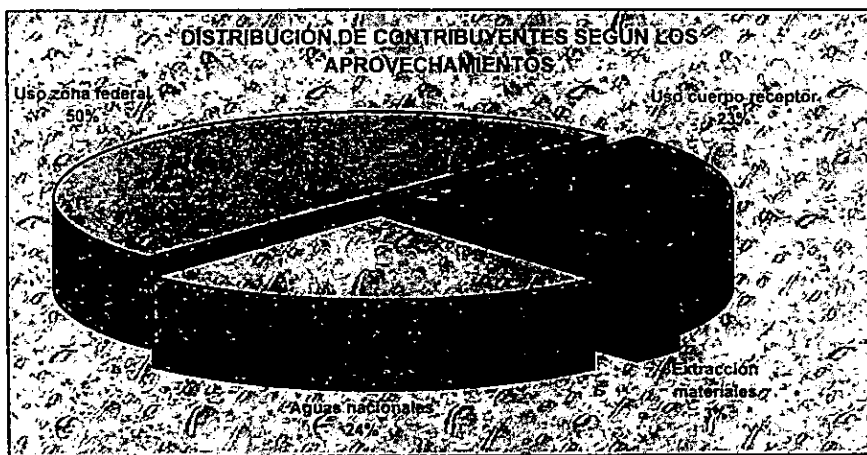


FIGURA 11.5

Al entrar en vigor la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, se intensificó el proceso de regularización de usuarios que retroalimentan el sistema Red de Agua y éste, a su vez, ha sufrido constantes actualizaciones, lo cual ha incrementado la base de recaudación y con ello, la recaudación total.

II.5. DIVERSIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La estrategia para diversificar las fuentes de financiamiento del sector hidráulico, apoyada por los incrementos en la recaudación de derechos y contribuciones en materia agua, ha seguido dos vertientes principales: la concertación de créditos con la banca internacional de fomento (BIF) y el impulso a la inversión privada en proyectos y programas del sector.

III.5.1. FINANCIAMIENTO EXTERNO

Con el apoyo de una amplia relación, con los organismos internacionales de crédito, misma que se remonta a la década de los setenta, la CNA ha realizado las actividades necesarias para identificar, concertar y contratar recursos crediticios que le han dado un mayor impulso a los programas del sector. Esto para el financiamiento de proyectos grandes de irrigación, así como de programas para impulsar la mediana irrigación y la provisión de servicios de agua potable y alcantarillado en los centros urbanos,

La experiencia adquirida en la contratación de préstamos proyecto por proyecto y, posteriormente, para el financiamiento de algunos programas que contemplan la ejecución de un grupo de proyectos en un periodo determinado, ha hecho posible la negociación de créditos externos para el financiamiento global del Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento y el Programa Nacional de Irrigación y Drenaje.

Se han logrado concretar líneas de crédito preferenciales, con tasas de interés bajas y periodos de amortización largos, tanto multilateralmente (principalmente con el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco interamericano de Desarrollo (BID) como bilateralmente.

Las acciones realizadas desde la creación de la CNA en 1989 han permitido contratar recursos con la banca internacional de fomento por 2,666 millones de dólares, de los cuales un 30% apoya la ejecución de los programas de infraestructura hidroagrícola, el proceso de transferencia de distritos de riego y otros programas directamente conectados a la modernización del campo. El 70% restante se destina al financiamiento del Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento, según lo muestra el cuadro resumen que a continuación se presenta:

Proyectos	Fecha de firma	CREDITOS EXTERNOS CONTRATADOS						
		1990	1991	1992	1993	1994	1995	1997
		(millones de Dólares)						
		NEGOCIADOS Y FIRMADOS						
		1990	1991	1992	1993	1994	1995	1997
BANCO MUNDIAL		0.0	700.0	0.0	0.0	850.0	186.5	0.0
Sectorial de Agua Potable y Alc.	18/Ene/1991		300.0					300.0
Sectorial de Irrig. Y Drenaje	06/Dic/1991		400.0					400.0
Riego Parcelario	10/Jun/1994					200.0		200.0
Ambiental Frontera Norte	10/Jun/1994					300.0		300.0
II Sectorial de Agua Potable y Alc.	10/Jun/1994					350.0		350.0
Programa de Modernización del Manejo del Agua (PROMMA)	28/Sep/1996						186.5	186.5
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)		325.0	200.0	200.0	0.0	100.0		825.0
Monterrey IV (Agua Potable)	03/Dic/90	325.0						325.0
Sectorial de Irrig. Y Drenaje	06/Dic/91		200.0					200.0
Programa global de crédito de agua potable	16/Ene/92			200.0				200.0
Agua Potable y Alcantarillado de Guadalajara.						100.0		100.0
FONDO DE COOPERACION ECONOMICA DE ULTRAMAR (OECF)		0.0	0.0	100.0	0.0			100.0
Monterrey IV (Saneamiento)	20/Oct/1992			100.0				100.0
BANCOMEXT (LINEA DEL REY)		0.0	0.0	0.0	4.6			4.6
Servicio Meteorológico	Nov/1993				4.6			4.6
TOTAL:		325.0	900.0	300.0	4.6	550.0	186.5	2,665.1

Fuente: Gerencia de Recursos Financieros de la CNA.

FIGURA II.6

III.5.2. INVERSIÓN PRIVADA

En el sexenio pasado la participación de la inversión privada se había convertido en un elemento fundamental para resolver distintas necesidades de inversión en todo tipo de infraestructura del sector hidráulico, así como en la expansión de los servicios asociados. Esta participación fue incorporada en los criterios y políticas de financiamiento de instituciones crediticias, lo cual requirió ajustar los marcos jurídicos y regulatorios para propiciarla y hacerla viable.

A partir de 1990, dentro del esquema descentralizado bajo el cual se ejecuto el Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento, se empezaron a vislumbrar distintos esquemas de participación de la inversión privada. Las gestiones realizadas empezaron a fructificar en 1992, a partir de una mejor definición de las bases técnicas y legales, buscando iniciar la promoción y licitación de plantas de tratamiento de aguas residuales con inversión recuperable (procedimiento conocido internacionalmente bajo las siglas BOT). Lo anterior es aplicable a las poblaciones con más de 50,000 mil habitantes, por darse ahí las condiciones financieras que hacen viable este tipo de esquemas.

A diciembre de 1993, las inversiones contratadas bajo el esquema BOT superaron los 666 millones de pesos y se destinaron al financiamiento de plantas para tratamiento de aguas residuales con una capacidad conjunta de 15,650 litros por segundo; y se tenían en proyecto inversiones que sumaban más de 460 millones de pesos. Lamentablemente tal esquema, aunque atractivo, dejó de funcionar por los problemas económicos que se presentaron en nuestro país a finales de 1994. En éste marco se impulsó la participación del sector privado en la construcción de obras de abastecimiento. Como ejemplo está el caso de las obras de suministro a Guadalajara, Cancún, los Cabos y Aguascalientes. Dentro de esquemas de concesión o contratación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, destacan los casos de las ciudades de Aguascalientes y Cancún.

Actualmente la CNA trabaja en el diseño de nuevos esquemas y promoción de adecuaciones legales y reglamentarias, con objeto de volver a aprovechar el potencial de la participación privada en este ámbito. Entre otras acciones:

- Promueve un nuevo marco jurídico, a fin de atraer la inversión privada, evitar conductas monopólicas y lograr prácticas sanas al otorgar concesiones y contratos de servicios.
- Diseña nuevos conjuntos de esquemas o modelos de concesión y financiamiento.
- Gestiona el otorgar incentivos económicos y fiscales, a los estados y municipios que adopten esquemas de participación privada.

- Reformula los procesos para determinar y aprobar tarifas y cuotas, con objeto de dar viabilidad financiera a los organismos.
- Propicia el establecimiento de entes rectores estatales para resolver diferencias entre usuarios, empresas de servicio y gobiernos municipales.
- Programa pruebas piloto previas a la implantación de nuevos esquemas de largo plazo.

En la agricultura, a pesar de las modificaciones a nuestra carta magna, la inversión privada es casi nula. Sólo se puede mencionar la construcción de la presa Huíte que se inició en 1992. En ese proyecto participaron los productores, los gobiernos de Sinaloa y Sonora, el Gobierno Federal a través de la CNA y la CFE, y un consorcio de empresas nacionales y extranjeras. La ejecución de este proyecto involucró una inversión superior a los 560 millones de dólares, a ser financiada en casi el 70% con recursos privados y crediticios; la recuperación de las inversiones se está realizando por la vía de la venta de energía eléctrica, en los términos y condiciones de ley.

II.6 IMPACTO DE LAS POLÍTICAS FINANCIERAS

Como resultado de la instrumentación de las políticas financieras establecidas, la relación INGRESO/EJERCICIO (Presupuesto ejercido) de la CNA ha evolucionado favorablemente, aunque de manera mínima: de 54% en 1989 a 62% en 1997, esto último sin considerar los adeudos en el pago de derechos, los cuales incrementarían los ingresos por arriba de los egresos programados y autorizados. Cabe señalar que de 1989 a 1993 hubo un gran avance, del 54% que presentó esta relación se pasó a un 96% de la misma. Con los problemas económicos que se presentaron a finales de 1994 dicha relación sufrió una disminución, del 96% de 1993 se pasó al 75% en 1994 y al 82% en 1995. La caída más drástica se presentó en 1996, ya que se llegó sólo al 55% entre la relación, lo cual representó un mínimo avance en comparación con la que se presentó en el primer año de labor, que como ya se vio fue de un 54%. Para 1997 la autosuficiencia fue de un 62%, lo cual, aunque con un avance mínimo del 8% en comparación con el inicio, existe mayor infraestructura y mayor perspectiva de crecimiento para los años futuros (figuras II.7 y II.8, páginas 34 y 35 respectivamente).

Analizando el desempeño de la CNA desde su inicio la relación Ingreso/Ejercicio, en promedio, es del 66% (figura II.7, página 34), lo cual muestra claramente la importancia que tiene el Sistema de Recaudación, ya que por medio de éste se realiza la recaudación de dichos ingresos Federales. Para una visión más clara, de dicho Sistema, pasaremos a explicarlo en el siguiente capítulo.

Financiamiento del gasto de la CNA (Millones de pesos)										
Concepto	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	Promedio
Ingresos ⁽¹⁾	498.6	1,000.4	1,410.1	1,977.2	2,511.6	2,266.3	2,850.3	3,078.9	4,072.4	2,185.09
Presupuesto Ejercido	922.1	1,766.8	2,732.8	3,198.4	2,610.6	3,033.7	3,463.1	5,583.0	6,538.8	3,316.59
Crédito externo ⁽²⁾	142.4	246.5	989.4	1,455.1	811.2	690.7	606.6	611.4	846.5	711.09
Fiscales ⁽³⁾	779.7	1,520.3	1,743.4	1,743.3	1,799.4	2,343.0	2,856.5	4,971.6	5,692.3	2,605.5
Ingreso/Ejercicio	0.54	0.57	0.52	0.62	0.96	0.75	0.82	0.55	0.62	0.66

FIGURA II.7

- (1) Se refiere a la recaudación por cobro de Derechos Federales del Agua.
 (2) Recursos fiscales vinculados al ejercicio de fondos de crédito externo.
 (3) Los montos consignados corresponden a los presentados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
 p/ Cifras programadas, excepto los ingresos propios que son reales.

Fuente: Comisión Nacional del Agua (CNA), Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP).

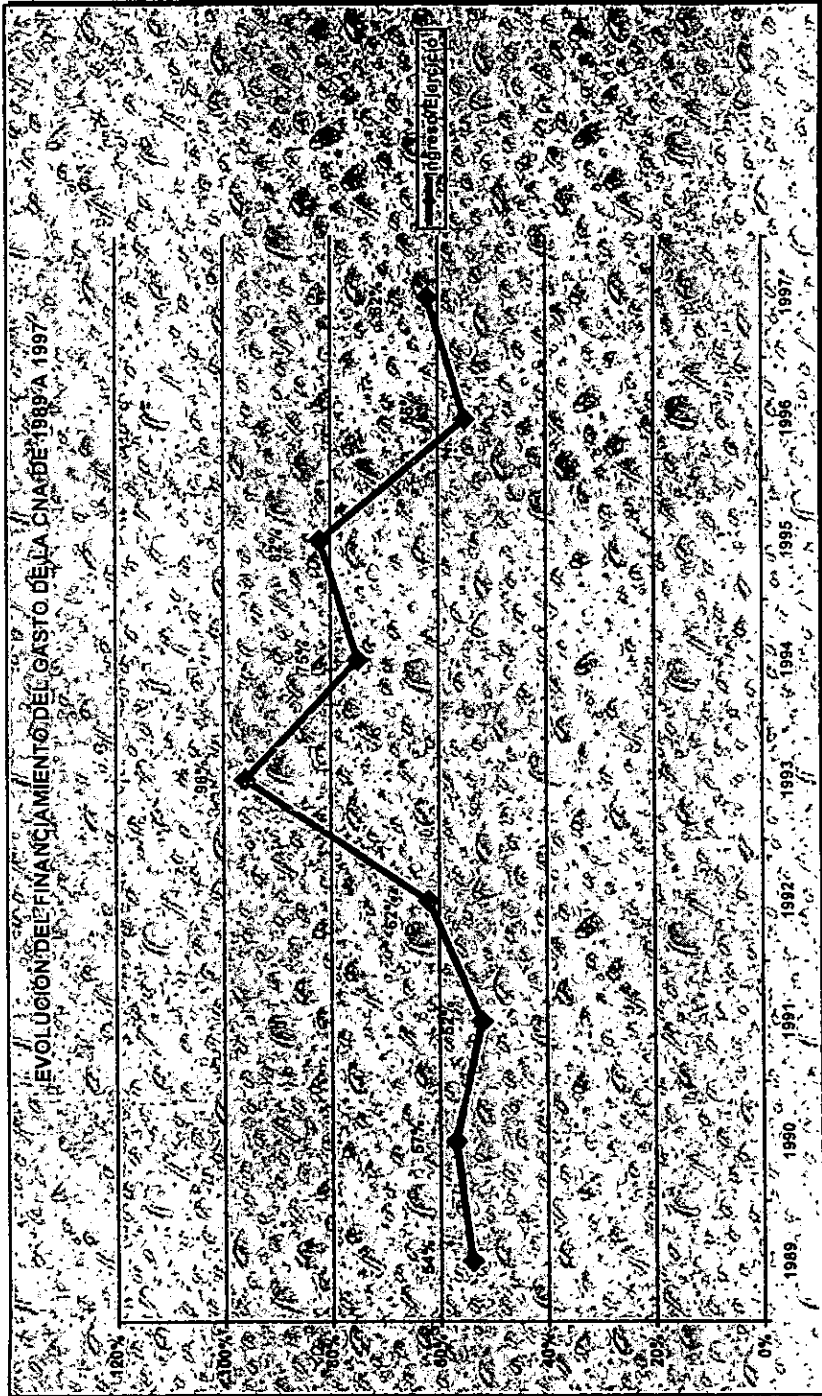


FIGURA 11.8

CAPÍTULO III. SISTEMA DE RECAUDACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

III.1. MARCO LEGAL

Las actividades que desarrolla la CNA, en cuanto a sus atribuciones, se ven enmarcadas en los siguientes preceptos legales:

A) CONSTITUCIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5 - II - 1917 y sus Reformas

B) LEYES:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29 - XII - 1976 y sus Reformas.
- Ley de Aguas Nacionales
D.O.F. 01 - XII - 1992.
- Ley Federal de Derechos
D.O.F. 31 - XII - 1981 y sus Reformas.
- Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica
D.O.F. 26 - II - 1992 y sus Reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente
D.O.F. 28 - I - 1988 y sus Reformas.
- Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 08 - I - 1982 y sus Reformas.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1997
D.O.F. 23 - XII - 1996.

C) CÓDIGOS:

- Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24 - II - 1942 y sus Reformas.

- Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31 - XII - 1981 y sus Reformas.

D) REGLAMENTOS:

- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
D.O.F. 01 - XII - 1992 y sus Reformas.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 29 - II - 1984 y sus Reformas.

E) JURISPRUDENCIAS:

- Fundamentación y Motivación sobre un Acto Administrativo.
- Visitas Domiciliarias.
- Tesis: Competencia.

F) RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA S.H.C.P.

- Resolución que establece, para 1995, reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales excepto los relacionados al comercio exterior (D.O.F. 31-III-1995).
- Segunda Resolución que reforma, adiciona y deroga a la que establece para 1995 reglas de carácter general aplicables a los impuestos y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior y sus anexos 2, 3, 4, 5, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 51, 53 y 54 (D.O.F. 07 - VII - 1995).

G) DECRETOS:

- Decretos mediante los cuales se otorgan facilidades administrativas y se condonan contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. (D.O.F. 11 - X - 1995).

H) ACUERDOS:

- Acuerdo por el que se delegan funciones y atribuciones en las unidades administrativas regionales y estatales de la Comisión Nacional del Agua. (D.O.F. 10 - XII - 1993).

I) OFICIOS CIRCULARES INTERNOS

FECHA	OFICIO NÚMERO	CONTENIDO
21 - IV - 1994	NUM.B00.3.243	Lineamientos para la operación de la ventanilla para servicios de Administración del Agua.
06 - VI - 1994	NUM.B00.3.348	Lineamientos para Titular de Oficio los aprovechamientos con Registro Nacional Permanente.
31 - III - 1995	NUM.B00.3.827	Instrucciones para la regularización de usuarios de Aguas Nacionales.
09 - V - 1995	NUM.1067	Instrucciones para la regularización de usuarios de Aguas Nacionales, para uso doméstico y público urbano.
15 - VI - 1995	NUM.B00.416	Concentración de la Fe Pública Registral.
22 - VI - 1995	NUM.B00.431	Actualización de los lineamientos para el ejercicio de las funciones delegadas.
18 - VII - 1995	NUM.B00.480	Actualización de los lineamientos para el ejercicio de las funciones delegadas.
17 - VIII - 1995	NUM.B00.3.1654	Procedimientos complementarios para la regularización e inscripción en el REPDA de los Distritos de Riego no transferidos.
17 - VIII - 1995	NUM.B00.3.1661	Instructivo para la titulación de aprovechamientos de aguas nacionales para el servicio de agua potable y descargas de aguas residuales en comunidades rurales.
14 - IX - 1995	NUM.B00.31747	Regularizar aguas nacionales, permiso de descarga e infraestructura hidráulica construida por la CNA.
11 - X - 1995	NUM.B00.614	Lineamientos para la aplicación de los tres Decretos que otorgan diversas facilidades administrativas.
17 - XI - 1995	NUM.B00.1956	Lineamientos para la aplicación de los tres Decretos que otorgan diversas facilidades administrativas.

El hecho de presentar de manera completa el marco legal de la CNA es con el fin de que sirva de guía para cualquier investigación futura y como una aportación sustentable para el presente trabajo de investigación.

III.2. SOPORTE INFORMÁTICO

El registro y control de la recaudación constituye una actividad prioritaria para evaluar los avances y cumplir con los requerimientos de información que solicitan las diferentes autoridades hacendarias a la Comisión Nacional del Agua. Para lograrlo, se diseñó e implantó en 1990, el Sistema de Registro y Control de la Recaudación (SIRECORA), para mantener un control de ingresos por entidad federativa, concepto y fecha de pago. Sin embargo, el crecimiento de los volúmenes de la información derivado del sustantivo aumento de los niveles de recaudación y el incremento de las necesidades de análisis de la información proporcionada por los contribuyentes en los formularios de pago, hizo necesario diseñar e implantar a partir de 1993 un nuevo sistema de registro y control de recaudación, el cual se denomina a la fecha Sistema Integral Automatizado para el Control de la Recaudación por Derechos de Agua (Red de Agua).

Este sistema, se encuentra actualmente operando a nivel nacional, y coordina al mismo tiempo todos los elementos que lo conforman, es decir, procedimientos administrativos, instituciones bancarias, personal, equipo de cómputo y programas de computadora, entrelazando dichos elementos para cumplir con la misión de registrar, recuperar y controlar la información de recaudación provenientes de los derechos de aguas nacionales. Sin embargo, al igual que todos los sistemas requiere que la información que se registra en él, sea consistente, ya que los informes rutinarios y especiales que proporciona reflejarán la calidad de la información registrada en los resultados obtenidos.

Un contribuyente tiene una estructura de identificación; RFC, nombre o razón social, domicilio fiscal y demás información relacionada con el aprovechamiento del recurso, estos datos son el alimento vital del sistema. Se puede afirmar entonces, que las actividades del sistema tienen su punto medular en los "datos registrados" relativos a la recaudación, estos nos indican atributos o características específicas de los contribuyentes, por lo cual es estrictamente necesario darles un orden y un sentido lógico de operación para generar información consistente, integral y oportuna. El Sistema Red de Agua provee parámetros y estándares de organización y sistematización de los datos, con el fin de facilitar la recuperación, el proceso y la elaboración de los informes rutinarios y especiales referentes a las actividades de recaudación.

Las políticas de control y operación establecidas pretenden optimizar los atributos del sistema, así como determinar las responsabilidades que implica su manejo.

Los procedimientos pretenden apoyar la operación del sistema para generar la información de calidad y con oportunidad, es decir, los procedimientos no nos permiten ingresar datos por sí, los datos deben tener una consistencia e integración lógica, para estar en condiciones de utilizar correcta y adecuadamente el sistema y sus resultados.

III.2.1. RED DE AGUA

El sistema Red de Agua es un conjunto de procedimientos administrativos, instituciones bancarias, personal, equipo de cómputo y programas de computadora diseñados para cumplir con el objetivo de registrar, recuperar y controlar la información de Recaudación por Derechos en Materia de Aguas Nacionales. Constituye el mecanismo medular para la operación de la Gerencia de Recaudación y Control, de la Subdirección General de Administración del Agua de la CNA.

Como todo sistema, Red de Agua depende críticamente de la estrecha coordinación de todos los elementos que lo conforman para lograr su objetivo. Dichos elementos, personal, procedimientos, equipos y programas, se entrelazan para cumplir la misión global del sistema, que es la de tener actualizados los datos de Recaudación y proveer a las dependencias interesadas en ella, la información que refleja el estado de la Recaudación de derechos en materia de aguas nacionales.

El sistema Red de Agua hace muchas actividades, entre ellas, revisar documentos, registrar en archivos de computadora los datos contenidos en ellos, recuperar dichos datos para preparar informes internos y para otras dependencias, resguardar los datos para protegerlos contra pérdidas accidentales, verificar periódicamente la integridad de dichos datos, etc.,.

Las actividades del sistema se centran en "los datos" relativos a la Recaudación. Dichos datos representan características o atributos de individuos, empresas, dependencias, eventos de pago, instituciones bancarias y financieras, etc. que nos indican quién ha realizado pagos por derechos, cuanto, donde y cuando ha pagado, y que nos permiten integrar un historial del comportamiento fiscal de los contribuyentes por derechos en materia de aguas nacionales.

Los datos aislados y sin procesamiento adecuado no sirven de mucho, además de crear una mayor complejidad en su tratamiento, por lo cual es necesario organizarlos, categorizarlos, clasificarlos y sistematizar su

tratamiento, para obtener información y conclusiones válidas a partir de ellos. En el caso de los datos de Recaudación, el sistema Red de Agua provee un marco de referencia y unos estándares de organización y sistematización de los datos, con el fin de facilitar la recuperación, proceso y elaboración de los informes rutinarios y esporádicos o especiales concernientes a las actividades de Recaudación.

III.2.2. OBJETIVOS

A continuación se enumeran los principales objetivos que persigue el sistema Red de Agua:

1. Proporcionar a la Gerencia de Recaudación y Control, y a la Subdirección General de Administración del Agua acceso directo y en línea a toda la información detallada del sistema a nivel regional, estatal y federal, así como obtener información exclusiva de estos niveles directivos.
2. Homogeneizar los procedimientos de cobranza de derechos de uso del agua.
3. Ayudar a la elaboración de la conciliación bancaria, mediante la obtención de informes comparativos entre la información generada en la CNA y la proporcionada por las Instituciones Bancarias incorporadas al sistema de recaudación y concentración de fondos por derechos de uso del agua.
4. Transferir información a las oficinas centrales para su consolidación, utilizando el programa de telecomunicaciones diseñado para el uso particular del sistema.
5. Obtener los siguientes informes:
 - a. Ingresos por institución recaudadora.
 - b. Consolidado de Recaudación clasificado por sector económico (industrial, privado, público, etc.)
 - c. Identificación de ingresos por Gerencia Estatal y Regional de la CNA.
 - d. Conciliaciones bancarias por número de cuenta, Institución Bancaria y Gerencia Estatal.
 - e. Consolidación de los informes por recaudación en oficinas centrales.
 - f. Ingresos clasificados por concepto de recaudación.
 - g. Informes de validación y corrección de formularios 10.

- h. Ingresos por región y cuenta recaudadora.
- i. Ingresos por principales empresas.
- j. Registro diario de Bancos, por tipo de servicio y por empresa pública.

III.2.3. FUNCIONES

El sistema Red de Agua cumple las siguientes funciones para la Gerencia de Recaudación y Control, las Gerencias Estatales, la Gerencia de Recursos Financieros, la Subdirección General de Programación, la Gerencia de Recaudación y a la Subdirección de Administración del Agua.

1. Actualización diaria de los catálogos de Estados, Municipios, Bancos, Sucursales, Plazas, Gerencias, Tarifas, Cuentas de Banco.
2. Seguimiento de los pagos efectuados por cada usuario.
3. Mecanismo de seguridad para el control de acceso autorizado al sistema, por Operador, Gerencia, Subdirección, etc., y con privilegios para cada módulo, para evitar uso indebido de la información.
4. Mecanismo de auto-entrenamiento y de ayuda visual en la operación del sistema. Por lo que no se requerirá un conocimiento profundo acerca del uso del equipo de cómputo.
5. Aplicación de procedimientos estándares para la recolección, proceso y envío de información a las diferentes entidades que participan en la operación del sistema.
6. Consolidación de información y emisión de los informes periódicos requeridos a nivel de Gerencia Estatal, Regional y Federal.
7. Transferencia de información por medio de dispositivos de telecomunicaciones y/o por otros métodos magnéticos para su fácil consolidación a las oficinas centrales, o de estas a las Gerencias Estatales para su posible actualización.
8. Transferencia de información a otros programas o sistemas de cómputo compatibles para su uso estadístico, o en general de análisis y presentación gráfica de datos, tales como hojas electrónicas de cálculo, sistemas de manejo de bases de datos, etc.

III.3. FLUJO DEL SISTEMA

A continuación se muestra el flujo que sigue el sistema, las dependencias y áreas que participan y los procesos generales que se realizan en el ámbito de dicho sistema:

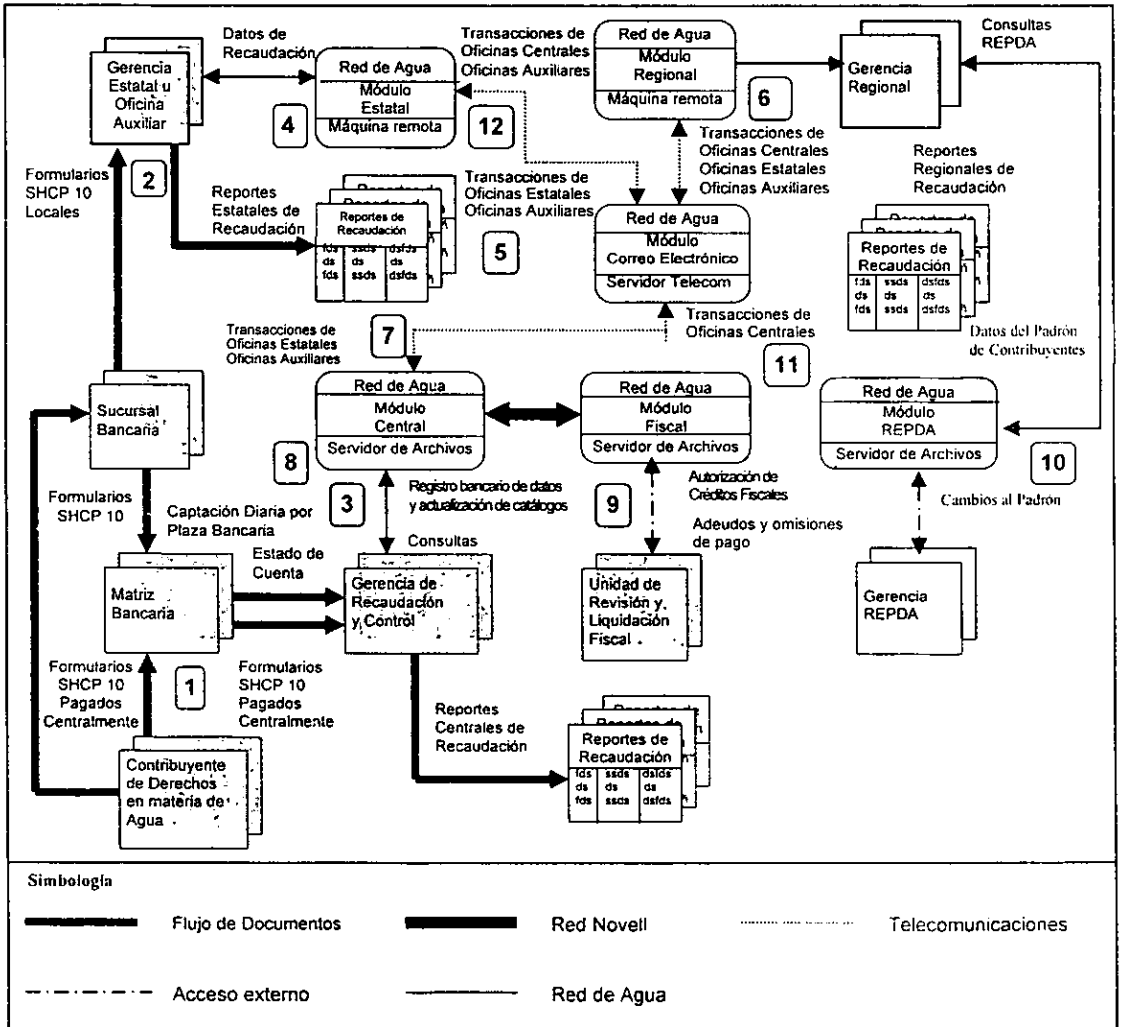


FIGURA III.1

Uno de los objetivos del sistema es el de registrar los datos de pago que realizan los contribuyentes y mantener informadas a las autoridades y a las dependencias involucradas, además de la oficina local donde se registra el pago. A continuación se explicarán cada uno de los pasos del flujo de datos desde que inicia hasta su destino final en la oficina central de recaudación, siguiendo las indicaciones numeradas de la figura III.1, de la página anterior.

1. El contribuyente de derechos en materia de aguas nacionales prepara voluntariamente el formato 10 (anexo 1A, páginas 134 y 135) de declaración de derechos, en el que registra los conceptos de pago y los consumos, en su caso, en los que ha incurrido el o los aprovechamientos concesionados al contribuyente. Este debe presentar un formulario 10 para cada aprovechamiento concesionado, para cada concepto de pago autorizado y para cada periodo de pago (mensual, trimestral, anual, etc.). Los contribuyentes pagan sus derechos de uso de agua en las sucursales bancarias de los bancos con los que la Gerencia de Recaudación tiene convenios (Banamex, Bancomer, Confía, Inverlat, Bitel, Serfin). El banco envía los formularios a la oficina auxiliar o estatal a la cual está adscrita, de acuerdo a la división geográfica establecida para tal efecto.
2. La sucursal bancaria hace llegar copia de los formularios de pago 10 a las oficinas auxiliares, oficinas estatales u oficinas centrales de la CNA, para su registro. El personal de la sucursal bancaria envía, al mismo tiempo, los fondos y documentación necesaria para abonar el pago del contribuyente a la cuenta bancaria centralizada que la CNA mantiene en la oficina matriz del banco correspondiente. Las sucursales bancarias envían una lista de depósitos realizados, clasificados por plaza bancaria, a la matriz del banco correspondiente.
3. La oficina matriz bancaria pone a disposición, en el Sistema Electrónico de Banca, un estado de cuenta diario para que sea consultado por la Gerencia de Recaudación de la CNA, en el cual se consignan los abonos y cargos conducentes en la cuenta bancaria. Normalmente, la oficina matriz del banco, abona los pagos en paquetes de varios formularios que presenten la misma fecha de pago y el cargo se realiza en un plazo no mayor a un periodo preestablecido, debido al acuerdo de reciprocidad que mantienen los bancos y la CNA. La Gerencia de Recaudación "baja" el estado de cuenta, vía módem, de la base de datos de la oficina matriz bancaria y exporta el contenido del mismo, a la base de datos propia.
4. Las oficinas auxiliares, o las Gerencias estatales, usando el módulo estatal del sistema, registran en la base de datos local, los datos de los pagos realizados, utilizando la copia de los formularios 10 recibidos de las sucursales bancarias y, mediante la ayuda del programa, verifica la consistencia de los datos ingresados. La diferencia entre una oficina auxiliar y una estatal consiste en que la oficina estatal puede consolidar los datos de varias oficinas auxiliares bajo su jurisdicción, pero en todos los demás

casos efectúa las mismas funciones de registro, recepción y envío de datos, igual que una oficina auxiliar. Durante el proceso de ingreso de datos de formularios, puede ser necesario ingresar nuevos contribuyentes, nuevos aprovechamientos y nuevos conceptos autorizados para dichos aprovechamientos, con lo cual crecerá el padrón de contribuyentes local.

5. Una vez registrados los datos de los formularios 10 y los de nuevos contribuyentes, aprovechamientos y conceptos autorizados, así como las tarifas locales, la oficina auxiliar o estatal envía los cambios realizados en la base de datos (altas, bajas y cambios) a las oficinas estatales (si es una oficina auxiliar), regional y central, usando el subsistema de telecomunicaciones o el correo electrónico. Esta transferencia de datos se realiza con el fin de que dichas oficinas estén enteradas de los cambios realizados a las bases de datos locales de cada oficina bajo su jurisdicción.

Asimismo, la oficina auxiliar o estatal envía, mediante el subsistema de telecomunicaciones, los formularios foráneos, a las oficinas auxiliares o estatales correspondientes.

Un formulario 10 se considera foráneo para enviar cuando el aprovechamiento del cual se está declarando derechos, no se encuentra en ninguno de los municipios que comprenden la jurisdicción de la oficina auxiliar o estatal, o dicho de otra manera, cuando un contribuyente realiza un pago en una sucursal bancaria de un municipio no correspondiente a su jurisdicción.

Un formulario se considera foráneo recibido o foráneo propio cuando se reciben los datos del mismo por medio del subsistema de telecomunicaciones, y el aprovechamiento del cual se declara, corresponde a alguno de los municipios bajo la jurisdicción de la oficina auxiliar o estatal que lo recibe, o dicho en otras palabras, cuando el formulario no fue ingresado a la base de datos por la oficina auxiliar o estatal que controla al aprovechamiento del cual se efectúa la declaración.

Después que la oficina auxiliar o estatal ha enviado sus movimientos a la base de datos, ésta recibe, mediante el subsistema de telecomunicaciones, los formularios foráneos que fueron registrados en otras oficinas auxiliares o estatales, para agregarlos a su base de datos local. Asimismo, recibe, si es que existen, los cambios a los catálogos básicos que haya realizado la oficina central, así como los formularios 10 que ya hayan sido conciliados bancariamente por la oficina central, para indicar su estado de conciliados en la base de datos local.

Si se trata de oficina estatal, recibe, además, los cambios a la base de datos que hayan realizado las oficinas auxiliares bajo su jurisdicción, para consolidar dichos cambios y con ellos efectuar los informes de Recaudación

- a nivel estatal. Esto implica que la base de datos de una oficina estatal contiene los datos de todas las oficinas auxiliares que le reportan a ella.
6. La Gerencia Regional recibe, mediante el correo electrónico, los cambios a las bases de datos de todas las oficinas auxiliares o estatales que corresponden a su jurisdicción y consolida dichos movimientos para preparar los informes de Recaudación a nivel regional. Una oficina regional no puede ingresar datos a la base de datos, sólo puede utilizarlos para efecto de consulta y elaboración de informes, por lo que su carácter es puramente informativo, o de supervisión y revisión.
 7. La oficina central recibe los cambios a la base de datos de todas y cada una de las oficinas auxiliares y estatales de la República y consolida dichos movimientos, para preparar los informes de Recaudación a nivel nacional. La base de datos central contiene, pues, una réplica de todas las bases de datos locales de nivel auxiliar, estatal o regional. La oficina central también realiza el proceso de conciliación bancaria, usando los datos sobre depósitos bancarios recibidos de la oficina matriz bancaria. Los formularios 10 que resulten marcados como "conciliados" después de este proceso, son enviados a las oficinas auxiliares o estatales correspondientes para enterarlas de este hecho.
 8. Si es necesario, la oficina central realiza cambios a los catálogos básicos de la base de datos y envía dichos cambios, por medio del subsistema de telecomunicaciones, a todas las oficinas auxiliares, estatales y regionales, para que dichos catálogos básicos modificados sean usados como referencia en los procesos del programa Red de Agua a nivel nacional. La oficina central es la única oficina autorizada para realizar cambios a los catálogos básicos a nivel nacional, ya que éstos deben ser idénticos en todas las oficinas participantes en el sistema. Las oficinas centrales registran los datos nuevos relativos a los catálogos básicos y realizan el proceso de conciliación bancaria.
 9. Las oficinas centrales envían a la Gerencia de Asuntos Fiscales un archivo conteniendo los adeudos y omisiones detectados por el módulo fiscal y recibe dicha gerencia las autorizaciones de créditos fiscales procedentes, también a través de un archivo. El módulo fiscal ingresa a la base de datos las autorizaciones de créditos fiscales procedentes, de acuerdo a los datos registrados en la base de datos nacional.
 10. Usando el módulo REPDA, las Gerencias Regionales reciben de la Subdirección General de Administración del Agua los cambios ocurridos al padrón de Usuarios, generados en el sistema REPDA perteneciente a dicha Subdirección y envían a la misma, por requerimiento de ésta, un archivo conteniendo el estado de cuenta de los contribuyentes solicitados por dicha área de la CNA. Los cambios ocurridos en el Padrón de Contribuyentes y Aprovechamientos se envían a las Gerencias Estatales para su proceso

local, usando el Módulo REPDA, el cual discrimina a los usuarios no obligados al pago de derechos.

11. Las oficinas centrales envían a las oficinas auxiliares y gerencias estatales correspondientes, las transacciones realizadas a los catálogos básicos nacionales, los créditos fiscales autorizados, así como los registros relativos a formularios 10 que han sido conciliados adecuadamente, usando para ello los módulos central y de correo electrónico. A continuación emiten sus informes nacionales de Recaudación.
12. Las oficinas auxiliares, las gerencias estatales y las gerencias regionales reciben, a través del correo electrónico, las transacciones enviadas por las oficinas centrales y actualizan sus bases de datos locales, para reflejar los cambios ocurridos y poder contar con datos que permitan verificar adecuadamente los pagos recibidos por parte de los contribuyentes.

III.4. PROCESOS QUE INTERVIENEN EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN

III.4.1. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

La Gerencia de Recaudación, a través de las ventanillas únicas en las gerencias estatales y regionales, proporciona información a los contribuyentes que así lo requieran. Para tal efecto se cuenta con los siguientes medios:

- Atención personal en la Gerencia Estatal que le corresponda al contribuyente
- Atención telefónica según el número telefónico que ha establecido cada estatal.
- Vía Internet (funciona con información limitada)

Los pasos para efectuar la orientación son los siguientes:

1. El contribuyente se presenta en la ventanilla única a nivel central, regional o estatal que le corresponda o llama vía telefónica.
2. El personal encargado de dicha ventanilla proporciona la información u orientación conducente o canaliza al contribuyente a las áreas de la CNA respectivas que puedan aclarar las dudas.

La información u orientación no le corresponde al área de recaudación, pero en vista de que no existe la suficiente se ve obligada a efectuarla.

III.4.2. REGISTRO DIARIO DE LA RECAUDACIÓN

Es responsabilidad de la Gerencia de Recaudación y Control llevar a cabo el registro diario de la recaudación efectuada en los distintos puntos de la República, para tal efecto se siguen los pasos que a continuación se detallan:

1. La Subgerencia de Registro es la unidad administrativa en oficinas centrales, responsable de coordinar las actividades de registro y control de la recaudación diaria.
2. Las instituciones bancarias con las que la CNA tenga convenio, recibirán los pagos en el formulario 10 con cantidad a pagar o en ceros, incluyendo declaraciones complementarias o extemporáneas, aún cuando su presentación haya sido requerida por la autoridad.
3. Como siguiente paso el banco envía los formularios 10, por los pagos recibidos de los usuarios, a la Subgerencia de Administración del Agua de las Gerencias Estatales, quienes son las responsables de recibir los originales de los formularios que el banco envía. Asimismo, el banco es responsable de depositar los pagos en una cuenta concentradora establecida.
4. A efectos de identificar la fecha valor día hábil bancario para la integración de documentos de un día de recaudación, se deberán aplicar los sellos: De acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

FORMA DE PAGO	TURNO	SELLO	FECHA DE APLICACIÓN DEL PAGO AL CONTRIBUYENTE
Efectivo o cheque certificado o de caja de la propia Institución Bancaria	Matutino Antes de las 13:30 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> Fecha del día en que se recibe el pago 	La del día en que se recibe el pago
Efectivo o cheque certificado o de caja de la propia Institución Bancaria	Vespertino Después de las 13:30 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> Fecha del día en que se recibe el pago Turno Vespertino 	La del día hábil bancario siguiente al de la fecha de recepción del pago
Cheque certificado o de caja de otra Institución Bancaria	Matutino Antes de las 13:30 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> Fecha del día en que se recibe el pago Salvo Buen Cobro 	La del día hábil bancario siguiente al de la fecha de recepción del pago
Cheque certificado o de caja de otra Institución Bancaria	Vespertino Después de las 13:30 hrs.	<ul style="list-style-type: none"> Fecha del día en que se recibe el pago Salvo Buen Cobro Turno Vespertino 	La del segundo día hábil bancario siguiente al de la fecha de recepción del pago

5. A continuación, las Subgerencias Estatales de Administración del Agua, registrarán en el sistema Red de Agua los datos relativos al pago de derechos, en materia de aguas, realizados por el usuario y transmitirán esta información por medios electrónicos a la Subgerencia de Registro de la Gerencia de Recaudación y Control, en donde se concentra la información.
6. A su vez la Gerencia de Recaudación y Control a través de la Subgerencia de Registro deberá controlar y registrar la Recaudación Diaria por medio del estado de cuenta diario, que pone a disposición el banco en el Sistema de Banca Electrónica, procediendo a clasificar la recaudación por Estatales e imprimiendo un informe (anexo 1f, página 140) para ser conciliado con los archivos enviados por las Gerencias Estatales, sobre dicha recaudación.

III.4.3. PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y TRASPASO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

El personal de las Sucursales y/o Centros Regionales de las Instituciones bancarias, es el encargado de preparar los paquetes de la documentación generada por la Recaudación Diaria y de efectuar el traspaso de los fondos a la Tesorería de la Federación, por dicha recaudación, procediendo de la siguiente manera:

1. Integrará un paquete por Sucursal bancaria y día de recaudación, con los formularios 10 y anexos en su caso, ordenando los documentos por fecha de recepción y fecha valor, de la siguiente forma:
 - Declaraciones cuyo pago fue efectuado con cheques certificados o de caja de otras Instituciones bancarias, en el turno vespertino de 2 días hábiles bancarios anteriores al día de recaudación.
 - Declaraciones cuyo pago fue efectuado con cheques certificados o de caja de otras Instituciones bancarias, en el turno matutino del día hábil bancario anterior al día de recaudación.
 - Declaraciones cuyo pago fue realizado con efectivo o con cheque certificado o de caja de la propia Institución Bancaria, en el turno vespertino del día hábil bancario anterior al día de recaudación.
 - Declaraciones cuyo pago fue realizado con efectivo o con cheque certificado o de caja de la propia Institución Bancaria, en el turno matutino del día de recaudación.

2. Elaborará diariamente, en dos ejemplares, una tira de auditoría o listado automatizado (anexo 1b, página 136) por los formularios 10 con importe pagado. En la cual deberán aparecer los siguientes datos:

- Fecha de recaudación.

En el turno matutino la fecha deberá corresponder a la del día de recepción de la declaración.

En el turno vespertino la fecha deberá corresponder a la del siguiente día hábil bancario a la del día de recepción de la declaración.

- Clave y nombre de la Sucursal bancaria.
- Clave de R.F.C. de cada contribuyente tal como aparezca en las declaraciones
- Importe pagado por cada contribuyente.
- Subtotal.

Deberán relacionarse las declaraciones y pagos conforme a la fecha de recaudación (fecha valor día hábil bancario) en el orden siguiente:

- a) Declaraciones pagadas con cheque certificado o de caja de otra Institución Bancaria en el turno vespertino.
- b) Declaraciones pagadas con cheque certificado o de caja de otra Institución Bancaria en el turno matutino.
- c) Declaraciones pagadas en efectivo y con cheque certificado o de caja de la propia Institución Bancaria en el turno vespertino.
- d) Declaraciones pagadas en efectivo y con cheque certificado o de caja de la propia Institución Bancaria en el turno matutino.

A continuación realizará la sumatoria de los importes y generara un subtotal, acción que repetirá con cada uno de los grupos anteriores.

- **Total general.**
Tomando en cuenta los subtotales anteriores llevará a cabo la sumatoria y generará el total general.
 - **Sello de la Institución Bancaria.**
Se estampará el sello de la Institución Bancaria en la tira de auditoría o listado automatizado.
 - **Firma del funcionario bancario autorizado.**
3. Asimismo, elaborará en dos tantos, otra tira de auditoría o listados automatizados (anexo 1c, página 137), por las declaraciones recibidas y en las que aparezca el concepto 700 en cero, en la cual deberá anotarse:
- **Número total de declaraciones sin pago.**
 - **Fecha de recaudación.**
 - **Clave y nombre de Sucursal.**
 - **Clave de R.F.C. del contribuyente, tal como aparezca en la declaración.**
 - **Sello de la Institución Bancaria.**
 - **Firma del funcionario autorizado.**
4. Con base en los totales que arrojen las tiras de auditoría o listados automatizados, el mismo día de la recepción de las contribuciones, abonará en la cuenta contable 2101, previamente abierta a nombre de "Comisión Nacional del Agua, Recaudación y/o Tesorería de la Federación", el importe bruto de la recaudación, según declaraciones recibidas.
- Quando la recaudación se realice durante el horario vespertino, el abono en la citada cuenta de la Comisión Nacional del Agua, se hará a más tardar a las 10:00 hrs. del día hábil bancario siguiente, efectuándose la concentración del importe en la forma y plazo que se establecen en el punto 6 del presente Capítulo.
- Quando la recaudación se realice durante los días sábados y domingos se le dará el mismo tratamiento que la que se recibió en el turno vespertino, el día hábil bancario anterior.

5. Elaborará en original y cuatro copias, un "Resumen Diario de Recaudación de Derechos Federales en Materia de Agua" (anexo 1d, página 138), el cual contemplará además de los datos de identificación de la Institución Bancaria, los que a continuación se mencionan:
 - Clave y nombre del Centro Regional Bancario.
 - Fecha de recaudación.
 - Número y nombre de la Sucursal Bancaria.
 - Número de declaraciones recibidas con pago.
 - Número de declaraciones recibidas sin pago.
 - Importe total de recaudación.
 - Totales
 - Importe neto concentrado a la cuenta de la Comisión Nacional del Agua.
 - Sello de la Institución Bancaria.
 - Número del informe de concentración de recaudación.
 - Nombre y firma del funcionario autorizado.
6. Por conducto de SIAC-BANXICO, concentrará el importe neto de la recaudación de la cuenta de la Comisión Nacional del Agua, a la cuenta de la Tesorería de la Federación en Banco de México, a más tardar a las 17:00 horas del segundo día hábil bancario siguiente al de la fecha de la recepción del ingreso, con fecha valor día hábil bancario siguiente en la Ciudad de México.

En el caso de la recaudación recibida en el turno vespertino, la concentración de fondos se hará antes de las 17:00 hrs. del tercer día hábil bancario siguiente al de la fecha de recepción, con fecha valor día hábil bancario siguiente en la Ciudad de México.
7. Una vez efectuada la concentración de fondos, anotará en el "Resumen Diario de Recaudación de Derechos Federales en Materia de Agua", el número del informe de concentración SIAC-BANXICO (Anexo 1e, página 139), correspondiente al día de la recaudación, anexando el original y dos copias del mismo.

8. También en los días hábiles bancarios en que no haya habido recaudación, el Informe de Recaudación y el Resumen Diario de Recaudación de Derechos Federales en Materia de Agua, deberán ser llenados en ceros y entregados a las autoridades de la Comisión Nacional del Agua correspondientes.
9. Cuando la Institución Bancaria no efectúe la concentración del importe de la recaudación dentro del plazo establecido, pagará a la Tesorería de la Federación, intereses como indemnización al Erario Federal, a una tasa igual a dos veces la tasa primaria promedio mensual de los certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 28 días, correspondientes al último mes calendario inmediato anterior a la fecha en que debió concentrar. Esta indemnización, la hará efectiva promediando por día la tasa de los intereses, aplicando el resultado a los días que transcurran desde la fecha que debió concentrar las remesas antes referidas y hasta el día anterior en que la efectúe, el factor que se obtenga, se multiplicará por el importe concentrado extemporáneamente.

III.4.4. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Los Centros Regionales y/o Sucursales Bancarias procederán sobre la base de los siguientes puntos para la entrega de documentación:

1. entregarán a más tardar a las 13:00 horas del tercer día hábil posterior a la fecha de recaudación la documentación que previamente preparo y que a continuación se indica:
 - Original y 2 copias del Informe de Concentración de Recaudación (anexo 1e, página 139).
 - Original y copia de la tira de auditoría o listado automatizado, de declaraciones con pago.
 - Original y copia de la tira de auditoría o listado automatizado, de declaraciones en cero o saldo a favor.
 - Original y 4 copias del Resumen Diario de Recaudación de derechos federales en materia de agua.
 - Paquete conteniendo originales del formulario 10 y anexos en su caso.

2. El paquete mencionado deberá estar integrado en el mismo orden en que fue recibido por cada Sucursal y el cual deberá coincidir con la información que contenga la tira de auditoría o listados automatizados (anexos 1b y 1c, páginas 136 y 137 respectivamente) y el resumen diario de recaudación (anexo 1d, página 138).
3. Las instituciones bancarias entregarán la documentación únicamente en las Subgerencias Estatales de Administración del Agua en los lugares que se detallan en el anexo 1i (páginas 143 a la 148).
4. La Comisión Nacional del Agua devolverá, a la Institución Bancaria recaudadora, un ejemplar de los siguientes documentos: Informe de Concentración de Recaudación, Resumen Diario de Recaudación de derechos federales en materia de agua, tiras de auditoría o listados automatizados, con el sello de la oficina y rúbrica de la persona que recibió. A su vez las instituciones bancarias proporcionarán, tanto a la Gerencia de Recaudación y Control como a la Unidad de Vigilancia, el informe mensual por escrito, sobre los importes concentrados y el número de declaraciones recibidas por sucursal a nivel nacional.
5. Las oficinas de la Comisión Nacional del Agua que reciban la documentación, deberán verificar en el momento de la entrega de la documentación comprobatoria, que el total que arroja la suma de las tiras de auditoría por Sucursal, coincida con la cantidad que aparezca en el comprobante de la concentración y con el resumen diario de recaudación, en cuyo caso procederá a acusar de recibido.
6. Al efectuar la confrontación entre los formularios 10 entregados por los bancos y las tiras de auditoría y resumen diario si se detectan diferencias de importes o documentos faltantes o sobrantes, se le comunica de inmediato, a través de oficio, a la Institución Bancaria recaudadora, a efecto de que realice las aclaraciones respectivas, concediéndole un plazo de 24 horas.
7. La institución bancaria que por caso fortuito extravíe algún formulario tiene la responsabilidad de elaborar en original y tres copias el acta de extravío o constancia de hechos de acuerdo al formato del anexo 1h (página 142).
8. Cuando en las declaraciones se detecte doble sello con diferente fecha, se tomará como bueno el más antiguo y por lo tanto, será el que sirva de base para la concentración de fondos en la inteligencia de que si resultara extemporánea dicha concentración se hará efectivo el cobro de intereses.

III.4.5. CONCILIACIÓN BANCARIA

Es responsabilidad de la Gerencia de Recaudación y Control coordinar y supervisar el proceso de conciliación bancaria efectuado en las oficinas estatales, así como el seguimiento normativo e informativo de los avances de las anomalías detectadas y solicitadas a la institución bancaria correspondiente, para tal efecto se debe basar en los siguientes puntos básicos:

1. La Gerencia de Recaudación y Control, a través de la Subgerencia de Registro, enviará mensualmente la información de la concentración de los pagos a nivel central del mes inmediato anterior a las oficinas de recaudación estatales para que éstas efectúen la conciliación bancaria mensual.
2. La Gerencia Estatal debe de conciliar las cifras de los formularios pagados con las cifras concentradas en la oficina central a efecto de consolidar las cifras de recaudación y detectar, en su caso, formularios 10 faltantes y en general cualquier anomalía que surga.
3. Analizar los importes de la concentración de la recaudación para comprobar que se hayan realizado en los plazos establecidos y detectar desfasamientos, cantidades pendientes de concentrar o concentraciones en exceso.

III.4.6. GENERACIÓN DE INFORMES

La Subgerencia de Registro deberá de consolidar los datos de los pagos realizados por derechos de uso de agua en la banca nacional, y elaborará una serie de informes que a continuación se enlistan:

1. La Subgerencia de Registro informará diariamente a la Gerencia de Recaudación y Control los saldos diarios de bancos, los cuales extraerá de la base de datos del Sistema de Banca Electrónica y los plasmará en el informe del Avance Diario de la Recaudación por Canal de Captación (anexo 1k, página 150).
2. Además, esta Subgerencia tendrá la obligación de enlazarse con las instituciones bancarias, vía banca electrónica, para tomar la recaudación diaria, de la base de datos de dichos bancos, y exportarla a una base de datos propia, así como la respectiva impresión del reporte que la información genere, clasificado por estados y por día de recaudación (anexo 1j, página 149).

3. Otro informe Generado en la Subgerencia de Registro es referente a la Transferencia de los fondos al Banco de México (anexo 1L, página 151) por parte de las instituciones bancarias con las que la CNA tiene convenio y del cual ya hablamos en el punto anterior.
4. Los mismos Saldos Diarios de Bancos se acumulan semanalmente para obtener y emitir la Concentración Bancaria Semanal (anexo 1m, página 152).
5. Asimismo, la misma jefatura proporcionará un informe mensual y un concentrado anual de la recaudación, indicando el monto recaudado por tipo de aprovechamiento y concepto de pago, así como, el banco y la Estatal que recaudo dichos montos (anexo 1n, páginas 153 y 154).

Cabe aclarar que los informes son requeridos interna y externamente por lo que se adecuan según la información que se esté pidiendo.

III.4.7. ACLARACIONES Y RECLAMOS

Es responsabilidad de la Gerencia Estatal mantener informada a la Gerencia de Recaudación y Control y a las instituciones que correspondan de cualquier problema que surja con la gestión bancaria ocasionada por la falta o extravío de documentación, cantidades pendientes de concentración por la red bancaria o exceso en la concentración de las mismas o cualquier otra causa de desviación de la concentración de la recaudación así como del seguimiento de las aclaraciones y reclamos pertinentes.

III.4.7a. FALTA O EXTRAVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Como lo especificamos en la entrega de documentos el banco está a lo siguiente:

1. Al efectuar la confrontación entre los formularios 10 entregados por los bancos y las tiras de auditoría y resumen diario si se detectan diferencias de importes o documentos faltantes o sobrantes, se le comunica de inmediato, a través de oficio, a la Institución Bancaria recaudadora, a efecto de que realice las aclaraciones respectivas, concediéndole un plazo de 24 horas.
2. La institución bancaria que por caso fortuito extravíe algún formulario tiene la responsabilidad de elaborar en original y tres copias el acta de extravío o constancia de hechos de acuerdo al formato del anexo 1g (página 141).

3. Cuando en las declaraciones se detecte doble sello con diferente fecha, se tomará como bueno el más antiguo y por lo tanto, será el que sirva de base para la concentración de fondos en la inteligencia de que si resultara extemporánea dicha concentración se hará efectivo el cobro de intereses.

III.4.7b. CANTIDADES PENDIENTES DE CONCENTRACIÓN POR LA RED BANCARIA

Cuando las Instituciones bancarias tengan pendiente de concentrar alguna cantidad, se procederá de la siguiente manera:

1. Las Gerencias Estatales de la Comisión Nacional del Agua, al detectar cantidades pendientes de concentrar, elaborarán de inmediato oficio notificando y solicitando el pago a la Institución Bancaria incurrente, concediéndole un término de 5 días hábiles para que efectúe la concentración de fondos, por separado de las concentraciones normales, destinándole copia del oficio a la Gerencia de Recaudación y Control, a la Gerencia Regional correspondiente, a la Contraloría Interna, así como a la Dirección de Procedimientos Legales y a la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación, a través de la Dirección Técnica.
2. En caso de no atenderse el oficio antes referido, la Gerencia Estatal solicitará a la Gerencia de Recaudación y Control, que elabore un oficio solicitando dicho pago a la Dirección de Operación de la Institución Bancaria correspondiente a nivel central, por no haber efectuado la concentración de la cantidad respectiva dentro del término mencionado y le acompañará el acuse de recibo del primer oficio, destinándole copia del mismo a la Gerencia Regional correspondiente, a la Contraloría Interna, así como a la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación, a través de la Dirección Técnica.
3. La Gerencia de Recaudación y Control elaborará un oficio dirigido a la Dirección de Operaciones de la Institución Bancaria, concediéndole 10 días hábiles para que se haga el entero de las cantidades pendientes, anexando copia del acuse de recibo del primer oficio. De este documento se deberá destinar copia a la Gerencia Estatal, a la Gerencia Regional correspondiente, a la Contraloría Interna y a la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación, a través de la Dirección Técnica.
4. Una vez que la Institución Bancaria efectúe el entero correspondiente, la Gerencia Estatal, informará a la Gerencia de Recaudación y Control, para que integre el informe de cantidades desfasadas que enviará

mensualmente, a la Dirección de Procedimientos Legales de la Tesorería de la Federación para que determine las sanciones que procedan, destinando copia a las Gerencias Regionales, a la Contraloría Interna y a la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación, a través de la Dirección Técnica.

5. En los casos que no se logre la concentración de las cantidades pendientes, aún habiéndose requerido, la Gerencia de Recaudación y Control, informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores, con copia a la Dirección de Procedimientos Legales de la Tesorería de la Federación, a través de la Dirección Técnica, para que aplique el procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código Fiscal de la Federación, para hacer efectivo dicho importe, previa notificación a la Institución Bancaria.

III.4.7c. LIQUIDACIÓN DE INTERESES POR DESFASAMIENTO EN LA CONCENTRACIÓN DE FONDOS RECAUDADOS POR LA RED BANCARIA

Para el cobro de intereses por el desfaseamiento en la concentración de fondos se procederá de la siguiente manera:

1. Las Gerencias Estatales, deberán verificar que la concentración del importe recaudado por las Instituciones bancarias, sea concentrado en la cuenta de la Comisión Nacional del Agua y a la cuenta de la Tesorería de la Federación en Banco de México, dentro de los plazos fijados. De existir desfaseamiento en la concentración de fondos, lo reportarán de forma inmediata a través de oficio a la Gerencia de Recaudación y Control, Unidad de Procedimientos Legales y a la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación, a través de la Dirección Técnica, acompañando el Reporte de Desfasamientos (anexo 1g, página 141) que contenga los datos referentes al mismo, en el cual se debe recabar previamente la firma de conformidad del funcionario autorizado de la Institución Bancaria que incurrió en el desfaseamiento, marcando copia a la Gerencia Regional y a la Contraloría Interna.

En los casos en que el funcionario de la Institución Bancaria se niegue a firmar el reporte de concentración extemporánea, las Gerencias Estatales enviarán su reporte a la Gerencia de Recaudación y Control y a la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación, a través de la Dirección Técnica, acompañando el informe de concentración de recaudación que elabora y entrega la Institución Bancaria, o el oficio donde se solicitó el abono de cantidades no concentradas oportunamente. En su caso, el oficio de respuesta de la Institución Bancaria, de que ya efectuó la concentración.

2. La Dirección de Procedimientos Legales de la Tesorería de la Federación, con base en los informes enviados por las Gerencias Estatales de la Comisión Nacional del Agua, o por la Gerencia de Recaudación y Control, determinará el importe de los intereses a cargo de cada Institución Bancaria por el desfasamiento y elaborará oficio a los representantes de cada Institución Bancaria, entregándoles una relación de los desfasamientos con sus indemnizaciones, adjuntando los reportes firmados por los responsables de la operación en las Sucursales o Centros Regionales Bancarios, a fin de que procedan a realizar el pago.
3. La Institución Bancaria contará con 30 días calendario para, en su caso, analizar la relación que se le notifica y si en dicho período no manifiesta su inconformidad o hace aclaración alguna, se considerará que reconoce y acepta el pago de intereses que se le reclaman, caso en el cual dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al vencimiento del anterior período, para efectuar el pago en forma centralizada en las cajas de la Tesorería de la Federación, como se indica en el capítulo VI de este instructivo.

Cuando la Institución Bancaria no efectúe el pago de las sanciones por desfasamiento dentro del plazo establecido, pagará una indemnización al erario federal cuyo monto de la misma se calculará conforme a lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación.

4. Una vez que la Institución Bancaria efectúe el pago de las sanciones por el desfasamiento, la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación, a través de la Dirección Técnica, además del respectivo control interno, lo hará del conocimiento de la Gerencia de Recaudación y Control de la Comisión Nacional del Agua.
5. Las Gerencias Estatales, deberán formular sus Reportes de Desfasamiento por concentración extemporánea de la recaudación que efectúen las Instituciones bancarias. Además, obtener la firma de conformidad del funcionario autorizado de la Institución Bancaria que incurrió en el desfasamiento, en un lapso que no exceda de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción de la documentación. Por otra parte deberá informarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores, a la Dirección Técnica con copia a la Dirección de Procedimientos Legales de la Tesorería de la Federación, para que aplique el procedimiento administrativo de ejecución, previsto en el Código Fiscal de la Federación para hacer efectivo dicho importe, previa notificación a la institución bancaria, marcando copia a la Gerencia de Recaudación y Control.

III.4.7d. CONCENTRACIÓN EN EXCESO

1. Cuando alguna Institución Bancaria entere importes en exceso, podrá llevar a cabo su recuperación tanto del capital como de los intereses a la tasa CETES a 28 días correspondientes al último mes calendario transcurrido anterior, aplicada a los días en que se hayan mantenido los recursos en la cuenta de la Comisión Nacional del Agua o de la Tesorería de la Federación.
2. Es responsabilidad de la Gerencia Estatal analizar y evaluar la procedencia de la solicitud de devolución de concentración en exceso dentro de un plazo que no exceda de 15 días hábiles.
3. El trámite de recuperación de concentración en exceso no deberá exceder de 20 días hábiles, a partir de la fecha de solicitud de reembolso, siempre y cuando se cuente con la totalidad de la documentación comprobatoria.

III.5. FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN

III.5.1. FACTOR PRESUPUESTAL

En términos generales los recursos presupuestales, que le son asignados a las distintas áreas, se otorgan basándose en la justificación del gasto. Cabe mencionar que dicho sistema de asignación es perfectible, ya que el mismo se basa primordialmente en que las partidas solicitadas sean debidamente justificadas, lo cual en muchas ocasiones se hace solamente buscando reunir el requisito y sin un fin en específico. Para mejorar esto se tendría que hacer una planeación estratégica, lo cual daría una visión más exacta del por qué y para qué se solicitarán los recursos.

Por otro lado, los problemas económicos en los cuales se vió envuelto el país, al iniciar el año 1998, por las caídas tan drásticas de las Bolsas de Valores de Hong Kong y Tokio y por la tremenda baja en los precios del petróleo, así como los problemas para aceptar el presupuesto para este año en la Cámara de Diputados de nuestro país, ocasionaron que el mismo se diera a destiempo y que tuviera varios ajustes.

Los montos que reporto en la página siguiente son los asignados definitivamente a la Subgerencia de Registro a nivel central, regional y estatal, aunque estos mismos pueden sufrir modificaciones o ajustes, dependiendo de la situación económica en que se encuentre el Gobierno Federal y el país en general.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL SUBGERENCIA DE REGISTRO PRESUPUESTO 1998 (EN MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)	
ESTADO Y REGIÓN	IMPORTE
Subgerencia de Registro	7,957,680.6
OFICINAS CENTRALES	5,054,286.0
PENINSULA DE YUCATAN	45,194.2
YUCATAN	10,429.4
CAMPECHE	17,382.4
QUINTANA ROO	17,382.4
REGIÓN GOLFO SUR	27,811.8
CHIAPAS	10,429.4
TABASCO	17,382.4
REGIÓN PACÍFICO SUR	10,429.40
OAXACA	10,429.4
REGIÓN NORTE	64,422.4
REGIÓN LAGUNERA	15,680.0
CHIHUAHUA	15,680.0
COAHUILA	15,680.0
DURANGO	17,382.4
REGION RIO BRAVO	17,382.4
NUEVO LEON	17,382.4
REGIÓN GOLFO NORTE	15,680.0
TAMAULIPAS	15,680.0
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA	34,970.8
BAJA CALIFORNIA NORTE	13,117.4
BAJA CALIFORNIA SUR	21,862.4
REGIÓN NOROESTE	43,491.8
SONORA	10,429.4
NAYARIT	15,680.0
SINALOA	17,382.4
REGION NORESTE	25,123.8
SAN LUIS POTOSI	7,741.4
ZACATECAS	17,382.4
REGIÓN GOLFO CENTRO	12,902.4
VERACRUZ	12,902.4
REGIÓN LERMA SANTIAGO	
JALISCO	10,429.4
AGUASCALIENTES	17,382.4
GUANAJUATO	17,382.4
QUERÉTARO	17,382.4
REGIÓN VALLE DE MEXICO	43,187.2
DISTRITO FEDERAL	12,902.4
HIDALGO	12,902.4
MÉXICO	17,382.4
REGIÓN PACIFICO CENTRO	91,212.8
MORELOS	9,408.0
COLIMA	15,680.0
GUERRERO	17,382.4
MICHOACAN	17,382.4
TLAXCALA	15,680.0
PUEBLA	15,680.0
Programa de Modernización de Manejo de Agua (PROMMA)	2,409,000.0

FUENTE: GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA CNA.

FIGURA III.2

III.5.2. FACTOR TECNOLÓGICO

La tecnología, principalmente en comunicaciones, se ha convertido en pieza clave para todo tipo de organización, pública o privada, lucrativa o no lucrativa, comercial o educativa, etc.. Por ejemplo, por medio del servicio de Internet (es una conexión a nivel mundial para la comunicación vía cable y PC's) se tiene acceso a todo tipo de información, se puede charlar con otras personas en cualquier parte del mundo que tengan disponible este servicio, se puede recibir o transmitir información a nivel mundial, esto a ligado aún más a la humanidad y a los países convirtiendo al mundo en una "aldea", en la que todo lo que sucede se sabe en cuestión de segundos no importando en que parte del planeta suceda el hecho.

Como se vió en el punto relativo al soporte informático del sistema de recaudación, Red de Agua es la columna vertebral de dicho sistema. Este sistema aún con algunas limitaciones y problemas de funcionalidad a proporcionado un gran apoyo en el control de la recaudación pero actualmente esta siendo rebasado por el cúmulo de información que se maneja a nivel nacional en lo referente al pago de derechos en materia de agua por lo que es necesario que se cambie o se modernice dicho sistema

En este marco, la CNA consciente de la importancia que tiene la intercomunicación en la actualidad, ha trabajado en estos últimos años en la creación de un servicio de Intranet, el cual está a punto de entrar en funcionamiento y se espera que en un corto tiempo se convierta en la columna vertebral de la intercomunicación de los sistemas, tanto administrativos como informáticos, que se realizan en la CNA, como el sistema financiero del agua, el sistema de recaudación, el REPDA, Red de Agua, etc., para tal efecto se ha dotado a las Oficinas Centrales, Gerencias Regionales y Estatales de lo que se enumera en el cuadro resumen que a continuación se presenta:

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA				
GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL				
SUBGERENCIA DE REGISTRO				
FACTOR TECNOLÓGICO EN EL ÁREA DE RECAUDACIÓN				
ESTADO Y REGIÓN	PC's	IMPRESORAS	MÓDEMS	LINEAS TELEFÓNICAS.
Subgerencia de Registro	107	35	44	35
OFICINAS CENTRALES	13	2	11	3
PENINSULA DE YUCATÁN	8	3	3	3
YUCATÁN	3	1	1	1
CAMPECHE	2	1	1	1
QUINTANA ROO	3	1	1	1
REGIÓN GOLFO SUR	6	2	2	2
CHIAPAS	4	1	1	1
TABASCO	2	1	1	1
REGIÓN PACÍFICO SUR	3	1	1	1
OAXACA	3	1	1	1
REGIÓN NORTE	9	4	4	4
REGION LAGUNERA	3	1	1	1
CHIHUAHUA	2	1	1	1
COAHUILA	2	1	1	1
DURANGO	2	1	1	1
REGIÓN RÍO BRAVO	5	1	1	1
NUEVO LEÓN	5	1	1	1
REGIÓN GOLFO NORTE	4	1	1	1
TAMAULIPAS	4	1	1	1
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA	5	2	2	2
BAJA CALIFORNIA NORTE	3	1	1	1
BAJA CALIFORNIA SUR	2	1	1	1
REGIÓN NOROESTE	10	3	3	3
SONORA	3	1	1	1
NAYARIT	2	1	1	1
SINALOA	5	1	1	1
REGIÓN NORESTE	5	2	2	2
SAN LUIS POTOSÍ	3	1	1	1
ZACATECAS	2	1	1	1
REGIÓN GOLFO CENTRO	3	1	1	1
VERACRUZ	3	1	1	1
REGIÓN LERMA SANTIAGO	12	4	4	3
JALISCO	5	1	1	1
AGUASCALIENTES	2	1	1	1
GUANAJUATO	3	1	1	1
QUERÉTARO	2	1	1	1
REGIÓN VALLE DE MEXICO	10	3	3	3
DISTRITO FEDERAL	5	1	1	1
HIDALGO	2	1	1	1
MÉXICO	3	1	1	1
REGIÓN PACÍFICO CENTRO	14	6	6	6
MORELOS	3	1	1	1
COLIMA	1	1	1	1
GUERRERO	3	1	1	1
MICHOACÁN	2	1	1	1
TLAXCALA	2	1	1	1
PUEBLA	3	1	1	1

FUENTE: GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LA CNA.

FIGURA III.3

III.5.3. FACTOR HUMANO

El factor humano es el más importante en cualquier organización, ya que de él depende que se llegue a los objetivos establecidos, esto implica poner en práctica sus conocimientos y habilidades para coordinar todos los elementos y factores que intervienen en un sistema, en este caso el de recaudación.

A nivel central ya existe una estructuración precisa de las diferentes áreas que conforman la CNA, pero a nivel de las Gerencias Regionales y Estatales no hay tal, por lo que, fué preciso realizar una consulta general a estas gerencias para saber el número de personas que se encuentran laborando en el área de Registro correspondiente a cada una de ellas. En la página siguiente se presenta un cuadro resumen de los datos que arrojó dicha consulta, aclarando que tales datos no aparecen en ningún documento oficial de la CNA, pero que, por las actividades específicas que desarrolla el personal se ha considerado como real.

Como se describió en el organigrama de la Gerencia de Recaudación y Control, a nivel central (figura I.3, pág. 12), la Subgerencia de Registro esta conformada por un Subgerente, tres Jefes de proyecto y 10 Especialistas en Hidráulica para cubrir las funciones asignadas a dicha área.

Por otra parte el área de Registro a nivel Gerencias Regionales y Estatales esta controlada por el Subgerente de Administración del Agua, como nivel más alto (que tiene otras áreas a su cargo por lo que no se le consideró en el cuadro resumen), el cual se apoya en un Jefe de Recaudación y éste a su vez en un Encargado de Red de Agua, un Técnico Superior, además de uno o más Especialistas en Hidráulica y gente de base, dependiendo del nivel de recaudación alcanzado es el número de personas asignadas en el orden descrito, para desarrollar las funciones recaudadoras correspondientes a cada Regional o Estatal.

En la página siguiente se presenta a detalle el número de personas integradas al registro y control de la recaudación:

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	
GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL	
SUBGERENCIA DE REGISTRO	
PERSONAL EN EL ÁREA DE REGISTRO DE LA RECAUDACIÓN	
ESTADO Y REGIÓN	No. DE PERSONAS
Subgerencia de Registro	182
OFICINAS CENTRALES	14
PENINSULA DE YUCATAN	15
YUCATAN	6
CAMPECHE	4
QUINTANA ROO	5
REGIÓN GOLFO SUR	11
CHIAPAS	7
TABASCO	4
REGIÓN PACIFICO SUR	6
OAXACA	6
REGION NORTE	18
REGION LAGUNERA	6
CHIHUAHUA	4
COAHUILA	4
DURANGO	4
REGIÓN RIO BRAVO	6
NUEVO LEÓN	6
REGION GOLFO NORTE	8
TAMAULIPAS	8
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA	11
BAJA CALIFORNIA NORTE	7
BAJA CALIFORNIA SUR	4
REGIÓN NOROESTE	15
SONORA	6
NAYARIT	2
SINALOA	7
REGIÓN NORESTE	9
SAN LUIS POTOSI	5
ZACATECAS	4
REGIÓN GOLFO CENTRO	6
VERACRUZ	6
REGIÓN LERMA SANTIAGO	19
JALISCO	6
AGUASCALIENTES	4
GUANAJUATO	5
QUERÉTARO	4
REGIÓN VALLE DE MEXICO	20
DISTRITO FEDERAL	10
HIDALGO	4
MÉXICO	6
REGIÓN PACIFICO CENTRO	24
MORELOS	4
COLIMA	2
GUERRERO	5
MICHOACAN	4
TLAXCALA	3
PUEBLA	6

FUENTE: CONSULTA CON GERENCIAS REGIONALES Y ESTATALES DE LA CNA.

FIGURA III. 4

CAPÍTULO IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Como se pudo apreciar en los capítulos anteriores, el sistema de recaudación de la CNA es inherente sólo a este organismo, por lo que, la información que hay al respecto se encuentra en manuales de organización y procedimientos, en algunos informes de actividades periódicas y de manera directa en la experiencia del personal que interviene en los diferentes procesos de dicho sistema, es por ello que es necesario realizar una investigación de campo que sustente de manera adecuada el diagnóstico que se pretende dar al respecto de dicho sistema.

IV.1. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

El tipo de investigación que se pretende realizar será:

1. Según el período en que se capta la información:
 - **Retrospectivo.**- Ya que se toman datos desde que surge la CNA para presentar una visión más precisa de lo que fué y es dicho organismo.
 - **Prospectivo.**- Ya que la información se recopila de acuerdo al criterio del investigador y para los fines específicos de la investigación.
2. Según la evolución del estudio:
 - **Transversal.**- Es decir, que las variables se medirán una sola vez y en un momento dado, sin pretender evaluar su evolución.
3. Por la comparación de las poblaciones:
 - **Descriptivo.**- Ya que sólo se cuenta con una población, la cual se pretende describir en función de un grupo de variables.
4. De acuerdo con la interferencia del investigador en los fenómenos que se analizan:
 - **Observacional.**- Es decir, que el investigador sólo puede describir o medir los fenómenos estudiados, por tanto, no puede modificar a su voluntad ninguna de las variables que intervienen en el proceso.

Por lo tanto el estudio será observacional, retrospectivo, prospectivo, transversal y descriptivo.

IV.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La investigación se realiza en la Subgerencia de Registro que forma parte de la Gerencia de Recaudación y Control de la Subdirección General de Administración del Agua en la CNA (figuras I.1,I.2, y I.3, páginas 7,9, y 12 respectivamente), con el fin de averiguar, por un lado, los problemas que se presentan en la consecución de los procesos que intervienen en el Sistema de Recaudación de este organismo y, por el otro, las alternativas de solución que se podrían dar al respecto.

De tal forma el problema quedaría planteado de la siguiente manera:

“El sistema de recaudación de la COMISION NACIONAL DEL AGUA adolece de modernización y optimización”.

IV.3. SELECCIÓN DE POBLACIÓN Y MUESTRAS

Apoyándose en la información recabada hasta este punto, la investigación se realiza en:

- A. La Subgerencia de Registro, ya que el proceso de recaudación se efectúa en esta área.
- B. Se tomarán como base los factores: económico, tecnológico y humano, cuya distribución se aprecia en las figuras III.2,III.3 y III.4 (páginas 61,63, y 65 respectivamente) y los procesos existentes descritos en el capítulo III.

De esta manera la investigación quedará limitada a:

- 1 Subgerencia de Registro a nivel central.
- 13 Subgerencias de Administración del Agua a nivel regional y,
- 20 Subgerencias de Administración del Agua a nivel estatal

La investigación de campo consiste en 3 fases: la primera de ellas se basa en un cuestionario A, dirigido a: Subgerente a nivel central; Subgerentes de Administración del Agua a nivel regional y estatal, la segunda en un cuestionario B, aplicado a: dos personas del área de Registro de la

Recaudación a nivel central, estatal y regional y la tercera en un cuestionario C, aplicado a una muestra pequeña de contribuyentes para saber sus necesidades y opiniones con el fin de complementar la investigación.

La razón principal de haber elegido esta herramienta como fuente de información para la investigación se debe a que se requiere cruzar la información y así obtener resultados reales y consistentes.

IV.3.1. POBLACIÓN PARA EL CUESTIONARIO "A"

Para observar el formato del cuestionario "A" pase al anexo 2A (páginas 156 a 158).

La población total a la que se dirigió este cuestionario fué a los 13 Subgerentes Regionales de Administración del Agua, 20 Subgerentes Estatales de Administración del Agua y un Subgerente de Registro en oficinas centrales, lo cual arroja un total de 34 personas a las que se les aplicó dicho cuestionario. Cabe señalar que se consideraron a estos subgerentes por que son el nivel jerárquico más alto que interviene directamente en la consecución del sistema de recaudación y se tomaron a todos por lo pequeño de la población.

IV.3.2. MUESTRA PARA EL CUESTIONARIO "B"

Para observar el formato del cuestionario "B" pase al anexo 2B (páginas 159 a 161).

Como se apreció en el capítulo III el total de empleados en el área de recaudación es de 182 personas. Debido a que esta población es grande fue necesario obtener una muestra representativa de la misma, mediante la aplicación de la siguiente fórmula de muestreo:

$$n = \frac{N}{1 + Ne^2}$$

En donde:

n = tamaño de la muestra
 N = Universo o población
 e = error de estimación

Considerando un error de estimación del 0.10 de tolerancia como margen de error, los datos quedan así:

$$\begin{aligned} N &= 182 \\ e &= 0.1 \\ n &= ? \end{aligned}$$

Sustituyendo estos valores en la fórmula se tiene que:

$$n = \frac{182}{1 + 182(0.1)^2} = \frac{182}{2.82} = 65.24$$

Considerando que existen 33 subgerencias a nivel nacional y una en oficinas centrales se redondearon los cuestionarios a 68, para aplicarse dos a cada una de ellas sin discriminación alguna. Después se enviaron vía correo electrónico a las distintas subgerencias para que se escogieran dos empleados que contestaran dicho cuestionario.

IV.3.3. MUESTRA PARA EL CUESTIONARIO "C"

Para observar el formato del cuestionario "C" pase al anexo 2C (páginas 162 a 164).

En este caso se distribuyeron 20 cuestionarios en tres ventanillas únicas ubicadas en el área metropolitana (Av. Insurgentes Sur #1806, Av. Insurgentes Sur #2140 y Río Churubusco #650, Esq. Tezontle), esperando que los contribuyentes otorgaran unos minutos de su tiempo a la contestación de estos cuestionarios para recabar suficiente información que permitiera obtener resultados consistentes.

IV.4. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO "A"

Como ya se mencionó el formato de este cuestionario se encuentra en el anexo 2A (páginas 156 a 158) y se aplicó a los 33 Subgerentes de Administración del Agua a nivel nacional y al Subgerente de Registro a nivel central. A continuación presento los resultados de las respuestas dadas:

Pregunta #1. ¿Creé usted que el funcionamiento y operación del sistema de recaudación actualmente es óptimo?

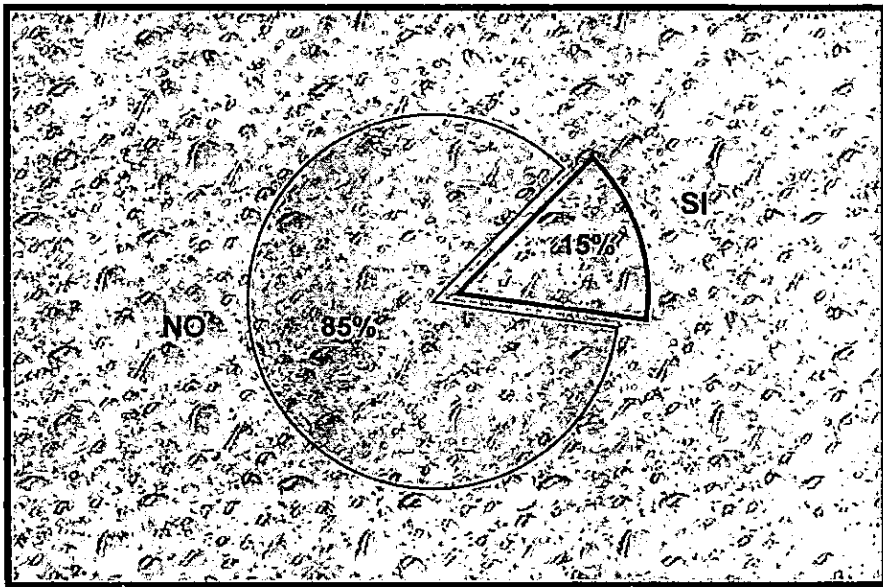


FIGURA IV.1

El porcentaje de subgerentes que no están de acuerdo con el funcionamiento del sistema de recaudación es muy alto, el 85% de ellos así lo confirma, en tanto que el 15% aún cuando esta de acuerdo, acepta que existen carencias en el mismo.

Pregunta #2. ¿Considera si el sistema de recaudación necesita?

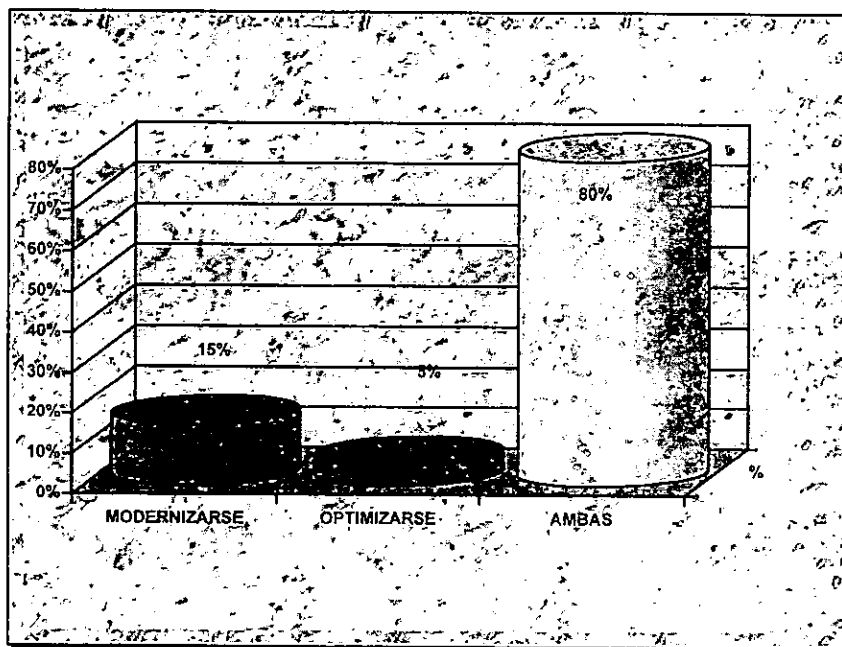


FIGURA IV.2

El resultado de esta pregunta está estrechamente ligado con el de la pregunta #1, ya que el 80% de los encuestados contestó que dicho sistema de recaudación necesita modernizarse y optimizarse, 15% sólo modernización y 5% optimización.

A la pregunta de ¿por qué? La mayoría estuvo de acuerdo en que el sistema ha sido rebasado por el volumen de información que se está manejando, lo cual hace más complicado y deficiente su explotación, además de que no está acorde a las actualizaciones de la Ley Federal de Derechos en materia de agua, incidiendo directamente en el control de los aprovechamientos y de los contribuyentes.

Pregunta #3. ¿Cuál es el presupuesto asignado para el área de recaudación y cómo lo distribuye?

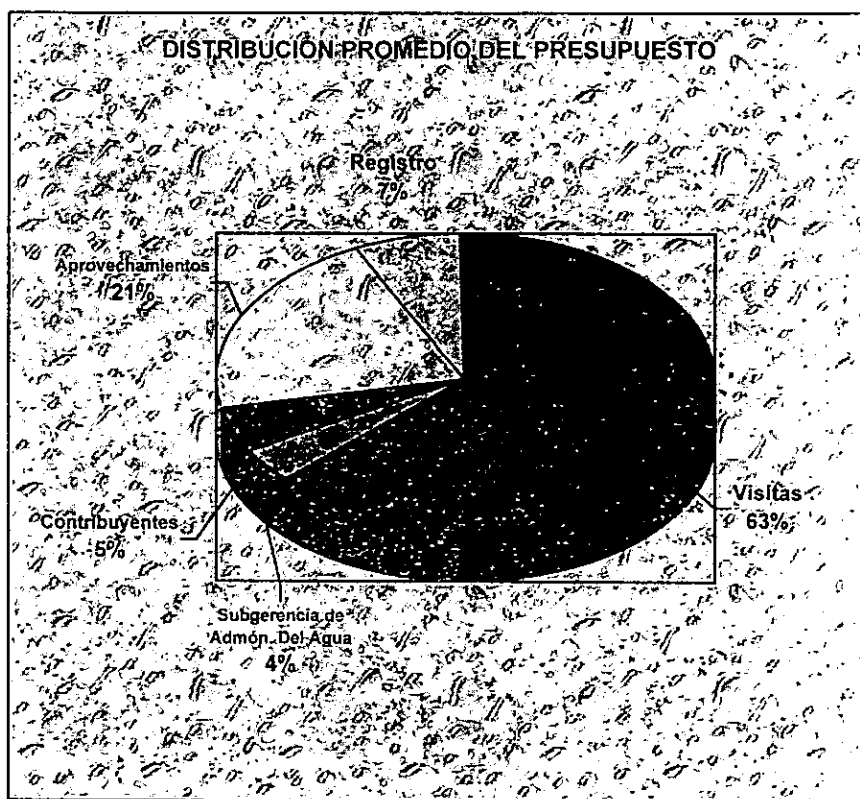


FIGURA IV.3

Esta pregunta se realizó con el fin de determinar el promedio, en porcentaje del presupuesto que se le asigna al área de registro de la recaudación, el cual alcanza sólo el 7% del total asignado al área de recaudación y control. En cambio al área de visitas se le proporciona el 63% que sumado al 21% del área de aprovechamientos es el 84%, prácticamente todo el presupuesto es absorbido por estas dos últimas áreas.

Pregunta #4. ¿Le parece adecuado este presupuesto?

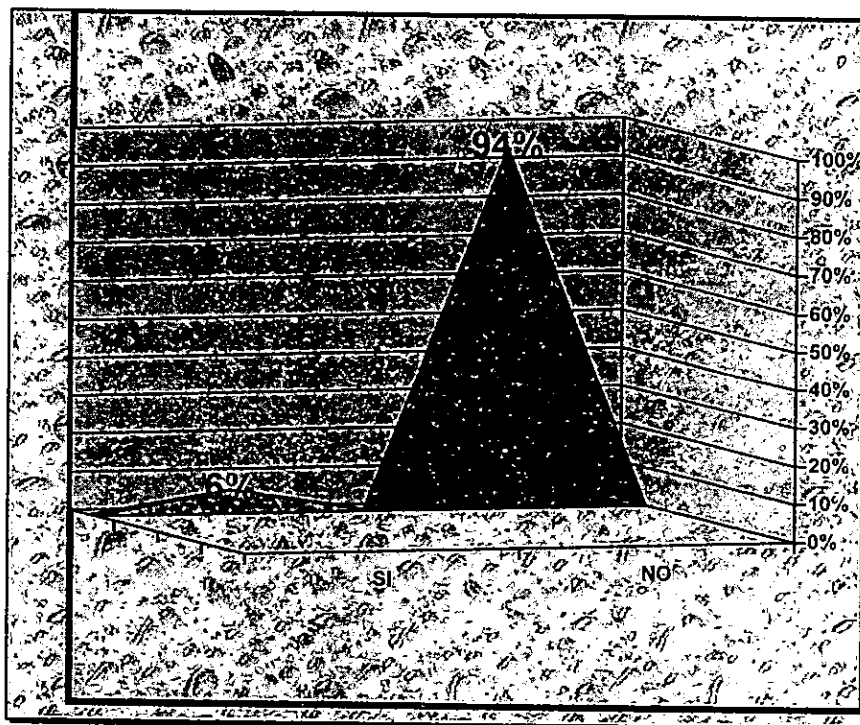


FIGURA IV.4

Este resultado está ligado directamente al de la pregunta #3, en el cual se observó que el área de registro es una de las que menor presupuesto tiene asignado en comparación con el área de visitas de inspección y medición, por lo que el desacuerdo con el porcentaje que se le asigna a dicha área es congruente.

Pregunta #5. ¿En qué porcentaje distribuiría dichos recursos para efectos del sistema de recaudación?

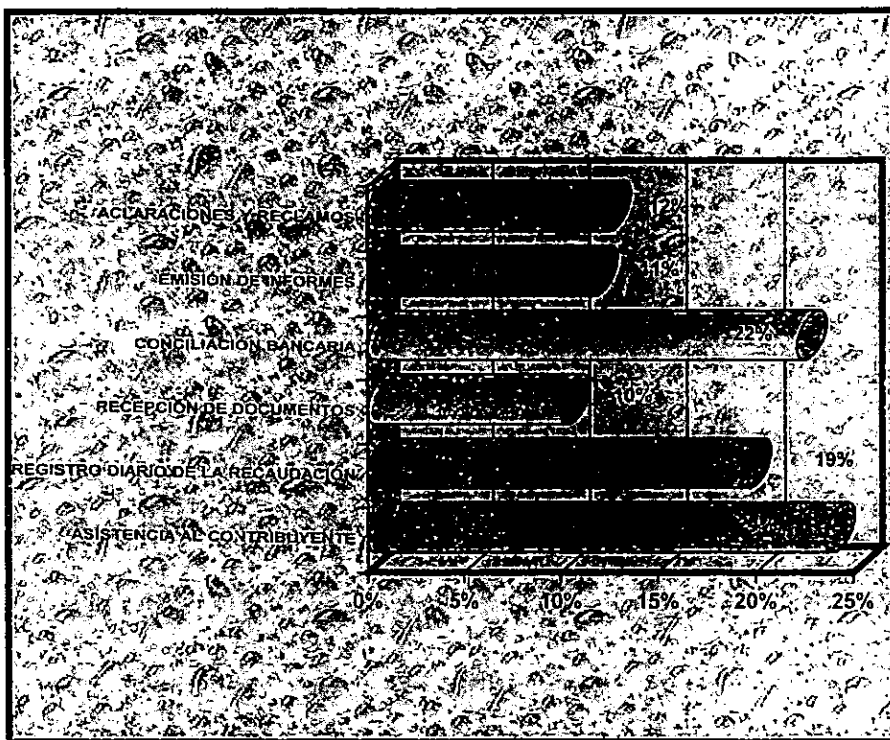


FIGURA IV.5

Como se aprecia, los porcentajes más altos se asignarían a: Registro Diario de la Recaudación, Conciliación Bancaria y Asistencia al Contribuyente con 24%, 22% y 19% respectivamente, seguidos de Aclaraciones y Reclamos, Emisión de Informes y Recepción de Documentación con un 12%, 11% y 10% respectivamente. esto implica la distribución del presupuesto que cada Subgerente de Administración del agua sugeriría en porcentaje para cada uno de los procesos de la recaudación.

Pregunta #6. ¿Qué propondría para elevar la recaudación?

Esta pregunta se aplicó para conocer la opinión y sugerencias de los Subgerentes de Administración del Agua con respecto al problema que la CNA tiene para elevar la recaudación. Las respuestas fueron diversas pero en resumen las más importantes fueron las siguientes:

- Mejorar el sistema de recaudación para que desde el momento del pago de los derechos se pueda revisar si éste es correcto o no.
- Implementar un sistema de emisión de recibos, es decir colocar medidores y realizar la lectura trimestral.
- Una mayor vigilancia de las grandes empresas, sobre todo una comunicación estrecha entre el área de medición e inspección y recaudación.
- Que el medidor sea obligatorio, descontando el costo en los pagos del contribuyente.
- Mayor fuerza de trabajo en el área de control de contribuyentes con el objeto de analizar individualmente los expedientes.
- Destinar más tiempo a las actividades de campo para la identificación de usuarios omisos o morosos, perfeccionando los sistemas de identificación de declaraciones.
- Que la gerencia de la unidad de revisión y liquidación fiscal realice sus funciones al 100%, además de que sea creada a nivel estatal la subgerencia fiscal, ya que actualmente no tenemos un órgano fiscal a nivel estatal con facultades, y las acciones que ha realizado la gerencia de la unidad de revisión y liquidación fiscal a nivel central no han dado ningún impacto y/o resultado sobre la recaudación.

Pregunta #7. ¿Los Recursos Humanos son suficientes?

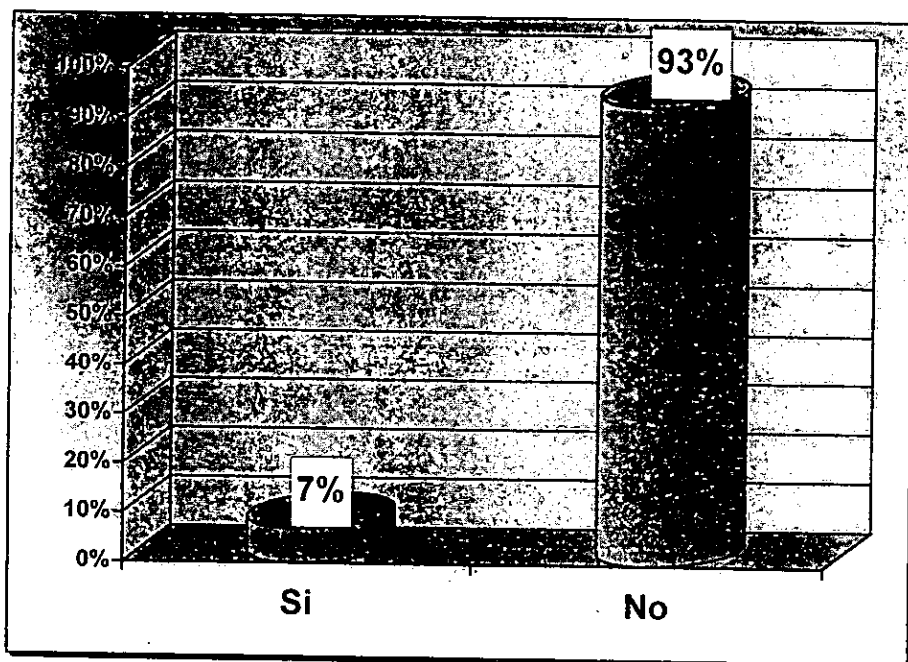


FIGURA IV.6

Según las respuestas obtenidas el problema de la falta de personal es una constante en el área de registro, ya que el 93% de los encuestados así lo afirman, sólo el 7% está de acuerdo con el número de personas que hay en el área y que consideran idóneo para cubrir adecuadamente sus funciones.

Continúa la pregunta #7

¿Por qué?

Las respuestas más representativas son las siguientes:

- ◆ Los especialistas en nuestra área, son personal comisionado de atención a usuarios, debido a que la Gerencia de Recaudación y Control en ningún momento se ha preocupado por contratar personal para esta área. Si no se tuviese el apoyo de este personal, solo quedaría a cargo un especialista en hidráulica, con personal de base de medio tiempo.
- ◆ Falta personal para abarcar todos los campos existentes en el área, el que existe no está distribuido en la misma área de recaudación, además de que no tiene bien definidas sus funciones.
- ◆ Debido a la nueva regionalización las cargas de trabajo son demasiadas y en ocasiones no se cumplen en tiempo y forma.
- ◆ Porque el área de recaudación no es muy grande, sin embargo considero que el trabajo debería estar mejor coordinado entre este número de personas para hacerlo más eficiente.
- ◆ Porque es mucho el trabajo por realizar, pero también hace falta equipo de cómputo, porque no es funcional tener personal si no se tiene material de trabajo.
- Mantener actualizado el historial del contribuyente, en cuanto asuntos administrativos, fiscales tanto de aguas nacionales como de descargas de aguas residuales, así como la atención y asesoría al contribuyente desde hacerle el cálculo hasta llenarle borradores de recibos, requiere mínimo de dos especialistas más.

Pregunta #8. ¿Los Recursos Tecnológicos (computadoras, impresoras, líneas telefónicas y módems) son los adecuados?

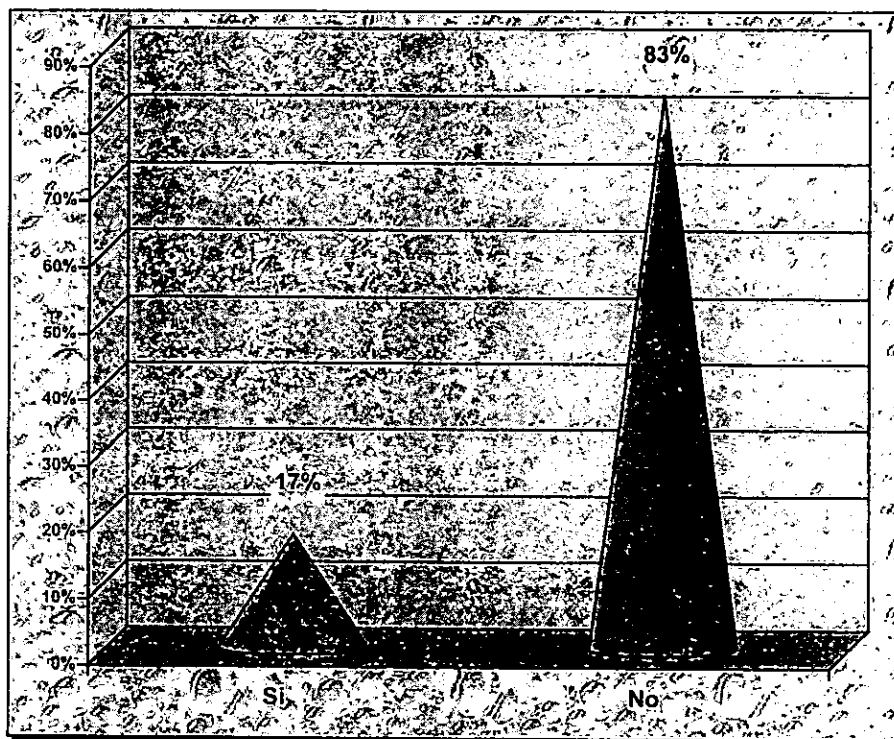


FIGURA IV.7

Como se apreció en la pregunta #3, el área de registro de la recaudación es de las más castigadas en cuanto al porcentaje del presupuesto que se le asigna, ésto trae consecuencias, una de ellas es que no puede abastecerse a esta área de los equipos tecnológicos adecuados en número y calidad.

El 83% de encuestados afirman no tener el equipo idóneo para desarrollar su labor y cumplir con los objetivos del área, en tanto el 17% considera tener el equipo adecuado.

Continúa la pregunta #8

¿Por qué?

Las respuestas más representativas del por qué no se considera tener el equipo necesario son las siguientes:

- ◆ No son suficientes para cumplir con los objetivos establecidos para esta área, por ejemplo sólo contamos con tres computadoras y la mayoría de las actividades a realizar requieren del uso de las mismas, en el área hay seis personas que requieren constantemente los equipos.
- ◆ Porque continuamente, entre los compañeros del área, se tienen que turnar las máquinas para poder trabajar y eventualmente hasta de otras áreas ocupan el equipo de recaudación.
- ◆ No son suficientes o no cumplen con los requerimientos mínimos.
- ◆ No se cuenta con las licencias para manejar y ejecutar la paquetería que se tiene cargada en los equipos de cómputo.
- ◆ Falta mantenimiento a los equipos de cómputo, sumadoras e impresoras.
- ◆ Se tiene la necesidad constante de enviar y recibir información y no se cuenta con una línea directa que permita un tiempo completo de comunicación.
- ◆ Hay tres equipos de cómputo asignados al área de recaudación, la cual está integrada por cinco elementos. Falta un "no break", dos impresoras láser y dos líneas.

Pregunta #9. Según su opinión el formato 10 es:

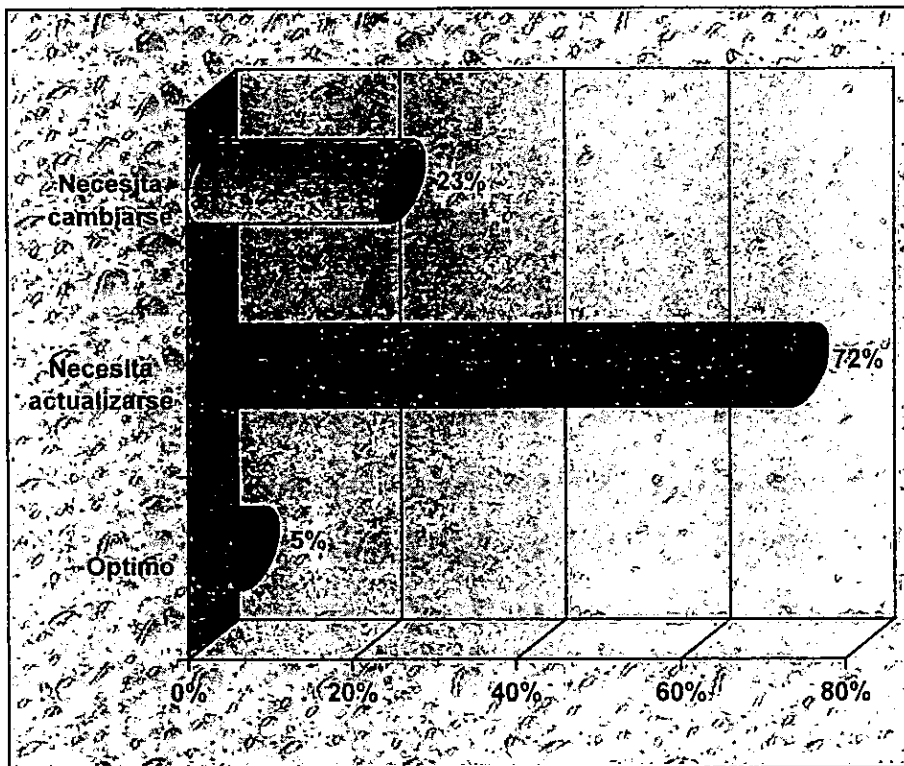


FIGURA IV.8

Un 95% de los Subgerentes considera que el Formato 10 no es el adecuado (72% opina que debe actualizarse y 23% que debe cambiarse), en tanto que sólo el 5% considera que tal formato es el óptimo.

Pregunta #10. ¿Cuáles son los problemas de mayor incidencia por parte del contribuyente?

Se eligieron las respuestas más representativas, las cuales presentamos en el siguiente gráfico:

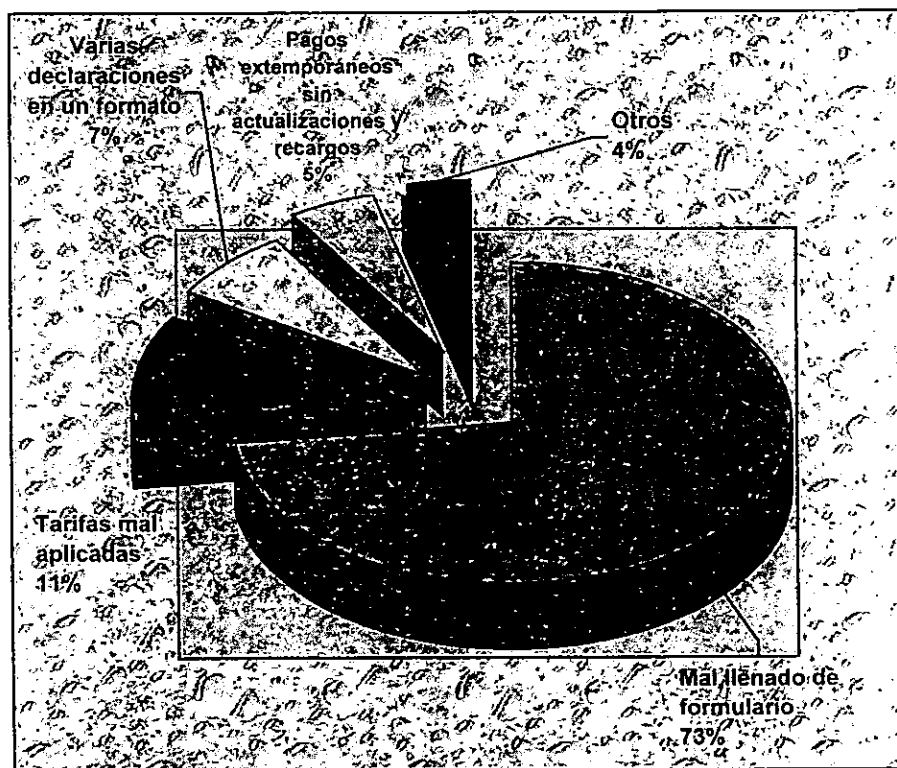


FIGURA IV.9

Como se observa casi la mayoría de Subgerentes tienen el problema del mal llenado de formularios, lo cual alerta para tomar decisiones de fondo en este aspecto.

Pregunta #11. En su opinión ¿cuáles son las principales consecuencias de la problemática actual en el sistema de recaudación?

Las respuestas a esta pregunta fueron pocas, mismas que a continuación se presentan:

- ◆ Debido a que el sistema de recaudación no está actualizado, la captura por pago de derechos de descargas no es confiable.
- ◆ Lento avance en la regularización de usuarios.
- ◆ Que no sea confiable la información del sistema Red de Agua, soporte clave del sistema de recaudación, en cuestión de instalaciones y aprovechamientos de las empresas.
- ◆ Que las cargas de trabajo sean desiguales y que haya duplicidad de funciones.
- ◆ Dado que la principal es la escasez de personal especializado, no cumplir en tiempo y en forma con las funciones asignadas.
- ◆ Que haya una gran cantidad de contribuyentes omisos e irregulares.
- ◆ Que la recaudación aún no llegue a los niveles deseables.

IV.5. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO "B"

Como ya se mencionó el formato de este cuestionario se encuentra en el anexo 2B (páginas 159 a 161) aplicándose a dos empleados en cada área de registro de las 13 Gerencias Regionales, de las 20 Estatales y en Oficinas Centrales. A continuación presento los resultados de las respuestas dadas:

Pregunta #1. ¿Cuáles son los objetivos y funciones del área de Registro?

Con esta pregunta lo que se buscó fue saber los conocimientos que el personal tiene sobre los objetivos y funciones del área de registro. Se procedió a calificar sobre la base de lo establecido en el manual de organización y procedimientos de la Gerencia de Recaudación y Control con respecto a los objetivos y funciones asignados a esta área.

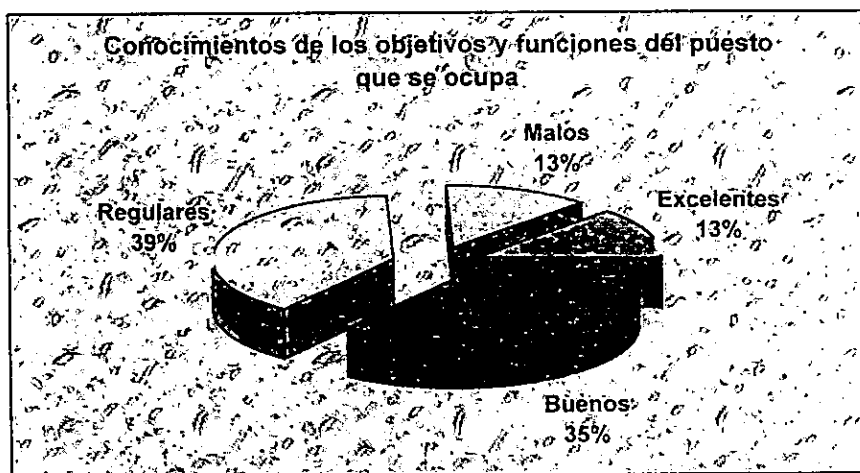


FIGURA IV.10

Los resultados obtenidos indican que el 13% de los empleados tienen malos conocimientos de dichos objetivos y funciones, 74% buenos y regulares y sólo el 13% tiene excelentes conocimientos. Esto indica que dichos objetivos y funciones son aprendidas por los empleados conforme a la experiencia que van adquiriendo en el área, ya que de los datos obtenidos en la carátula del cuestionario, respecto al tiempo en el puesto, se determinó que llevan 4 años en promedio, por lo tanto es un tiempo razonable para que hubiese un mayor porcentaje de excelentes conocimientos en este aspecto.

Pregunta #2. ¿Su equipo de trabajo (equipo de cómputo, sumadora, papelería, etc.) es suficiente?

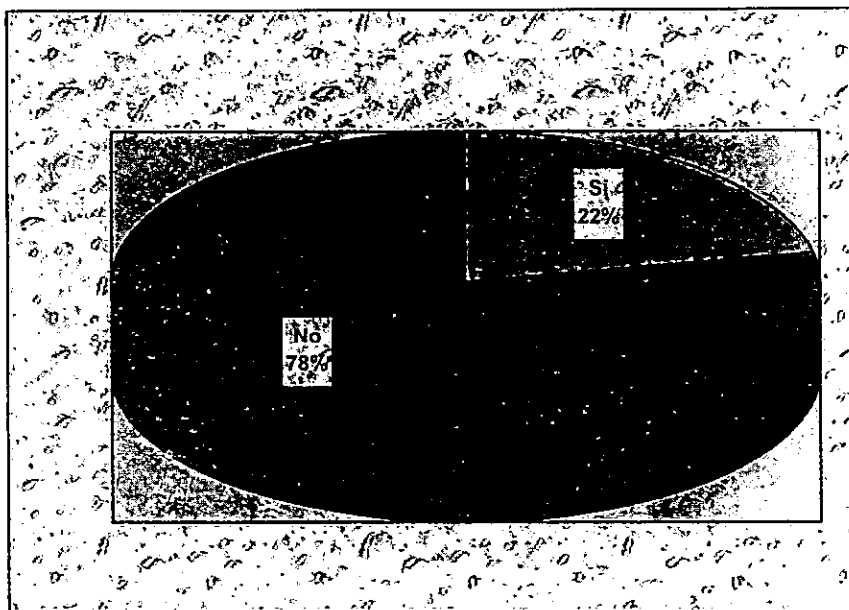


FIGURA IV.11

Como se aprecia, 78% del personal contestó que su equipo de trabajo no es el adecuado, este porcentaje es considerable, ya que representa a más de un tercio de la población total, lo cual indica que el personal no cuenta con el equipo de trabajo necesario para llevar a cabo sus funciones. En tanto que un 22% considera que cuenta con el equipo y material adecuado.

Pregunta #3. ¿Cuáles son los principales problemas que presenta su equipo de cómputo en su funcionamiento y en la intercomunicación?

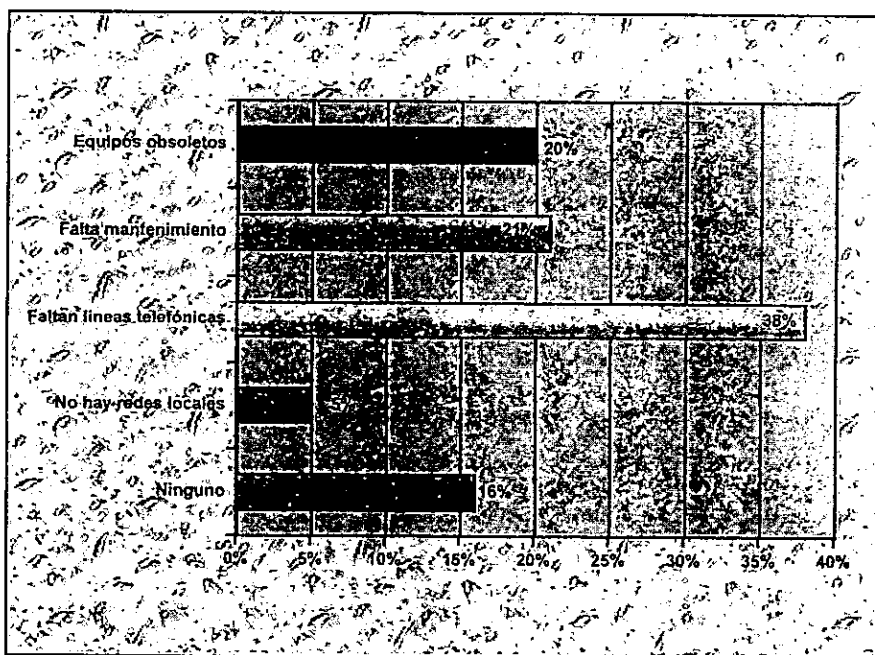


FIGURA IV.12

En los resultados de esta pregunta los puntos con mayor incidencia son: la falta de líneas telefónicas e insuficiencia de equipos de cómputo con un 32 y un 26 % respectivamente. El 16% considera que no tiene ningún problema con su equipo de cómputo. El 11% y 10% considera que falta mantenimiento y que los equipos son obsoletos respectivamente. Finalmente sólo el 5% respondió que falta una red local.

Pregunta #4. ¿En qué procesos de la recaudación interviene?

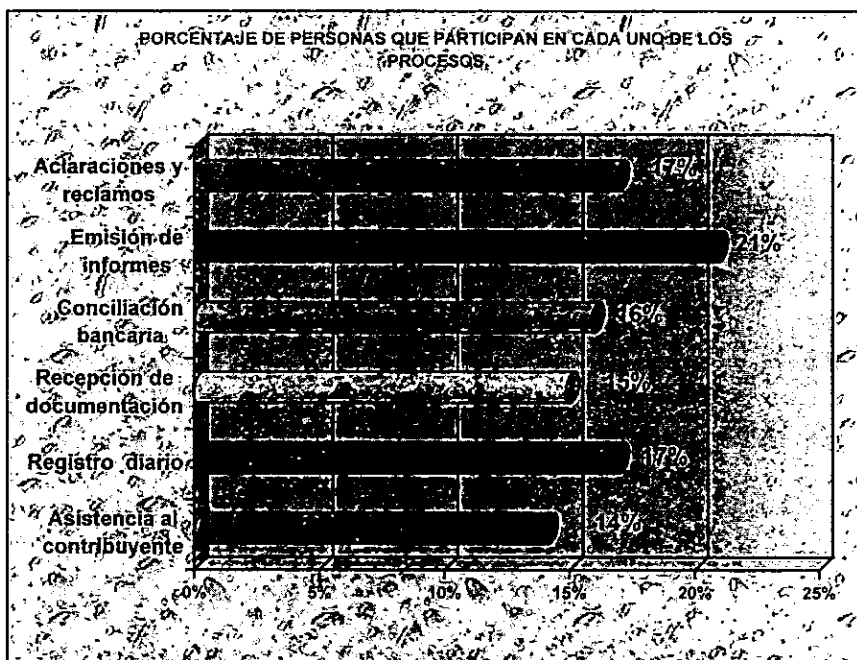


FIGURA IV.13

Los resultados arrojan una participación del personal bastante uniforme en los procesos, encabezada por la emisión de informes con un 21%, el registro diario y las aclaraciones y reclamos con un 17% respectivamente, la conciliación bancaria con un 16%, la recepción de documentación con un 15% y finalmente la asistencia al contribuyente un 14%, lo cual indica que el personal contribuye en la realización de todos los procesos.

Pregunta #5. ¿Qué tiempo, en horas, le dedica a cada proceso en los que usted interviene?

Esta pregunta se realizó con el fin de saber el promedio en horas que el personal le dedica a los diferentes procesos que conforman el sistema de recaudación y en los que intervienen directamente, arrojando los siguientes resultados:

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	2 Hrs. 12 Min.	21%
REGISTRO DIARIO DE LA RECAUDACION	2 Hrs. 51 Min.	26%
RECEPCION DE DOCUMENTACION	48 Min.	8%
CONCILIACION BANCARIA	1 Hrs. 21 Min.	13%
EMISION DE INFORMES	1 Hrs. 52 Min.	18%
ACLARACIONES Y RECLAMOS A BANCOS	1 Hrs. 25 Min.	14%
TOTAL :	10 Hrs. 29 Min.	100%

Las siguientes gráficas dan una visión más clara y precisa de estos resultados:

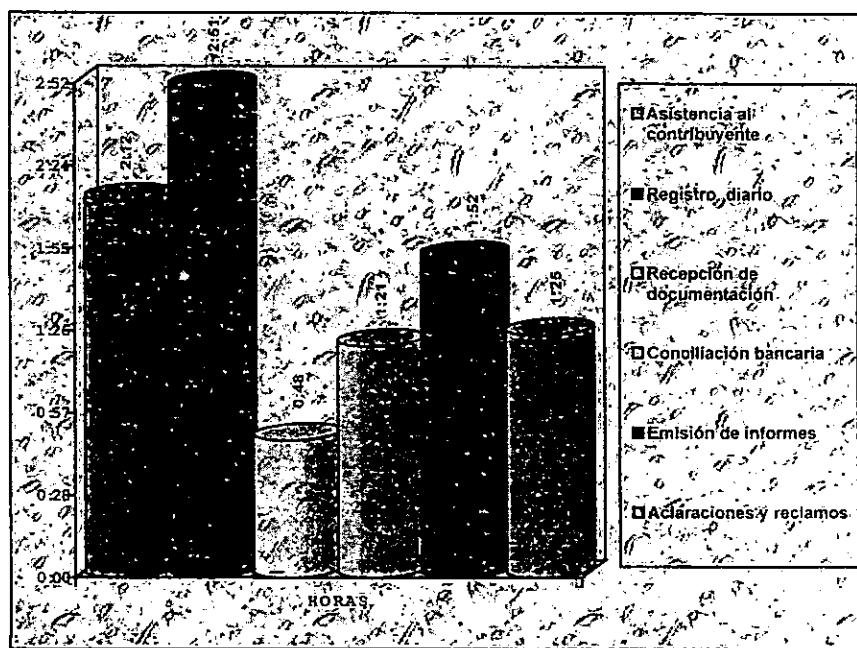


FIGURA IV. 14

Continúa la pregunta #5

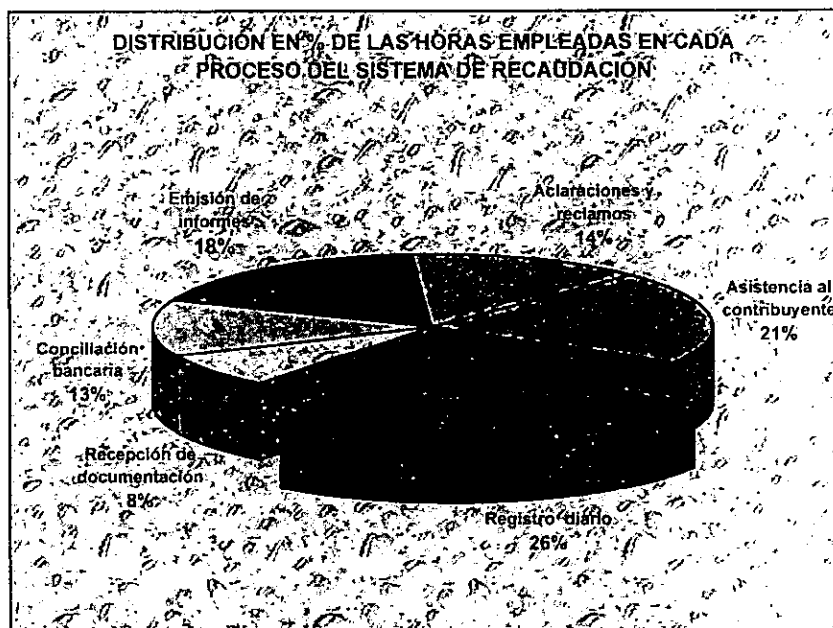


FIGURA IV.15

Esta distribución promedio de horas dedicadas a cada proceso indica que al registro diario de la recaudación se le está dando mayor tiempo, seguido de la asistencia a los contribuyentes y la emisión de informes, las cuales suman el 65% del tiempo total, en tanto que para realizar las aclaraciones y reclamos, la conciliación bancaria y la recepción de documentación sólo se está empleando el 35% de este tiempo.

Pregunta #6. ¿Cómo calificaría sus conocimientos de dichos procesos?

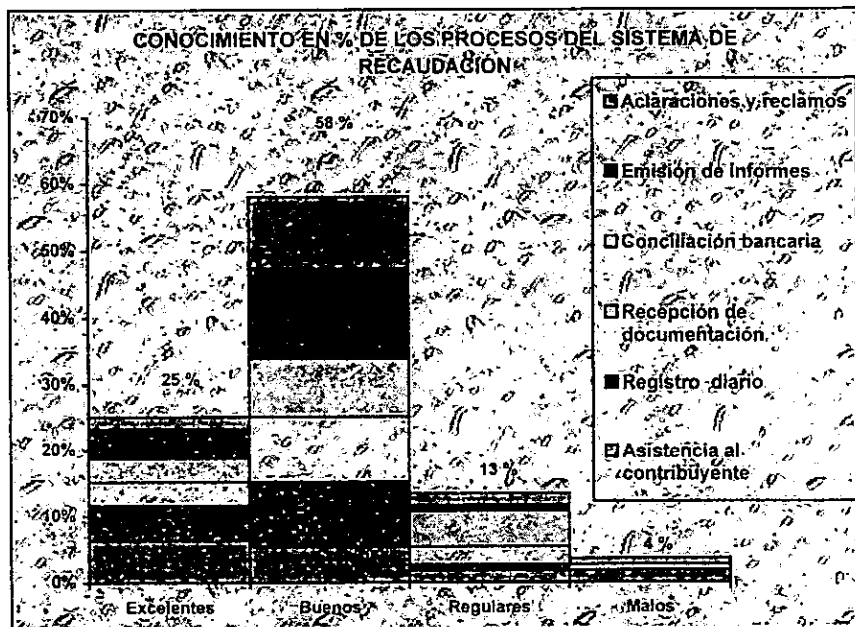


FIGURA IV.16

El gráfico es muy ilustrativo, ya que se puede apreciar que el 58%, la mayoría del personal, se considera con buenos conocimientos en los procesos del sistema de recaudación, 25 % con excelentes, 13% regulares y sólo el 4% aceptó tener malos conocimientos de dichos procesos.

A pesar de estos resultados, aparentemente buenos, se debe buscar que el concepto con mayor porcentaje sea el de conocimientos excelentes para que el mismo personal sea el que resuelva los problemas que se le presenten en la realización de sus actividades.

Pregunta #7. ¿Considera que estos procesos son los adecuados?

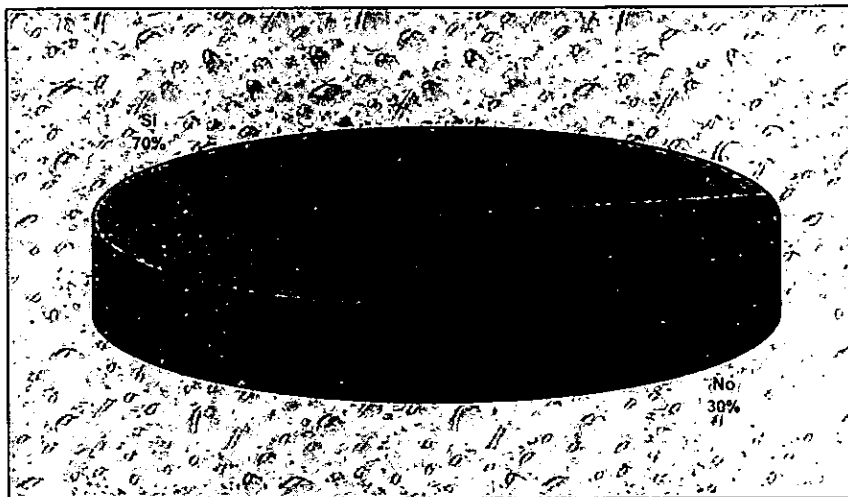


FIGURA IV.17

Para el 70% del personal los procesos son los adecuados, en tanto un considerable 30% considera que no lo son. Este resultado es un indicador interesante de que entre mayor tiempo se tenga en un puesto existe una visión más pobre de las oportunidades de cambios, ya que el personal con más tiempo laborando en el área de recaudación fué el que estuvo de acuerdo en que los procesos son los adecuados y el que menos tiempo tiene laborando en dicha área contestó que estos procesos no son los adecuados.

Pregunta #8. ¿En el, o los procesos, que usted interviene cuáles son los problemas más comunes que se le presentan?

Las respuestas se centraron principalmente en los siguientes puntos:

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

- El su mayoría éstos son campesinos por lo que su nivel académico es muy bajo, lo cual dificulta la comprensión de las bases para el cálculo y el llenado de los formatos, ocasionando que a pesar de la orientación, se tenga un alto índice de errores en el llenado del formato y en el cálculo para el pago.
- No se tiene material de apoyo impreso, por lo que el tiempo empleado en la orientación al contribuyente es mayor.

REGISTRO DIARIO DE LA RECAUDACIÓN

- Las instituciones bancarias no están cumpliendo con lo establecido en el contrato respectivo y en el instructivo de operación para la recepción de declaraciones en el formulario 10 de derechos y aprovechamientos en materia de aguas nacionales a través de instituciones bancarias, ya que presentan la información desfasada, incompleta y con errores en los anexos que entregan, ocasionando retrasos y errores al momento de capturar la recaudación del día.

Continúa la pregunta #8

- El catálogo de las instituciones bancarias no está actualizado, por lo que retrasa la identificación de la zona en que se realizó el pago.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- Los sellos que debe poner el banco a veces son ilegibles y no están en las zonas establecidas en el instructivo, por lo que dificulta su revisión para una rápida recepción.
- No acomodan la documentación según lo indica el instructivo y muchas veces carece de los anexos establecidos, aduciendo que la matriz no les ha informado de tal instructivo.
- No se tiene un espacio específico para la recepción de documentación y no hay un sello propio para tal efecto.

CONCILIACIÓN BANCARIA

- No se puede realizar la conciliación mensual por que no se tienen las fechas de abono a la cuenta de la CNA.
- El servicio de banca electrónica sólo se tiene a nivel central, por lo que las Gerencias Estatales tienen que esperar a que se les proporcione el respectivo estado de cuenta para poder efectuar su conciliación.

Continúa la pregunta #8

EMISIÓN DE INFORMES

- El sistema de banca electrónica sólo puede clasificar la recaudación por Gerencias Estatales y hasta que se realiza la conciliación se puede clasificar por aprovechamientos.
- La transmisión de la información es muy tardada ya que se carece de líneas telefónicas para tal efecto, además se lleva mucho tiempo para lograr una conexión con oficinas centrales.
- A nivel central los informes del mes se realizan en base a lo reportado por los bancos y es dos o tres meses después, cuando se realiza la conciliación, que se puede tener la certeza de que ésta es correcta.

ACLARACIONES Y RECLAMOS A BANCOS

- Los bancos en general no le dan importancia a la resolución de los problemas a nivel estatal, por lo que siempre es necesaria la intervención de oficinas centrales de la CNA y de los bancos, lo cual ocasiona que se alargue demasiado la solución del problema de que se trate.
- Existen pendientes de años anteriores sin resolverse.
- Los bancos entregan la información en oficinas de la CNA que no corresponden a su zona, lo cual ocasiona mayor movimiento físico de los formularios, exponiéndose a un mayor riesgo de extravío de los mismos.

Pregunta #9. Según su opinión el formato 10 es:

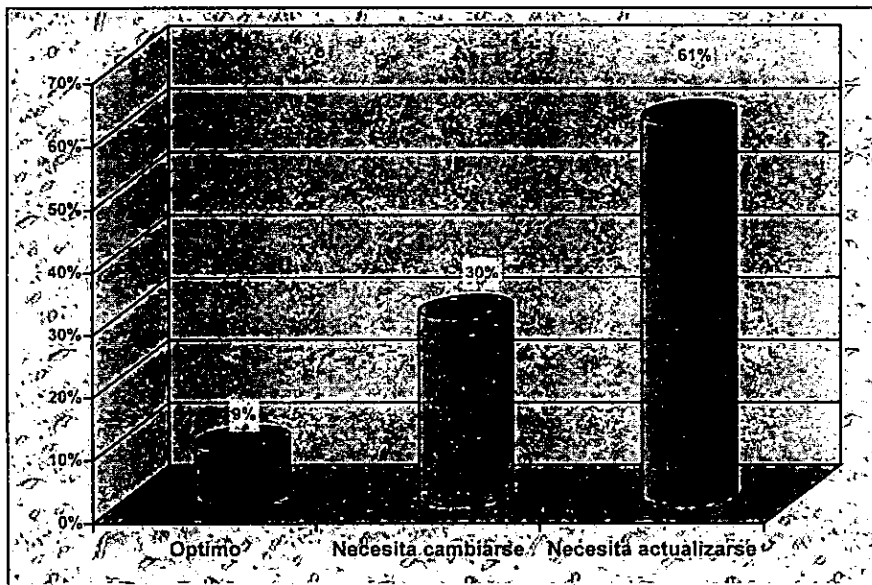


FIGURA IV.18

El 52% opina que el formato 10 debe cambiarse, en contraparte un 39% opina que es óptimo y sólo un 9% contestó que éste necesita ser actualizado.

Pregunta #10. ¿Conoce el instructivo de operación para la recepción de declaraciones en el formulario 10 de derechos y aprovechamientos en materia de aguas nacionales a través de instituciones bancarias?

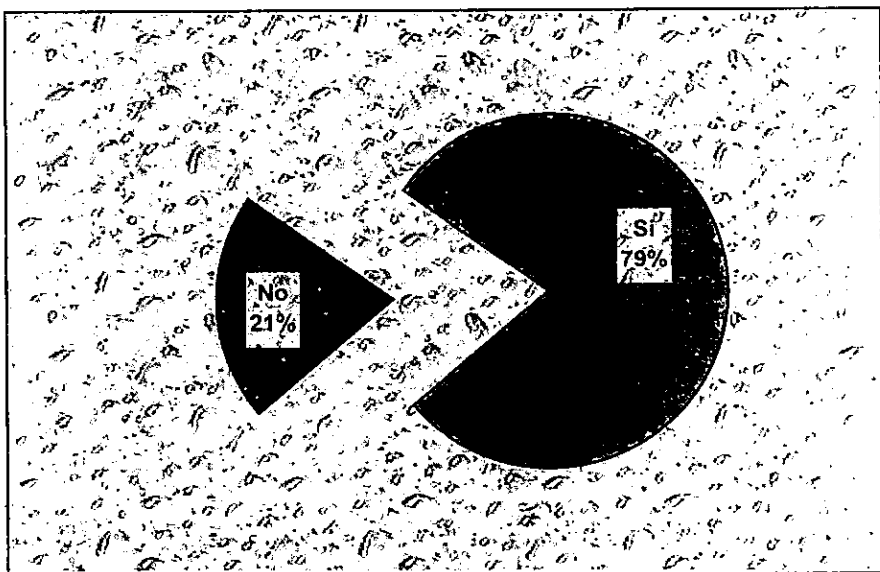


FIGURA IV.19

A pesar de que este instructivo lleva a lo sumo dos años funcionando, 21% de los encuestados contestó que no lo conoce o que no se lo han hecho llegar, por lo que sería de mucho provecho que se repartiera a todo el personal que interviene en el proceso de recepción de documentación.

Pregunta #11. Califique la gestión bancaria, sobre la base del instructivo mencionado:

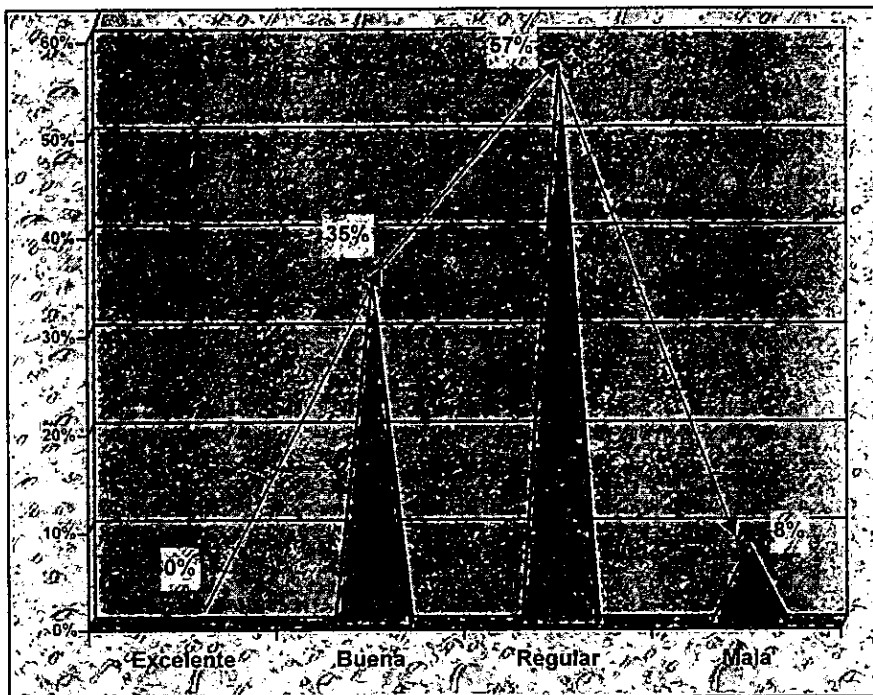


FIGURA IV.20

Para la mayoría de encuestados el estándar en el servicio que prestan los bancos a la CNA fué calificado como regular (57%), con una tendencia más a un mal servicio que a uno excelente.

IV.6. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO "C"

El formato de este cuestionario se encuentra en el anexo 2C (páginas 162 a164). Se hicieron dos cuestionarios piloto con preguntas abiertas y cerradas los cuales fueron difíciles de contestar por parte de los contribuyentes, por lo que se diseñó un formato más sencillo, mismo que se distribuyó en ventanillas únicas localizadas en el D.F. para su contestación.

A continuación presento los resultados de las respuestas dadas:

Pregunta #1. ¿Qué problemas se le presentan con el formato de pago?

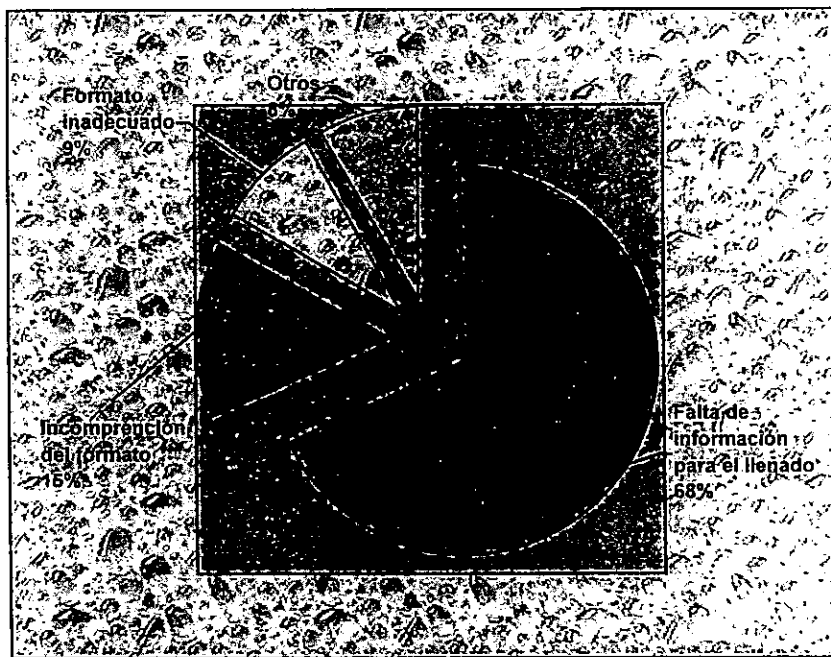


FIGURA IV. 21

La falta de información para el llenado de los formularios es el problema principal que tienen los contribuyentes al momento de llenar dicho formulario, el 68 % de respuestas a favor de este punto así lo confirma.

Pregunta #2. ¿Sabe qué instituciones bancarias pueden recibir su pago, por concepto de derechos en materia de agua?

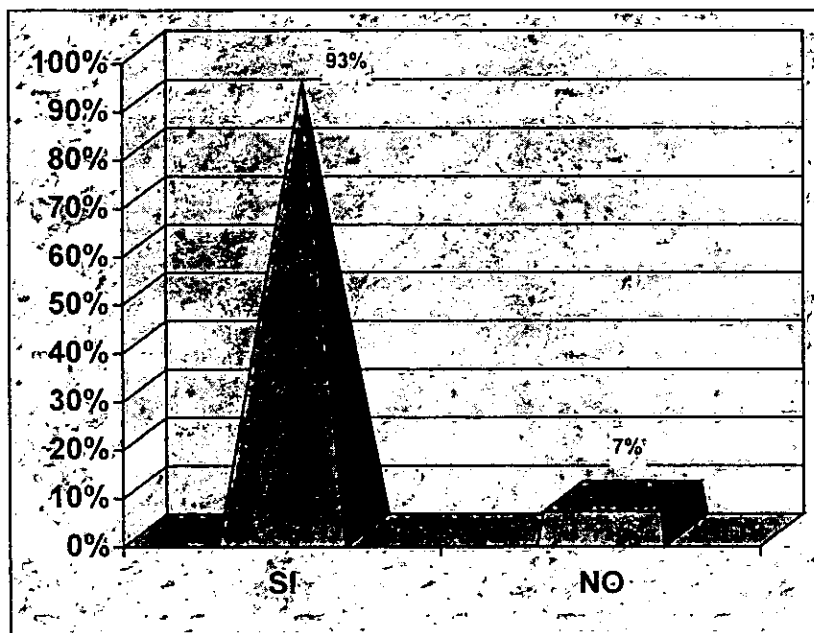


FIGURA IV.22

En promedio se obtuvo un 93% de respuestas afirmativas de esta pregunta, lo cual indica que la mayor parte de contribuyentes sabe perfectamente qué instituciones de crédito le pueden recibir su pago.

Pregunta #3. ¿Conoce las fechas de pago de sus contribuciones a la CNA?

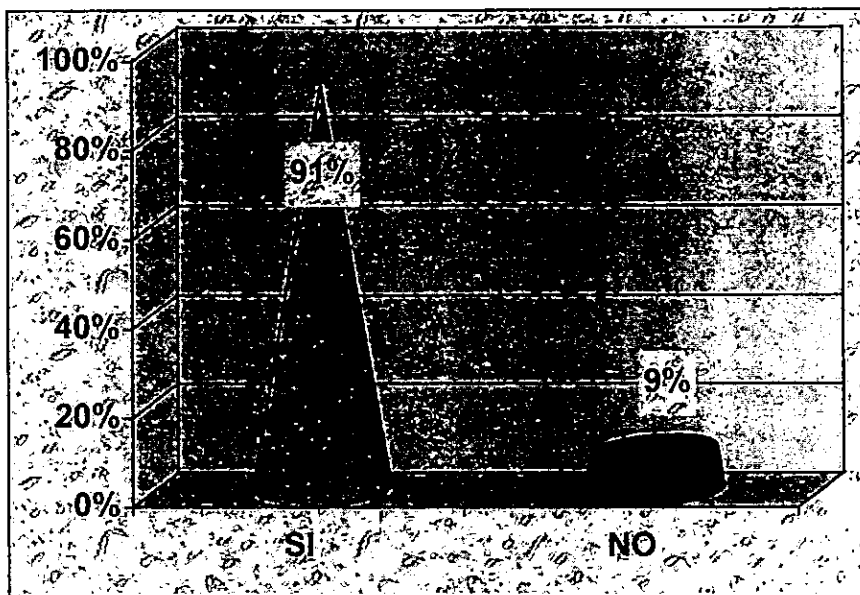


FIGURA IV.23

Al igual que la pregunta anterior, la gran mayoría de contribuyentes sabe perfectamente las fechas en que debe pagar sus derechos en materia de agua, el 91% de respuestas afirmativas así lo confirman.

Pregunta #4. ¿Le gustaría que la CNA implementara un proceso electrónico de pago?

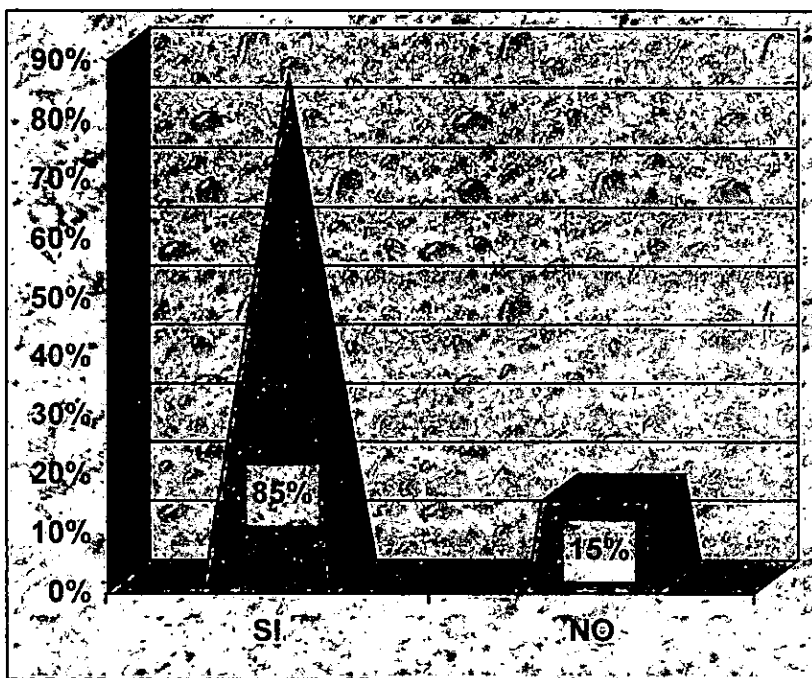


FIGURA IV.24

El 85% de respuestas fueron de aceptación a que la CNA implante un programa de pago electrónico, lo cual en un comentario adicional, explican que sería un gran avance y una gran ayuda para cumplir correctamente con sus obligaciones en materia de agua.

Pregunta #5. ¿Requiere orientación para calcular sus pagos?

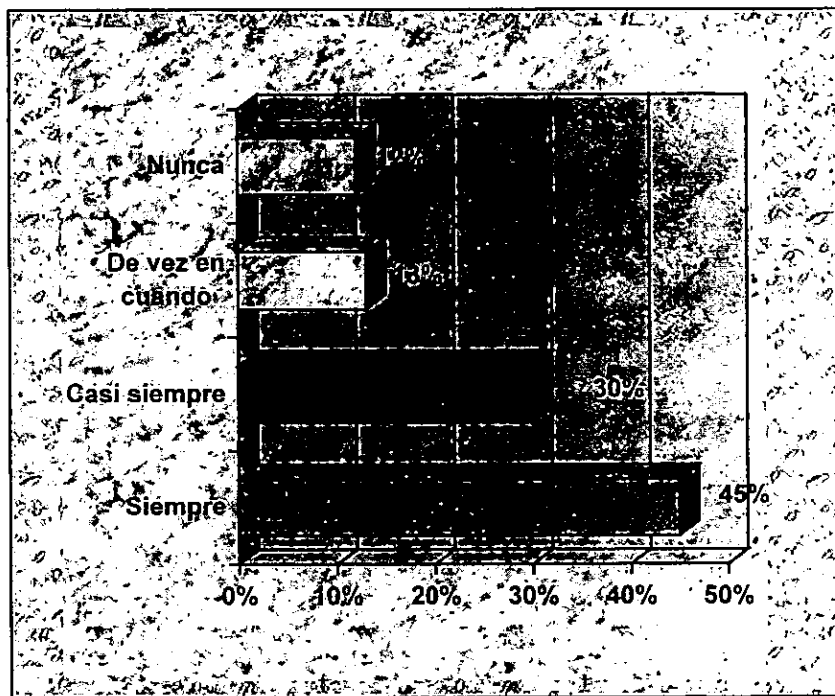


FIGURA IV.25

A esta pregunta, en promedio, el 45% contestó que siempre necesita orientación para calcular y pasar estos datos al formulario, el 30% afirma que casi siempre; y en suma un 75% de contribuyentes necesita orientación constantemente.

Pregunta #6. ¿ La CNA le proporciona la orientación adecuada?

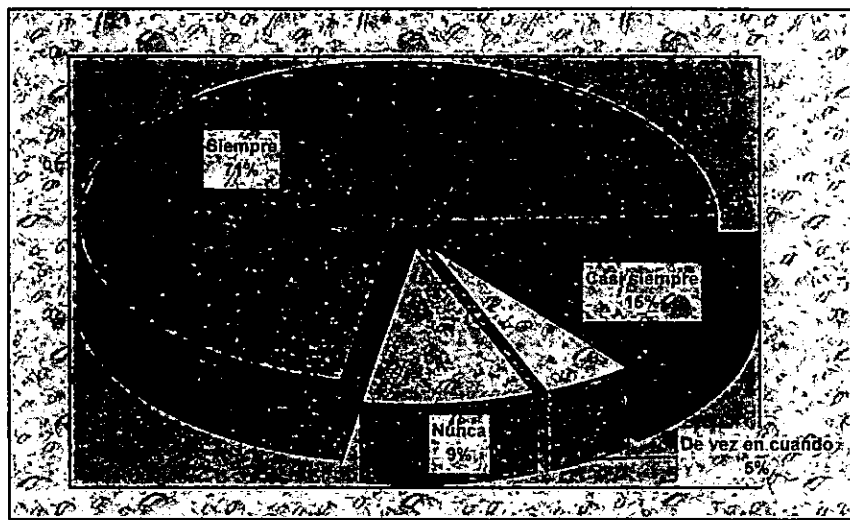


FIGURA IV.26

Es interesante observar que el 73% de la muestra de contribuyentes entrevistados contestó que siempre recibe una adecuada orientación. La explicación a lo anterior puede ser el hecho de que la orientación en la CNA es personal.

Pregunta #7. ¿Por qué medio le gustaría recibir orientación de parte de la CNA?

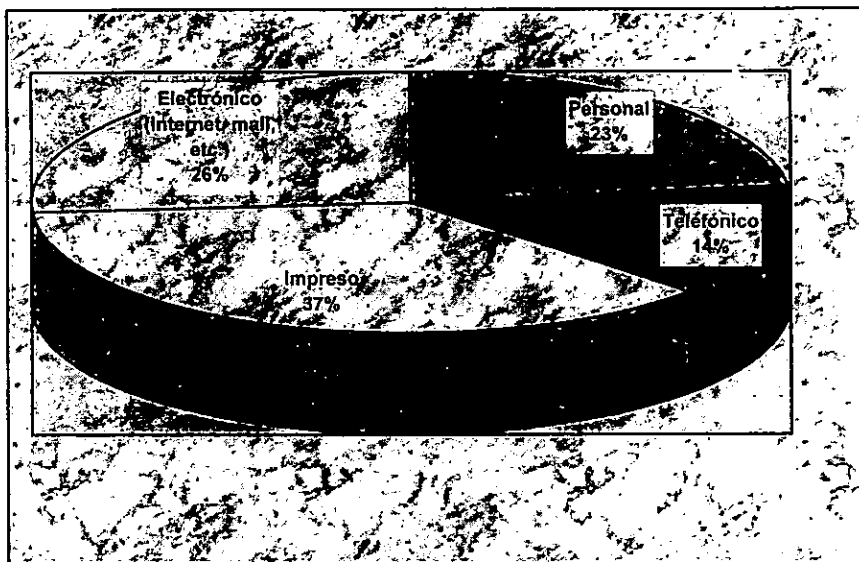


FIGURA IV.27

En este gráfico se ve claramente reflejada la necesidad de poner a disposición de los contribuyentes información por medios electrónicos e impresos, ya que al 26% y 37% respectivamente les pareció adecuado estos puntos y al 23% le parece más adecuada la orientación personal que hasta la fecha han recibido.

Pregunta #8. ¿Estaría de acuerdo en que se le diera mayor importancia al cobro de derechos en materia de agua respecto de otros impuestos y derechos?

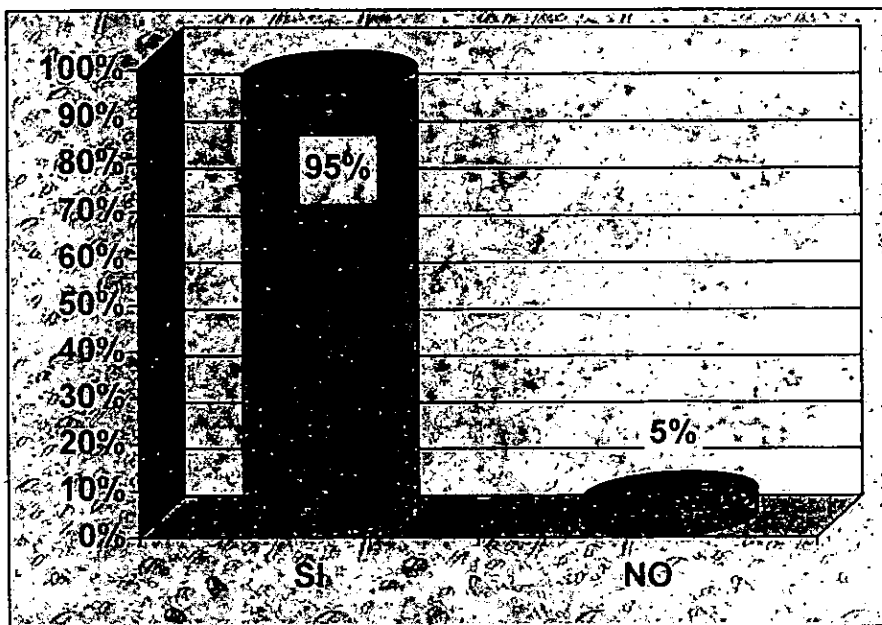


FIGURA IV.28

Es importante saber que el contribuyente está consciente de la importancia de sus pagos por concepto de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, así como de que se le dé mayor importancia respecto de otros impuestos y derechos.

CAPÍTULO V. DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN

V.1. DIAGNÓSTICO

El objetivo del presente diagnóstico es evaluar los soportes económico, humano y tecnológico, como apoyos fundamentales a la consecución de los objetivos del sistema de recaudación y los procesos que en él intervienen, con el propósito de determinar la problemática presente en dicho sistema, para aportar alternativas de solución que coadyuven a la modernización y optimización del mismo.

Para cubrir tal objetivo se requiere diagnosticar la situación actual del:

- a) Factor presupuestal;
- b) Factor humano;
- c) Factor tecnológico y;
- d) Los procesos que integran el Sistema de Recaudación

Esto permitirá identificar las brechas y oportunidades de mejora que se puedan tener.

Para encontrar elementos de soporte para el diagnóstico se aplicaron cuestionarios "A" y "B" al personal que interviene en los procesos que integran el Sistema de Recaudación de la CNA en oficinas centrales y en cada una de las Gerencias Regionales y Estatales en las área de Registro y Control de la Recaudación.

Fueron también enviados vía correo electrónico a cada unidad para su aplicación y posible contestación, lo cual al final arrojó los siguientes resultados que se resumen a continuación:

GERENCIA	CUESTIONARIO "A"		CUESTIONARIO "B"	
	APLICADOS	CONTESTADOS	APLICADOS	CONTESTADOS
<i>PENÍNSULA DE YUCATÁN</i>	3	2	6	4
<i>REGIÓN GOLFO SUR</i>	2	0	4	0
<i>REGIÓN PACÍFICO SUR</i>	1	1	2	2
<i>REGIÓN NORTE</i>	4	2	8	3
<i>REGIÓN RÍO BRAVO</i>	1	0	2	0
<i>REGIÓN GOLFO NORTE</i>	1	1	2	2
<i>PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA</i>	2	1	4	2
<i>REGIÓN NOROESTE</i>	3	2	6	4
<i>REGIÓN NORESTE</i>	2	2	4	4
<i>REGIÓN GOLFO CENTRO</i>	1	1	2	2
<i>REGIÓN LERMA SANTIAGO</i>	4	2	8	6
<i>REGIÓN VALLE DE MEXICO</i>	3	1	6	2
<i>REGIÓN PACIFICO CENTRO</i>	6	2	12	6
SUBTOTAL	33	17	66	37
<i>OFICINAS CENTRALES</i>	1	1	2	3
TOTAL	34	18	68	40

F I G U R A V . 1

Como una fuente de información adicional se aplicó un cuestionario "C" a una muestra pequeña de contribuyentes, los cuales en total sumaron 19 y de cuyos resultados se obtiene información adicional útil e interesante.

En base a tales cuestionarios, a entrevistas informales con personal de las Gerencias Estatales que están continuamente conciliando información y a la experiencia de haber colaborado, específicamente en la Subgerencia de Registro durante el Servicio Social y la Etapa de Tesista, se dará un diagnóstico, tomando como base lo establecido al inicio del presente capítulo en cuanto a los factores y procesos que intervienen en el Sistema de Recaudación de la CNA.

V.1.1. SITUACIÓN ACTUAL DEL FACTOR PRESUPUESTAL

En cuanto a la problemática causada por el factor presupuestal se encontraron los siguientes puntos:

1. El presupuesto asignado al área de Registro y Control de la Recaudación es insuficiente para cubrir las necesidades de adquisición de equipo tecnológico, de trabajo y de personal generadas por los procesos que integran el Sistema de Recaudación.
2. En la distribución del presupuesto no se le da la debida importancia al área de Registro.
3. Los problemas económicos actuales, en los que se ve envuelto el país, han generado recortes presupuestales que están incidiendo directamente en el funcionamiento, en este caso de la CNA y particularmente la Gerencia de Recaudación y Control.
4. El presupuesto se basa en requerimientos justificados, los cuales normalmente no son planeados.

V.1.2. SITUACIÓN ACTUAL DEL FACTOR HUMANO

En el caso del personal, que no podemos encasillarlo como factor, su importancia es vital ya que de su desempeño y visión dependen mucho los resultados que se puedan obtener, pero al igual que los otros aspectos la problemática en él presente incide en la consecución de los procesos del sistema de recaudación, ya que:

1. No se cuenta con el personal mínimo requerido que coadyuve a la completa cobertura de los procesos que integran el Sistema de Recaudación, ya que se sigue trabajando con el mismo personal desde hace tres o cuatro años.
2. Hay una gran variedad de perfiles profesionales, lo que genera todo un mosaico de puntos de vista y de interpretación de situaciones.

V.1.3. SITUACIÓN ACTUAL DEL FACTOR TECNOLÓGICO

En la actualidad la tecnología es parte importante del éxito de una organización, por lo que las carencias en este aspecto implican falta de visión y directrices que terminan causando problemas, como los que a continuación se enlistan, en el caso del Sistema de Recaudación de la CNA.

V.3.1a. FACTOR TECNOLÓGICO

1. El equipo tecnológico que se tienen actualmente no alcanza a cubrir las necesidades de procesamiento de información y datos de los procesos de recaudación.
2. La mayor parte de la funcionalidad de los equipos de cómputo está diseñada para apoyar las necesidades de integración de información de las áreas centrales, mas que las necesidades de operación de las regionales y estatales
3. La mayoría de las aplicaciones sistémicas radican en áreas centrales. La instalación de nuevas aplicaciones o nuevas versiones no se da de manera controlada, ya que difieren entre estado y estado.
4. Las aplicaciones sistémicas no se comunican con otras o entre módulos de la misma aplicación, lo que origina dobles capturas o procesos de consolidación por diskette

V.3.1b. SOPORTE INFORMÁTICO (RED DE AGUA)

1. Este sistema se creó desde 1991 y se puso en funcionamiento en 1993, por lo que ya se considera viejo.
2. Red de Agua requiere **modernizarse** para soportar los crecientes volúmenes de información de pagos, identificar los pagos por usuario o aprovechamiento, verificar si un pago es correcto, llevar los datos históricos de un contribuyente, emitir informes automáticamente, entre otras opciones.
3. No está enlazado al Registro Público de Derechos de Agua (REPGA), por lo que no hay buen control de usuarios titulados y usuarios contribuyentes.
4. No apoya la determinación de la situación fiscal de los contribuyentes

5. Técnicamente carece de escalabilidad y capacidad de migrar a plataformas más actuales tecnológicamente
6. Carece de herramientas de explotación de información
7. Los esquemas de seguridad a la base de datos son débiles

V.1.4. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN

En general estos procesos presentan los siguientes problemas

1. Todos los procesos son manuales, su diseño refleja la automatización de actividades manuales mas que un diseño modular, funcional e integral.
2. Al igual que el equipo tecnológico, la mayor parte de la funcionalidad de los procesos está diseñada para apoyar las necesidades de integración de información del área de Registro y Control de la Recaudación a nivel central, mas que las necesidades de operación de esta área a nivel Regional y Estatal.
3. La integridad de la información no está garantizada porque no hay los suficientes filtros para tal afecto

En particular en cada proceso tenemos lo siguiente:

- **ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

1. Ésta se da de manera personal principalmente, lo cual redundo en un mayor tiempo empleado para cubrir este proceso.
2. No se aprovecha la opción de material de apoyo escrito, las ventajas del Internet y los avances en intercomunicación.
3. El proceso lo está cubriendo el área de recaudación, aún cuando lo debería cubrir el área jurídica.

- **REGISTRO DIARIO DE LA RECAUDACIÓN**

1. Los criterios de registro no son estándares, lo que origina información con significados diferentes

2. No hay suficientes filtros para garantizar la integridad de la información durante la captura y después de ésta.

- **RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

1. No se le está dando la importancia necesaria, por parte del personal de la CNA y de las instituciones bancarias, para que sea la base fundamental y una fuente segura de los datos de los contribuyentes y sus pagos, materia prima del proceso de recaudación.
2. No se está cumpliendo con lo establecido en el instructivo correspondiente.

- **CONCILIACIÓN BANCARIA**

1. Se esta conciliando pero no corrigiendo en tiempo, ya que las Gerencias Estatales tienen que esperar a que se les proporcione el respectivo estado de cuenta para poder efectuar su conciliación, en promedio 20 días después de terminado el período, y posteriormente conciliar con oficinas centrales, en promedio otros 30 días, por lo que los errores se detectan casi dos meses después de terminado el período y su corrección se lleva mucho más tiempo.

- **EMISIÓN DE INFORMES**

1. El proceso está siendo manual, sólo se ocupa el Sistema Red de Agua para obtener los datos, pero la información se adapta a las necesidades por fuera de éste.
1. Existen muchos procesos de validación y captura de datos que aún no están integrados a las aplicaciones y a Red de Agua
2. La falta de herramientas de consulta y de diseño de las estructuras del Sistema de Recaudación, está ocasionando innecesariamente empleo de tiempo y recursos en la preparación de informes urgentes

- **ACLARACIONES Y RECLAMOS A BANCOS**

1. Los problemas de aclaraciones o reclamos a los bancos se detectan pero no se solucionan con la rapidez debida, esto por que no hay un área específica que se encargue de vigilar la gestión bancaria.

V.2. PROGRAMA INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN

V.2.1. MODERNIZACIÓN

El agua es un elemento vital en la vida diaria de los mexicanos, así como para las empresas que realizan sus operaciones en nuestro país, ya que el agua interviene de manera directa en los procesos productivos, ya sea como materia prima o como generadora de energía eléctrica.

Como lo podemos apreciar en la figura 11.7 (pág. 34), los servicios que la CNA presta son equiparables a los recursos que recauda de los contribuyentes en un 74% en promedio, por lo que la importancia que tiene el Sistema de Recaudación es evidente.

En este marco y ante la notable transformación tecnológica, en sistemas y telecomunicaciones, que están llevando a cabo las empresas, en gran parte del país, es de suma importancia e indispensable establecer un moderno sistema de recaudación que coadyuve a la automatización y simplifique el pago de obligaciones que periódicamente realizan los contribuyentes por concepto de derechos en materia de agua.

Cabe aclarar que debido a que en México el aprovechamiento del agua disponible ha sido determinado por condiciones históricas, geográficas, políticas y económicas diversas, su asignación no siempre favorece de la mejor manera al desarrollo del país, lo cual complica la implementación de nuevos métodos de recaudación.

Datos proporcionados por la CNA nos dicen que: de los 209,000 millones de metros cúbicos anuales aprovechados, 87,000 (42%) son para usos consuntivos y 122,000 (58%) para usos no consuntivos (utilizados por plantas hidroeléctricas). De los 87,000 millones de metros cúbicos para usos consuntivos, 66,000(76%) son utilizados por el sector agropecuario, 15,000(17%) por el público urbano, y sólo 6,000(7%) por el sector industrial. Lo anterior (aunado a que nuestra economía presenta una pirámide productiva inversa en donde el sector que aporta mayor PIB es el sector servicios, seguido del sector industrial y finalmente el sector agropecuario con una mínima aportación) nos muestra claramente el círculo vicioso en que se ha caído, por qué los derechos para usar aguas están careciendo de racionalidad económica y están favoreciendo usos agrícolas sobre industriales, cuando debería de ser a

la inversa para adaptarse a la pirámide productiva y obtener un mayor beneficio económico. Partiendo de esta base y dado que el sector industrial es el que contribuye de manera más importante con la CNA y, además, el que mayor infraestructura tecnológica tiene, la modernización del Sistema de Recaudación debe dirigirse hacia este sector.

V.2.1a. ¿POR QUÉ LA CNA REQUIERE MODERNIZAR SU SISTEMA DE RECAUDACIÓN?

El por qué de este requerimiento lo podemos encontrar en el diagnóstico y en los siguientes puntos adicionales:

- Actualmente dichos procesos se realizan manualmente y a través de papeles, lo cual además de hacerlos lentos, ocasiona elevados riesgos de error. Por otra parte no se aprovecha la tecnología y los sistemas que ya utilizan las empresas del país.
- Los procedimientos que se llevan a cabo para el pago de contribuciones, cuyo cobro está a cargo de la CNA a través de instituciones bancarias autorizadas, son factibles de modernizarse ya que se presentan en un formato difícil de llenar, que en el caso de los grandes contribuyentes, que tienen varios aprovechamientos, deben requisar un formato por cada aprovechamiento y por cada periodo. Lo anterior genera muchas molestias para los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Las bases para el cálculo del pago de derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación, como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales son complejos. Por otra parte no hay la cobertura ni el personal necesario para proporcionar información y orientación, requerida por el contribuyente al respecto, lo que complica el cumplimiento del pago y eleva los costos administrativos de las empresas.
- Los nuevos tiempos y los imprevisibles problemas económicos (bajas en el precio del petróleo, caídas drásticas en las bolsas de valores, desastres naturales, etc.) en que se puede ver envuelto el país, hacen indispensable contar con información confiable y oportuna para afrontar posibles afectaciones en el sector.
- Es necesario brindarle a los contribuyentes una herramienta útil y eficaz que simplifique y agilice el proceso de pago de sus obligaciones y que ponga a la CNA a la altura de la modernidad en cuestión de procesos, sistemas e intercomunicación para el cobro de obligaciones.

En base al diagnóstico, a los puntos anteriores y buscando que la CNA se ponga a la altura de la modernidad de los contribuyentes, como ya se dijo, para que éstos a su vez se vean beneficiados con un nuevo proceso, más ágil y simple por medio del cual puedan registrar sus actuales obligaciones y las nuevas que contraigan, calcular el monto de sus pagos, pagar uno o varios conceptos, etc., se propone que se **modernice** el Sistema de Recaudación de dicho organismo, implementando las siguientes acciones:

a) Un Sistema Informático para el Cálculo Empresarial de Derechos en Materia de Agua (SICE-AGUA)

b) Pago mediante transferencia electrónica de fondos

c) Lectura óptica de datos por medio de escáner

d) Clave única de usuario

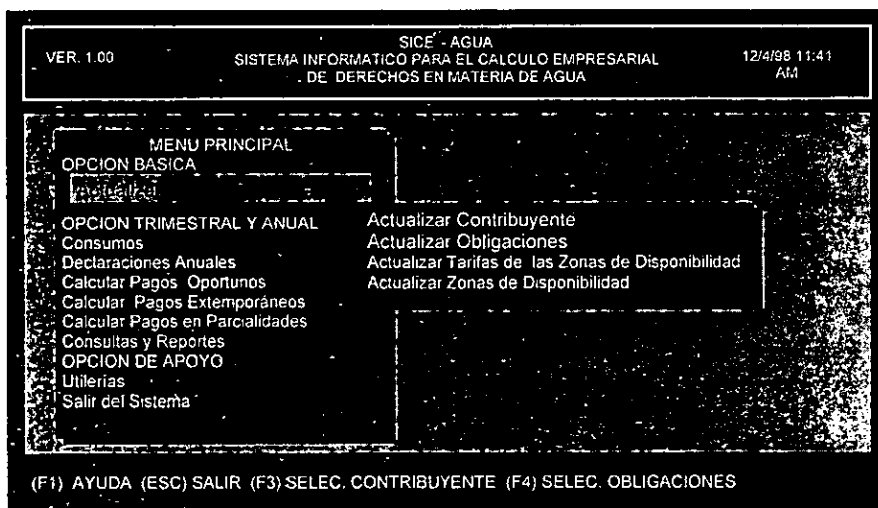
Con la implementación de estas acciones, se tendrán los siguientes beneficios generales:

- Simplificación y agilización de trámites de pago.
- Incorporación de sistemas informáticos flexibles.
- Seguridad en el manejo de dinero.
- Reducción de costos administrativos.
- Información más confiable y oportuna.
- Reducción de cargas de trabajo por captura.
- Reducción de errores en la aplicación de los datos asentados.
- Identificación inmediata del contribuyente.
- Simplificación de los procesos generados por la recaudación.
- Flexibilidad para posteriores adecuaciones.

V.2.1b. SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL CÁLCULO DE DERECHOS EN MATERIA DE AGUA (SICE-AGUA)

Este sistema deberá ser moderno y flexible para que se adapte a las plataformas tecnológicas de las empresas, deberá contener formatos, tablas de apoyo y rutinas de cálculo para generar información que permita realizar el o los pagos a que esté obligado el contribuyente, se basará en Menús, Información y Ayudas que faciliten su utilización.

A continuación se aprecia una pantalla de ejemplo:



F I G U R A V . 2

La base del sistema será:

a) Formatos

- Para dar de alta los datos del contribuyente (RFC, Nombre o Razón Social, Domicilio, Clave única, etc.).
- Para dar de alta y actualizar las obligaciones a su cargo (Aprovechamientos a su cargo, zona de disponibilidad estatal a que pertenece, etc.).

b) Tablas de apoyo como:

- Regionales de la CNA
- Estatales
- Aprovechamientos
- Zonas de disponibilidad
- Tarifas por zona de disponibilidad
- Índice de precios al consumidor
- Recargos

c) Rutinas que realizará el programa:

- Declaraciones anuales
- Cálculo de pagos oportunos
- Cálculo de pagos extemporáneos
- Cálculo de pagos en parcialidades

d) Las salidas del programa podrán ser a través de:

- Pantalla
- Reporte impreso
- Diskette para el pago en las sucursales bancarias autorizadas

El procedimiento para la utilización del SICE - AGUA tendrá como base los siguientes pasos:

- 1) El contribuyente recibirá, por una sola vez, un diskette con el programa (posteriormente se podrá bajar de Internet).
- 2) El contribuyente instalará el programa en la computadora de su empresa y registrará en los formatos del SICE - AGUA sus datos y las obligaciones que tiene.
- 3) Trimestralmente el contribuyente actualizará sus volúmenes o aprovechamiento de agua para que el sistema calcule los montos a pagar, generando el respectivo diskette de pago y un sólo formulario para su presentación en el banco (La declaración anual es producto del acumulado trimestral de los consumos y generalmente sólo es informativa por lo que, normalmente, no se efectuará ningún pago).
- 4) Con dicho diskette, el contribuyente acudirá a realizar su pago a cualquier sucursal bancaria autorizada o podrá optar por la transferencia electrónica de datos y de fondos, para posteriormente llevar el diskette y el comprobante de la transferencia ante dicha institución.
- 5) La sucursal bancaria autorizada recibirá la información y la transmitirá, vía telecomunicación, al módulo de la CNA. A continuación entregará al contribuyente el diskette y su recibo de pago o hará válido el comprobante de la transferencia bancaria.

- 6) El contribuyente tendrá la obligación de guardar dicho diskette y su comprobante de pago, según lo marca el CFF, para cualquier aclaración posterior.

Como se aprecia, si se implementa el SICE - AGUA, se logrará que:

- Se supriman dobles, triples o más capturas de datos que actualmente se realizan.
- Se reduzca el papeleo, ya que actualmente los contribuyentes deben presentar una declaración por cada aprovechamiento y por cada período que estén obligados a pagar.
- Se pueda comprobar que los datos y cálculos que se presenten sean los correctos.
- Se eliminen errores de cálculo, ya que mediante rutinas automatizadas y con base en las diversas tablas los cálculos serán exactos.
- Se disminuyan los costos administrativos de las empresas.
- Se garantice la correcta aplicación de los datos asentados.
- Se disminuya la carga de trabajo del personal de bancos y de la CNA que intervienen en el proceso de recaudación.
- Se agilice el proceso de recaudación en general, principalmente el de registro diario y emisión de informes

V.2.1c. TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Esta opción de pago logrará que se elimine el transporte físico de dinero, lo cual dará una mayor seguridad a los contribuyentes y será un complemento óptimo para el SICE - AGUA. Su funcionamiento se basa en lo siguiente:

1. Para obtener el permiso correspondiente ante la CNA, el contribuyente sólo deberá acudir a la Gerencia Estatal o ventanilla única que le corresponda y solicitar dicho permiso.
2. Una vez que se obtenga, el contribuyente, podrá efectuar sus pagos mediante transferencia electrónica de fondos, a través de los servicios que prestan los bancos en el sistema de banca electrónica. Cabe señalar que

por cada declaración se realizará una operación de transferencia para poder conciliar los datos posteriormente.

3. Con el comprobante de la transferencia y el diskette de pago, el contribuyente se presentará ante la institución bancaria autorizada a entregar ambos.
4. La sucursal bancaria autorizada recibirá la información y la transmitirá, vía telecomunicación, al módulo de la CNA. A continuación entregará al contribuyente su diskette y hará válido el comprobante de la transferencia bancaria.
5. El contribuyente tendrá la obligación de guardar dicho diskette, según lo marca el Código Fiscal de la Federación, para cualquier aclaración posterior.

La transferencia electrónica de fondos es un complemento al SICE - AGUA y se logrará que:

- Se elimine el riesgo por el transporte físico de dinero.
- Se disminuya la carga de trabajo por captura.
- Se identifiquen rápidamente los importes declarados.
- Se agilicen los procesos de recaudación en general y el de la conciliación bancaria en particular.

V.2.1d. LECTURA ÓPTICA DE DATOS

Esta opción se requiere dado que con el Sistema Informático no se cubriría a todo el universo de contribuyentes que pagan a la CNA Derechos de Aguas. Para tal efecto se requiere de un lector óptico de datos (escáner) que ayude a la realización de los siguientes pasos:

- 1) Las gerencias estatales, al recibir la documentación de parte de los bancos según el instructivo correspondiente, procederán a pasar por el escáner las declaraciones en el formato 10.
- 2) El escáner proyectará la imagen de la declaración abriendo el archivo del contribuyente correspondiente.

- 3) El operador del sistema procederá a realizar las correcciones pertinentes, dado que dicho escáner, normalmente, no reconoce todos los caracteres.
- 4) Una vez realizadas las correcciones se guardará la imagen en el archivo del contribuyente para posteriores consultas.

Al implementarse la lectura óptica de datos se logrará que:

- Se obtenga Información más confiable y oportuna.
- Haya una reducción considerable de cargas de trabajo por captura.
- Se reduzcan errores en la aplicación de los datos asentados en los formularios.
- Se agilicen los procesos que intervienen en la recaudación.
- El personal tenga tiempo para capacitación
- Se disminuyan errores de captura y se agilice el proceso del registro diario de la recaudación.

V.2.1e. CLAVE ÚNICA DE USUARIO

Con la asignación de una clave de identificación única para los usuarios, se busca enlazar los sistemas Red de Agua, REPDA y SISEG. Esta clave debe incluir un dígito de verificación para validarlo en el proceso de la captura.

La clave única de usuario se formará de 14 caracteres alfanuméricos, para personas físicas con la siguiente estructura:

RFC – HOMCVE - DIGVER

donde:

RFC: se compone de cuatro letras y seis dígitos. La primera letra y la siguiente vocal del apellido paterno, la primera letra del apellido materno y la primera letra del primer nombre del usuario, las siguientes seis posiciones corresponden a la fecha de nacimiento del contribuyente en el formato año-mes-día.

HOMCVE: son tres posiciones que corresponden a la homoclave en caso de que exista, o un número progresivo de tres dígitos iniciando con 000 con objeto de distinguir homónimos.

DIGVER: es el dígito verificador que se utilizará para verificar la correcta captura de la clave.

Para personas morales se empleará la siguiente estructura:

RFC: las tres letras de este campo corresponden a las iniciales de la razón social de la persona moral, si consta de tres palabras se escribe la primera letra de cada palabra, si consta de dos palabras se escribe la primera letra de la primera palabra y las dos primeras letras de la segunda, y si consta de una sola palabra se escriben las primeras tres letras, sin considerar los artículos o preposiciones del nombre. Las siguientes seis posiciones corresponden a la fecha de constitución de la empresa.

HOMCVE: son tres posiciones que corresponden a la homoclave, en caso de que exista, o un número progresivo de tres dígitos iniciando con 000 con objeto de distinguir homónimos.

DIGVER: será el dígito verificador que se utilizará para verificar la correcta captura de la clave.

Actualmente los contribuyentes se dan de alta por cada Aprovechamiento que soliciten. Con la clave única se buscará que se les asigne, aparte de su RFC, una homoclave que lo identifique, no importando el número de aprovechamientos que tenga a su cargo, y un dígito verificador como candado para que al momento de capturar los datos de un contribuyente, se tenga la plena seguridad de que dichos datos se aplicarán correctamente. Además se debe emitir en código de barras dicha clave única, para eliminar errores al momento de tomarla para su captura y correcta aplicación.

Al implementar la clave única de usuario se logrará que:

- Se tenga un mejor control de los contribuyentes y sus obligaciones a su cargo.
- Se eliminen errores al momento de capturar y aplicar los datos que contenga el formulario.
- Se identifique plenamente a los contribuyentes.

V.2.2. OPTIMIZACIÓN

V.2.2a. CREACIÓN DE UN AREA ENCARGADA DE LA GESTIÓN BANCARIA

Esta propuesta se deriva del análisis realizado a los procesos que intervienen en el Sistema de Recaudación, ya que, el proceso de aclaraciones y reclamos está incompleto por que no hay un seguimiento de los problemas que surgen de la Conciliación Bancaria, hasta llegar a su solución. Por tal motivo se sugiere que se implemente un área encargada, específicamente de la Gestión Bancaria, cuyo principal objetivo y funciones serán:

- **OBJETIVO**

Dar seguimiento a los problemas generados por la gestión de bancos hasta su posible solución, así mismo, crear un amplio sentido de colaboración entre CNA y bancos para el correcto funcionamiento del sistema de recaudación.

- **FUNCIONES**

Las funciones a desempeñar para el logro de los objetivos son las siguientes:

1. Formular, revisar y actualizar los contratos con las Instituciones Bancarias que integran el sistema de recaudación por bancos.
2. Efectuar el seguimiento de las reclamaciones y aclaraciones realizadas por las Gerencias Estatales a las instituciones bancarias por concentraciones extemporáneas y falta de concentración.
3. Tramitar ante la Tesorería de la Federación las solicitudes de devolución de las Instituciones Bancarias por concentraciones en exceso.
4. Actualizar el instructivo de operación de servicios bancarios para la recepción del pago de derechos federales en materia de agua.
5. Coordinar el diseño y difusión de campañas publicitarias para la promoción del pago de derechos federales en materia de agua.
6. Fungir como enlace entre la Gerencia de Recaudación y Control y las instituciones bancarias, a nivel central.
7. Formular la planeación estratégica del sistema de recaudación vía bancos.

Dentro de las funciones a realizar, se encuentran actividades específicas que llevarán a buen término el cumplimiento de dichas funciones, como a continuación se explica:

1. *Formular, revisar y actualizar los contratos con las Instituciones Bancarias que integran el sistema de recaudación por bancos.*

Para tal efecto se tendrán las siguientes actividades específicas:

- a. Analizar las propuestas de contrato o modificaciones. Recopilar la documentación básica para el contrato. Elaborar el proyecto de contrato de prestación de servicios bancarios.
 - b. Enviar el proyecto de contrato a la Gerencia de la Unidad Jurídica para su revisión.
 - c. Enviar el proyecto de contrato a la institución Bancaria para revisión de su Unidad Jurídica y firma.
 - d. Enviar proyecto de contrato a la Gerencia de Recaudación y Control y a la Subdirección General de Administración del Agua para su autorización.
 - e. Girar comunicado a la institución bancaria, a la Tesorería de la Federación y a las Gerencias Regionales y Estatales de inicio de operaciones.
2. *Efectuar el seguimiento de las reclamaciones y aclaraciones realizadas por las Gerencias Estatales a las instituciones bancarias por concentraciones extemporáneas y falta de concentración.*

Se consideran las siguientes actividades específicas, entre otras:

- a. Analizar los resultados de las conciliaciones bancarias por Gerencia Estatal, para detectar los casos de concentraciones extemporáneas y falta de concentración.
- b. Analizar los requerimientos enviados por las Gerencias Estatales a las instituciones bancarias.
- c. Solicitar informes a las Gerencias Estatales con relación a las respuestas de las instituciones bancarias sobre los requerimientos emitidos.
- d. Requerir a oficinas centrales de las instituciones bancarias por falta de respuesta de las sucursales en los estados y dar seguimiento hasta la resolución de los mismos.

- e. Tramitar ante la Tesorería de la Federación las solicitudes de devolución de las instituciones bancarias por concentraciones en exceso.
3. *Elaborar en coordinación con la Tesorería de la Federación el procedimiento a seguir para las devoluciones a bancos por concentraciones en exceso.*

Entre otras actividades específicas se tendrán las siguientes

- a. Analizar las solicitudes de devolución de las instituciones bancarias y/o de los contribuyentes.
 - b. Recopilar la documentación requerida por la TESOFE para tramitar la devolución.
 - c. Enviar solicitud de devolución a TESOFE debidamente requisitada.
 - d. Realizar el seguimiento de resultados.
4. *Actualizar el instructivo de operación de servicios bancarios para la recepción del pago de derechos federales en materia de agua.*
 - a. Recibir y analizar las propuestas de modificación al instructivo de operación de las Gerencias Estatales, Regionales y de las instituciones bancarias.
 - b. Elaborar la propuesta de modificación del instructivo de operación.
 - c. Enviar la propuesta de modificación del instructivo de operación a la Gerencia de la Unidad Jurídica para su revisión.
 - d. Enviar a la TESOFE la propuesta de modificación del instructivo de operación para su revisión y autorización.
 - e. Difundir entre las Gerencias Regionales, Estatales y las instituciones bancarias el instructivo de operación actualizado.
 5. *Coordinar el diseño y difusión de campañas publicitarias para la promoción del pago de derechos federales en materia de agua.*

Las actividades específicas serán:

- a. Trabajar en coordinación con la Gerencia de Comunicación Social en el diseño de los anuncios publicitarios. Revisar las propuestas de cintillos, anuncios, spots, etc. Solicitar a la Subgerencia de Administración presupuesto para la publicación.
- b. Verificar la difusión de la campaña en los periódicos, revistas, radio y televisión, a nivel nacional.

6. *Fungir como enlace entre la Gerencia de Recaudación y Control y las instituciones bancarias, a nivel central.*

Para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades:

- a. Programar y realizar juntas periódicas para efecto de mejorar la comunicación entre CNA y bancos.
 - b. Efectuar un programa de actividades para cada junta, iniciando siempre con los problemas sin solución a la fecha de dicha junta.
7. *Formular la planeación estratégica del sistema de recaudación vía bancos.*

Para las actividades específicas se considera lo siguiente:

- a. Analizar la situación, al momento, del sistema de recaudación por bancos.
- b. Programar estrategias a seguir para estar a la vanguardia en el cobro de derechos vía bancos.
- c. Estar pendientes de los nuevos servicios y sistemas en los bancos para posibles adecuaciones al sistema de recaudación de la CNA.

V.2.2b. ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO 10

Debido a los constantes cambios Legislativos en nuestro país y a las adecuaciones que se le están haciendo a la Ley de Aguas Nacionales y a la Ley de Derechos en materia de agua, principalmente por el concepto de Uso y Aprovechamiento de Cuerpos Receptores de las descargas de Aguas Residuales, el formulario 10 debe adecuarse.

El actual formulario (anexo 2A, páginas 134 y 135) tiene demasiados parámetros y zonas de cálculo, lo cual lo hace poco funcional para el objetivo que debería de tener de ser un simple formato en donde el contribuyente asentara sólo datos específicos y las cantidades a pagar. A continuación presento un proyecto de formulario para complementar los puntos que se dieron en la propuesta de modernización y optimización:

CERTIFICACION O SELLO DEL BANCO

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

10

DECLARACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA Y DERECHO POR USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA NACIÓN COMO CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

ADHIERA ETIQUETA CON CÓDIGO DE BARRAS

PERÍODO QUE SE PAGA

MES AÑO MES AÑO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CRH

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

ANTES DE INICIAR EL LLENADO LEA LAS INSTRUCCIONES

MARQUE "X" PROVISIONAL ANUAL PARCIALIDADES DE N° DE CRÉDITO

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE SEGUN EL TIPO DE DECLARACIÓN:

N=NORMAL C=COMPLEMENTARIA
R=CORRECCIÓN D=COMPLEMENTARIA POR DICTAMEN
I=CRÉDITO PARCIALMENTE IMPUGNADO

DECLARACIÓN

COMPLEMENTARIA
NÚMERO

USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES	SUPERFICIALES	280		MONTO DE LA PARCIALIDAD	073	
	DEL SUBSUELO	280		TOTAL DE CONTRIBUCIONES		
	RESIDUALES	280		DEDUCCIONES	ART. 282-C LFD	
USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES		010		OTRAS		
EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MATERIALES		303		CANTIDAD A COMPENSAR	DERECHOS	704
CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES		085			I.V.A.	818
TRÁMITE ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DEL AGUA		305		DIFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPENSACIÓN		
ASIGNACIONES, CONCESIONES Y PERMISOS		305		TOTAL	A CARGO	
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS		193			A FAVOR	
OTROS (ESPECIFIQUE)		139		CANTIDAD A PAGAR		700
PAGO PROVISIONAL I.V.A.		455		NÚMERO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS		
PAGO DEFINITIVO I.V.A.		456		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES APELLIDO MATERNO MATERNO NOMBRE(S) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL		
TOTAL APROVECHAMIENTOS						
PARTE ACTUALIZADA		637				
RECARGOS		362				
M U L T A S	ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL	453				
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL	561				
	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	481				
	ADMINISTRACIÓN GENERAL JURIDICA DE INGRESOS	559				

M A R C A D O	¿CUENTA CON MEDIDOR?	¿FUNCIÓN?	No. DE SERIE DEL MEDIDOR	LECTURA DEL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE O EJERCICIO ANTERIOR AL QUE SE DECLARA
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
	¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE AGUA?	No. DE REGISTRO	LECTURA DEL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE O EJERCICIO QUE SE DECLARA	
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES, DEL SUBSUELO O RESIDUALES		EXTRACCIÓN DE MATERIALES	USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES
VOLUMEN EN m ³	EXENTO <input type="checkbox"/>	VOLUMEN EN m ³	SUPERFICIE m ²
	GRAVADO <input type="checkbox"/>	TIPO DE MATERIAL	USO

ORIGINAL PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR DUPLICADO

CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

1. LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES TOMADOS DE:
 LEY FEDERAL DE DERECHOS CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA

2. TIPO DE CUERPO RECEPTOR: A B C

PERIODICIDAD DE LAS DESCARGAS:
 PERMANENTE INTERMITENTE FORTUITA

4. VOLUMEN TRIMESTRAL DE DESCARGAS _____ m³

5. EN CASO DE NO CONTAR CON MEDIDOR, INDICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL MÉTODO UTILIZADO PARA MEDIR LA DESCARGA _____

6. DESCUENTO PREVISTO EN EL ART. 282-C DE LFD: _____ %

_____ CALIDAD ESTABLECIDA _____ TIPO DE CALIDAD DE DESCARGA _____

I.- COLIFORMES FECALES

CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC EN UNIDADES)

II.- POTENCIAL HIDRÓGENO (pH)

CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC EN UNIDADES)

IV.- METALES PESADOS Y CIANUROS

CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) mg/l
ARSENICO	
CADMIO	
COBRE	
CROMO	
MERCURIO	
NIQUEL	
PLOMO	
ZINC	
CIANUROS	

DECLARACIÓN ANUAL

TRIM.	VOLUMEN	TIPO DE CONTAMINANTE
1 ^o		
2 ^o		
3 ^o		
4 ^o		
TOTAL		

III.- CONTAMINANTES BÁSICOS

CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) mg/l
GRASAS Y ACEITES	
SST	
DBO	
NITRÓGENO TOTAL	
FÓSFORO TOTAL	

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina o con letra de molde, exclusivamente a tinta negra con bolígrafo y las cifras deberán estar separadas correctamente.
 En caso de que ésta sea llenada a mano utilice número y letras mayúsculas:
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
- El contribuyente deberá presentar una declaración por cada uno de los derechos que cubre, en caso de pagar con cheque deberá expedirlo a nombre de la Comisión Nacional del Agua.
- No se declararán en esta forma, dos o más períodos.
- Para efectuar su pago en pesos redondeados sin centavos, el monto se redondeará pare que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediata anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato superior.
 Ejemplo: 1) 150.50 = 150; 2) 150.51 = 151
- La cuota del derecho deberá ser anotada hasta diezmilésimos.
- Para efectos del descuento previsto en el artículo 282-C, de la LFD, se deberán acompañar, bajo protesta de decir verdad los resultados correspondientes de la calidad del agua
- Deberá presentarse una declaración por cada una de las descargas residuales.
- En el caso de descargas de aguas residuales, se calculará el derecho por cada uno de los contaminantes, y se elegirá el importe que resulte mayor. Si un contaminante determinado se presenta en forma regular como base para el pago del derecho, solamente se calculará el importe de éste para efectos del pago.
- En caso de haber solicitado el beneficio del no pago del derecho por descargas de aguas residuales, por presentar el programa de acciones y cumplir con el mismo, en términos del Art. 282-A, de la LFD, se deberá anotar en el espacio de (OBSERVACIONES Y ACLARACIONES), "Sin pago de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del Art. 282-A de la LFD".

- Para efectos de que el usuario de Cuerpos Receptores opte por no reusar los valores fijados en sus CPD, deberá acompañar los resultados de la calidad del agua.
- Las declaraciones que se deban realizar bajo protesta de decir verdad, deberán ser anotadas en la parte relativa a (OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE).
- 637 PARTE ACTUALIZADA. Deberá utilizarse cuando haya pasado más de un mes de la fecha que debió enterarse conforme dispone al Código Fiscal de la Federación, anotando la diferencia entre sus contribuciones y la actualización de éstas.
- 382 RECARGOS. Para efectuar su cálculo, deberá considerarse la suma de los conceptos total aprovechamientos mas parte actualizada
- Si paga en parcialidades deberá anotarse el número de parcialidad que paga, así como el número total de éstas.

0	2	DE	3	6
---	---	----	---	---
- Por cada número de crédito que adeude, deberá usar una de estas formas

- Nota:** Es importante que proporcione la información del renglón 073, el número de parcialidad y el número de crédito a fin de que su abono se registre correctamente.
- 455 PAGO PROVISIONAL I.V.A. Deberá anotarse el resultado de restar al impuesto a su cargo el impuesto acreditable que corresponda, en caso de que éste sea igual o mayor que el impuesto a su cargo deberá anotarse cero
 - Tratándose de actos accidentales en materia del IVA no procederá el acreditamiento.
 - Este formato se presentará por duplicado en los bancos autorizados
 - Original para la Comisión Nacional del Agua.
 - Duplicado para el contribuyente.

NOTA: Los artículos citados en la parte relativa a cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, corresponden a la Ley Federal de Derechos (LFD) vigente a partir del 1° de enero de 1998.

Para ayudar al buen funcionamiento del formato propuesto se debe acompañar tal adecuación, de la creación de un formato para dar de alta a los contribuyentes, el cual debe contener los datos generales del contribuyente como, nombre, domicilio, tipo de persona (física o moral), Aprovechamientos(s) que dará de alta, uso, entre otros. Por medio de tal formato se debe buscar proporcionar servicios como altas, bajas, suspensiones, emisión de código de barras, aumento o disminución de obligaciones, entre otras.

Otro aspecto es la ampliación de conductos para orientar al contribuyente por medio de trípticos, páginas en Internet, correo electrónico, etc., y lo más importante, se tiene que elaborar un nuevo instructivo para el llenado de la declaración, acompañándolo de casos prácticos para el cálculo de las obligaciones de los contribuyentes, en materia de Aguas Nacionales y sus bienes públicos inherentes, especialmente el de Uso o Aprovechamiento de Cuerpos Receptores de Aguas Residuales.

Implementando esta propuesta se logrará que:

- Se disminuyan los errores, por parte del contribuyente, al momento de realizar su(s) cálculo(s).
- Se disminuya el tiempo que se le otorga a la orientación e información de los contribuyentes.
- Se mejore la imagen de la CNA en general.

V.2.2c. CONSIDERACIONES FINALES

Para finalizar, pongo a consideración de la Gerencia de Recaudación los siguientes puntos complementarios:

- Aprovechar el servicio de Intranet que se tiene en la CNA para poner a disposición de las Gerencias Regionales y Estatales la información que se obtiene del servicio de Banca Electrónica, en cuanto a la recaudación reportada por cada estado, para realizar un avance de la Conciliación Bancaria.

- Diseñar las bases de datos lo suficientemente flexibles como para integrar cambios, adecuaciones y escalamientos futuros.
- Proporcionar herramientas de consulta y manejo de la información flexibles para que el usuario maneje sus datos, evitando la dependencia de hojas de cálculo o del área de informática para la creación de nuevos reportes.
- La planeación debe realizarse de manera integral considerando los requerimientos, mediante una planeación estratégica de largo plazo en toda la CNA y Subdirecciones que la componen.

CONCLUSIONES

1. El agua es el recurso natural máspreciado que la humanidad tiene, es fuente de vida por lo cual es necesario preservarla y administrarla, la Comisión Nacional del Agua se creó para tal efecto.
2. En México los cambios de Gobierno rompen con la continuidad que toda economía requiere, en el caso del sector hidráulico desde los altos funcionarios hasta grandes proyectos son removidos o modificados por este motivo generando desequilibrios que dan al traste con muchos buenos proyectos.
3. El Sistema Financiero aún no logra adecuarse, ya que los ingresos federales por concepto de derechos en materia de agua que la Comisión Nacional del Agua ha obtenido, comparados con el presupuesto ejercido, a lo largo de los nueve años que tiene fundada esta Institución, es de 66% en promedio (figura II.7, página 34), lo cual indica que se requiere adecuar tal sistema para coadyuvar al logro del equilibrio operativo de dicho organismo.
4. Es necesario otorgar a la Comisión Nacional del Agua el derecho coactivo para que pueda cumplir eficientemente con las funciones y objetivos que le dieron vida y para optimizar los niveles de recaudación de dicha institución.
5. Hasta finales de 1996 sólo se trabajó con las instituciones bancarias INVERLAT y Bancomer, lo cual generó limitaciones para los contribuyentes en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, trayendo consigo la omisión de las mismas y niveles bajos de recaudación que se ven reflejados en la evolución de la recaudación (figuras II.3 y II.4, páginas 27 y 28 respectivamente). A partir de que se inició el programa de expansión a toda la red bancaria en 1997, se incrementó en un 36% la recaudación, en comparación con 1996, lo cual indica que entre mayor número de entidades receptoras de pago haya, mayores niveles de recaudación se tendrán, pero a su vez esto traerá mayores cargas de trabajo, mucha más información y un menor control.

6. La función principal del sistema de recaudación es captar y controlar los pagos que realizan los contribuyentes por derechos en materia de agua, para tal efecto se cuenta con personal, presupuesto, material y equipo tecnológico, mismos que confluyen en los procesos que integran el Sistema de Recaudación para su realización.
7. Derivado del análisis que se realizó, a los factores presupuestal, técnico y humano, se concluye que éstos no son suficientes, ya que no cubren todas las necesidades que el Sistema de Recaudación genera.
8. En las Gerencias Regionales y Estatales no se cuenta con el suficiente material de trabajo y el equipo tecnológico es viejo (los muebles y computadoras que poseen, en general, son los que se van desechando de las oficinas centrales y de otras dependencias públicas).
9. En cuanto al presupuesto, además de ser insuficiente, es asignado de acuerdo a la justificación de los gastos que cada área realiza, sin que hasta la fecha haya una planeación estratégica para tal efecto, lo cual redundará en una falta de visión y en gastos que no ayudan realmente a elevar el nivel de recaudación y de eficiencia de la Comisión Nacional del Agua.
10. Con respecto al personal, además de ser insuficiente y con perfiles muy variados, es el mismo número de los últimos cuatro años, lo cual indica que no se ha adecuado a las nuevas funciones otorgadas, en general, a las áreas de recaudación, generando con esto incrementos desproporcionados en las cargas de trabajo.
11. Hasta la fecha no se tiene una estructura orgánica y funcional de las Gerencias Regionales y Estatales, lo cual agudiza más los problemas de duplicidad de funciones y cargas desiguales de trabajo.

12. El Sistema Red de Agua se diseñó desde 1991 e inició operaciones en 1993 por lo que la base tecnológica en la que está desarrollado ya es vieja, así mismo las necesidades han cambiado, ya que ahora la Comisión Nacional del Agua cuenta con facultades fiscales para el cobro de contribuciones omitidas (falta únicamente el cobro coactivo), así como de inspección y verificación de las mismas, situación que no se consideró cuando se diseñó el sistema de Red de Agua, porque no se tenían tales facultades. Adicionalmente el área de recaudación amplió sus funciones a partir de 1994, añadiéndosele el control de aprovechamientos, por lo que el sistema de información tampoco considera estas actividades.

13. El Sistema de Recaudación observa la urgente necesidad de diseñar, programar e implantar a la brevedad un sistema de información integral que permita el intercambio de información entre todas las áreas de recaudación y así poder controlar efectivamente a los contribuyentes y optimizar la función recaudadora de Comisión Nacional del Agua.

BIBLIOGRAFÍA

1. MUÑOZ, Razo Carlos, Es Fácil Hacer (Asesorar) una Investigación de Tesis. México, Idesa, 1995.
2. ZORILLA, Arena Santiago, Introducción a la Metodología de la Investigación. México, 1990, Ed. Trillas.
3. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Informe 1989 – 1993, México, 1994. Ed. Edita.
4. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Ley Federal de Derechos. México, 1997 (2ª Ed.).
5. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Ley de Aguas Nacionales. México, 1997 (2ª Ed.).
6. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Estrategias del sector hidráulico 1997. México: Edita, 1997.
7. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Procedimiento General para el Registro y Control de la Recaudación, México, 1995.
8. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Instructivo para la Recepción de Declaraciones en el Formulario 10 de Derechos y Aprovechamientos en Materia de Aguas, México, 1996.
9. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Sistema Red de Agua Manual del Usuario Versión 2.0, México, 1994.
10. STEVENSON, Estadística para Administradores y Economía. México, 1981, Ed. McGraw Hill.
11. BUDNICK Frank, Matemáticas Aplicadas para Administración, Economía y Ciencias Sociales, México 1990, Ed. McGraw Hill.
12. SAINZ, de Robles Federico Carlos, Diccionario Español de Sinónimos y Antónimos, España, 1985. Ed. Alfredo Ortells, S. L.
13. GARCIA-PELAYO, y Gross Ramón, Pequeño Larousse Ilustrado, México 1991, Ed. Larousse.

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1

- 1a.- Formulario 10
- 1b.- Tira de auditoría o listado automatizado de declaraciones con pago.
- 1c.- Tira de auditoría o listado automatizado de declaraciones en ceros.
- 1d.- Resumen diario de recaudación de derechos federales en materia de agua.
- 1e.- Informe de concentración de recaudación a través de SIAC-BANXICO.
- 1f.- Reporte de desfaseamiento por concentración extemporánea.
- 1g.- Acta de extravío de formularios 10.
- 1h.- Informe mensual de declaraciones recibidas.
- 1i.- Relación de oficinas de la Comisión Nacional del Agua autorizadas para recibir y tramitar documentación de recaudación ante las Instituciones Bancarias.
- 1j.- Informe de recaudación diaria clasificado por estatales
- 1k.- Informe del avance diario de la recaudación por canal de captación
- 1l.- Informe de las Transferencia de los fondos al Banco de México.
- 1m.- Recaudación Bancaria Semanal
- 1n.- Informe mensual de recaudación

ANEXO 2

- 2a.- Formato del cuestionario "A"
- 2b.- Formato del cuestionario "B"
- 2c.- Formato del cuestionario "C"

ANEXO 3

- 3a.- Glosario de términos hidráulicos
- 3b.- Desglose de abreviaturas

ANEXO 1

(Formatos de la Institución)

ANEXO 1a



DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA Y DERECHO POR USO O APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DE LA NACION COMO CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

10

MODALIDAD "1"
 PERSONA FISICA ANUAL
 PROFESIONAL PARCIALIDADES
 PERSONA MORAL

ANOTAR CANTIDADES REDONDEADAS SIN CENTAVOS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

PERIODO QUE SE PAGA: MES _____ AÑO _____
 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE O DENOMINACION O RAZON SOCIAL: _____

MODALIDAD CON QUE SE LA DECLARACION ES: NOMINAL COMPLEMENTARIA COMPLEMENTARIA POR EXCEPTO DE CONTRIBUCION CREDITO PARCIALMENTE AMORTIZADO

USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES	SUPERFICIALES	DEL SUBSUELO	RESIDUALES	MONTO DE LA PARCIALIDAD	IMPORTE
USO O DOCE DE MANUALES FEDERALES	910			CANTIDAD TOTAL A PAGAR	37
EXTRACCION Y RECULACION DE MATERIALES	303			DEDUCCIONES	
CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	685			APL. INC. CUB.	25
TRANSFERIR ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DEL CENSA	305			OTRAS	12
ASIGNACIONES, CONCESIONES Y PERMISOS	305			CANTIDAD A COMPENSAR	104
EXPRESION DE CONTRIBUCION	150			EN LA	278
OTROS ESPECIFICOS	130			INFERENCIA A CARGO DESPUES DE LA COMPLEMENTACION	10
PAGO PROFESIONAL LNA	400			A FAVOR	300
PAGO SCRIPITIVO LNA	400			A CONTRA	0
BALANCE DE CONTRIBUCIONES A PAGAR	278			CHEQUE	0
PARTE ACTUALIZADA DE CONTRIBUCIONES O APROVECHAMIENTOS	207			PAGO EN PARCIALIDADES	25
PROVISIONES	603			Nº DE CREDITO	40
III ADMINISTRACION LOCAL DE ADOPTIVA FISICA	400			DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
IV ADMINISTRACION GENERAL DE ADOPTIVA FEDERAL	203			APELLIDO PATERNO	
V COMISION NACIONAL DEL AGUA	200			NOMBRE(S)	
VI ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA DE PROLEGIS	300			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
				PRIMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE
 DOMICILIO FISCAL: CALLE _____ Nº V/O LETRA EXTERIOR _____
 COLONIA: _____ CODIGO POSTAL: _____ MUNICIPIO O DELEGACION: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
 LOCALIDAD: _____ ACTIVIDAD PRINCIPAL: _____ TELEFONO: _____
 NOMBRE Y LUGAR DEL APROVECHAMIENTO O DEL CUERPO RECEPTOR DONDE SE EFECTUA LA DESCARGA: _____
 MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

MARQUE "SI" CUENTA CON MEDIDOR: SI NO FUNCIONA EL MEDIDOR: SI NO
 DATOS DEL MEDIDOR Nº DE SERIE: _____ LECTURA DEL LETRADO DEL DEL TRIMESTRE O EJERCICIO ANTERIOR AL QUE SE DECLARA: _____
 AMPLITUD ZONA DE DISPONIBILIDAD (ART. 231 DE LPRN): _____ LECTURA DEL LETRADO DEL DEL TRIMESTRE O EJERCICIO QUE SE DECLARA: _____

¿SE ENCONTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE DERECHOS DE AGUA? SI NO Nº DE REGISTRO: _____

USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES, DEL SUBSUELO O RESIDUALES

TRIMESTRE	VOLUMEN	CUOTA APLICADA	IMPORTE
1º			
2º			
3º			
TOTAL			

EXTRACCION DE MATERIALES

VOLUMEN EN M ³	VALOR UNIDAD C.A.B.I.N	VALOR COMERCIAL	SUPERFICIE (M ²)	CUOTA	IMPORTE

ORIGINAL PARA LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
 DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE
 ESTE FORMATO SE PRESENTA POR DUPLICADO

...CONTINÚA ANEXO 1a

CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

I. DATOS BÁSICOS FUNDAMENTALES (ART. 275-A DE LA LFD) - INDICAR CON O SIN (ART. 275-B DE LA LFD)

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGA (ART. 275-C DE LA LFD)

II. TIPO DE CUERPO RECEPTOR (ART. 275-A DE LA LFD) A B C D

III. PERIODICIDAD DE LAS DESCARGAS Y PERMANENCIA INTERMITENTE PERMANENTE (ART. 275-B DE LA LFD)

IV. DOCUMENTO PREVISTO EN EL ART. 283-C DE LA LFD (ART. 275-D DE LA LFD)

I. COLIFORMES FÉCALIS

A ART. 275-B.1 LFD	B ART. 275-B.2 LFD	C GRUPO COMBINADO A TIPO DE CUERPO RECEPTOR (ART. 275-A, LFD)	D MÉRITO A PAGAR (MCM/CM³)
CONCENTRACION PROMEDIO (FCFC EN UNIDADES)	LÍMITE MÍNIMO PERMISIBLE		

II. POTENCIAL REDUCIDO (PR)

A ART. 275-B.1 LFD	B ART. 275-B.2 LFD	C ART. 275-C. TIENDA DE LFD	D MÉRITO (MCM/CM³)
CONCENTRACION PROMEDIO (FCFC EN UNIDADES)	LÍMITE MÍNIMO PERMISIBLE		

III. CONTAMINANTES BÁSICOS

A ART. 275-B.1 LFD	B ART. 275-B.2 LFD	C ART. 275-B.3, TIENDA LFD	D MCM/CM³	E	F	G	H	I	J
CONCENTRACION PROMEDIO (CMC/CM³)	LÍMITE MÍNIMO PERMISIBLE								
AMONÍACO									
COBRE									
CRÓMO									
ANILINOS									
NIQUEL									
PLUMAS									
PLATA									
PLATA									
PLATA									
PLATA									
PLATA									
PLATA									

IV. METALES PESADOS Y CLASIFICADOS

A ART. 275-B.1 LFD	B ART. 275-B.2 LFD	C ART. 275-B.3, TIENDA LFD	D MCM/CM³	E	F	G	H	I	J
CONCENTRACION PROMEDIO (CMC/CM³)	LÍMITE MÍNIMO PERMISIBLE								
AMONÍACO									
COBRE									
CRÓMO									
ANILINOS									
NIQUEL									
PLUMAS									
PLATA									
PLATA									
PLATA									
PLATA									
PLATA									

REPORTES DEL DERECHO

MONTO QUE DEBE PAGAR POR LOS CALCULOS

TOTAL	
-------	--

DECLARACION ANUAL

TOTAL	VOLUMEN	TIPO DE CONTAMINANTE	CUANTIA	IMPORTE

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE

Observaciones y aclaraciones del contribuyente:

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina o con letra de molde, exclusivamente a tinta azul con bolígrafo y las celdas no deberán tener los límites de los caracteres.
- En caso de que éste sea llenado a mano utilizar número y letras mayúsculas.
- El contribuyente deberá presentar una declaración por cada uno de los cuerpos que sufran un monto de pago con carácter de depósito a nombre de la Comisión Nacional del Agua.
- No se declararán en esta forma, dos o más períodos.
- Para efectuar su pago en pesos redondeados sin centavos, el monto se redondeará para que los centavos de 1 a 99 centavos se añada a la unidad del peso inmediata anterior y los centavos de 91 a 99 centavos se redondea a la unidad del peso inmediata superior.
Ejemplo: 1) 100.20 = 100 - 2) 100.51 = 101
- La cuota del derecho deberá ser expresada en pesos.
- Para efectos de declarar previsto en el artículo 282-D, de la LFD, se deberán acompañar los datos de cada vertiente por los resultados correspondientes de la calidad del agua.
- Deberá presentarse una declaración por cada uno de las descargas realizadas.
- En el caso de descargas de aguas residuales, se reportará el derecho por cada uno de los contaminantes, y se otorgará el importe que resulte menor. Si un contaminante únicamente se presentó un único registro como base para el pago del derecho, entonces se calculará el importe de éste para efectos del pago.
- En el caso de haber solicitado el beneficio del no pago del derecho por descargas de aguas residuales, por presentar el programa de acciones y cumplir con el mismo, en términos del artículo 282-A, de la LFD, en deberá anotar en el espacio de OBSERVACIONES Y ACLARACIONES: "Sin pago de conformidad a lo establecido en el párrafo primero del Art. 282-A de la LFD".
- Para efectos de que el usuario de Cuerpos Receptores opte por no renovar los valores fijados en el CPC, deberá acompañar los resultados de la calidad del agua.
- Los declarantes que se deban realizar base prevista de decir verdad, deberán ser anotados en la parte relativa a (OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE).
- 327 PARTE ACTUALIZADA DE CONTRIBUCIONES. Deberá utilizarse cuando haya pasado más de un mes de la fecha que debió anotarse conforme al Código Fiscal de la Federación, en tanto se determine la diferencia entre sus contribuciones y la actualización de éstas.
- 382 RECAMBIO, para efectos de otorgar, deberá considerarse el monto de los conceptos que se contribuyeron a pagar más parte actualizada de contribuciones.
- 41 PAGOS EN PARCIALIDADES. Deberá anotarse el número de parcelación que paga así como el número total de éstas.
- 02 DE 04
- Por cada número de crédito que acumule, deberá usar uno de estas formas.
- NOTA: Es importante que preparemos la información de los rangos 073, 51 y 52, e fin de que su libro se registre correctamente.
- 482 PAGO PROVISIONAL, I.V.A. Deberá anotarse el resultado de realizar el impuesto a su cargo al impuesto acreditable que correspondió, en caso que éste sea mayor o menor al impuesto a su cargo deberá anotarse cero.
- Tratándose de actos ocasionales en materia del I.V.A. no procederá el acreditamiento.
- Este formato se presentará por separado en los casos siguientes:
- Original para la Comisión Nacional del Agua.
- Duplicado para el contribuyente.

NOTA: Los valores otorgados en la parte relativa a cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, corresponden a la Ley Federal de Derechos (LFD) vigente a partir del 1º de enero de 1997.

ANEXO 1b

**TIRA DE AUDITORÍA DE DECLARACIONES CON PAGO EFECTUADO CON EL
FORMULARIO 10**

INSTITUCIÓN BANCARIA: _____

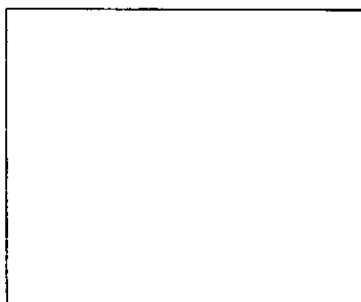
FECHA DE RECAUDACIÓN: _____

CLAVE Y NOMBRE DE SUCURSAL: _____

R.F.C.

S

TOTAL GENERAL _____



SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

ANEXO 1c**TIRA DE AUDITORÍA DE DECLARACIONES EN CEROS O NETO A FAVOR EFECTUADO
CON EL FORMULARIO 10**

INSTITUCIÓN BANCARIA: _____

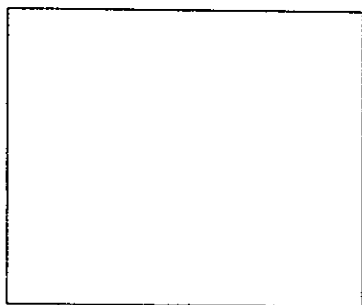
NÚMERO TOTAL DE DECLARACIONES SIN PAGO: _____

FECHA DE RECAUDACIÓN: _____

CLAVE Y NOMBRE DE SUCURSAL: _____

R.F.C.

R.F.C.



SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

ANEXO 1d

RESUMEN DIARIO DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

INSTITUCIÓN BANCARIA: _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL O CENTRO REGIONAL: _____

FECHA DE RECAUDACIÓN: _____

NÚMERO Y NOMBRE DE SUCURSAL	NÚMERO DE DECLARACIONES		TOTAL DE RECAUDACIÓN
	CON PAGO	SIN PAGO	
TOTALES			

IMPORTE NETO CONCENTRADO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN:	\$ _____
--	----------

SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	SE ANEXA ORIGINAL Y COPIA DEL INFORME DE CONCENTRACIÓN DE RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE SIAC-BANXICO.	FUNCIONARIO AUTORIZADO
	NÚMERO : _____	NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 1e

**INFORME DE CONCENTRACIÓN DE RECAUDACIÓN DE
DERECHOS FEDERALES EN MATERIA DE AGUA
A TRAVÉS DE SIAC-BANXICO**

INFORME DE CONCENTRACIÓN NO. _____

POR EL PRESENTE: _____ INFORMA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL, HABER REALIZADO LA CONCENTRACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$

_____ POR CONCEPTO DE LA RECAUDACIÓN DE DERECHOS E IMPUESTOS FEDERALES EN MATERIA DE AGUA, RECIBIDA EN NUESTRAS SUCURSALES EL DÍA _____ DE _____ DE 199____. CONCENTRACIÓN REALIZADA EL DÍA _____ DE _____ DE 199____.

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN

_____ A _____ DE _____ DE 199____.

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO
BANCARIO AUTORIZADO
BANCARIO

SELLO

ANEXO 1f

**REPORTE DE DESFASAMIENTO POR CONCENTRACIÓN
EXTEMPORANEA DE CONTRIBUCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
RECAUDADAS POR LA RED BANCARIA**

HOJA ___ DE ___

GERENCIA : _____

INSTITUCIÓN BANCARIA: _____

NÚMERO Y FECHA DEL
OFICIO DE REPORTE: _____

SUCURSAL	IMPORTE	NÚMERO DE FORMULARIOS	FECHA DE RECAUDACIÓN	FECHA DE CONCENTRACIÓN

OBSERVACIONES _____ _____ _____
--

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

**CONFORMIDAD DEL FUNCIONARIO DE
LA INSTITUCIÓN BANCARIA**

CARGO: _____

**GERENTE ESTATAL
O SUBGERENTE
DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA**

ANEXO 1g
ACTA DE EXTRAVÍO DE FORMULARIOS 10

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DE 199__, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SUCURSAL BANCARIA No. _____ DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA _____ UBICADA EN _____, SE REUNIERON EL C. _____, GERENTE DE LA CITADA SUCURSAL BANCARIA Y COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EL C. _____ CON PUESTO DE _____ Y EL C. _____ CON PUESTO DE _____, A EFECTO DE COMUNICAR QUE DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA BUSQUEDA NO FUÉ POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DE _____ FORMULARIOS 10 FALTANTES, QUE MEDIANTE OFICIO No. _____ DE FECHA _____, LA GERENCIA ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SOLICITÓ A LA INSTITUCIÓN BANCARIA CON IMPORTE DE: \$ _____, HABIÉNDOSE EFECTUADO LA CONCENTRACIÓN DE DICHO IMPORTE EL DÍA _____ DE _____ DE 199__, SEGÚN RECIBO BANCARIO No. _____

POR LO CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE CONSTANCIA, A FIN DE DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES. NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA ESTA ACTUACIÓN SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DEL MES _____ DE 199__. FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN PARA LA CONSTANCIA DE LOS HECHOS ASENTADOS.

EL GERENTE GENERAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

ANEXO 1h

INFORMES DE DECLARACIONES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE _____ DE _____

INSTITUCIÓN BANCARIA : _____

DÍA	FORMULARIOS CON PAGO No .	FORMULARIOS SIN PAGO No.	TOTAL DE FORMULARIOS No.	IMPORTE S
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
TOTAL				

FUNCIONARIO BANCARIO RESPONSABLE

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 1i

OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA AUTORIZADAS PARA RECIBIR Y TRAMITAR DOCUMENTACIÓN DE RECAUDACIÓN ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

Gerencia, Subgerencia u Oficina Auxiliar.	Jurisdicción
Subdirección General de Administración del Agua Gerencia de Recaudación y Control Subgerencia de Registro Av. Insurgentes Sur 1960, 1º piso, Col. Florida, C.P. 01050, México, D.F.	Nacional
Gerencia Estatal de Aguascalientes Subgerencia de Administración del Agua Av. Lic. Adolfo López Mateos no. 501 Oriente, esq. Josefa Ortiz de Domínguez, 1er. Piso, Col. El Llanito, C.P. 20240, Aguascalientes, Aguascalientes.	Estado de Aguascalientes.
Gerencia Estatal de Baja California Subgerencia de Administración del Agua Av. Reforma y calle "L" s/n, C.P. 21100, Mexicali, Baja California. Oficina Auxiliar de Recaudación. Carretera a la Presa Abelardo L. Rodríguez s/n, Tijuana, Baja California	Estado de Baja California
Gerencia Estatal de Baja California Sur Subgerencia de Administración del Agua Boulevard 5 de febrero esq. Chiapas s/n, Col. El Olivos, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.	Estado de Baja California Sur
Gerencia Estatal de Campeche Subgerencia de Administración del Agua Av. López Mateos esq. Con Calle Aldama s/n ,barrio de San Roman, C.P. 24040, Campeche, Campeche.	Estado de Campeche
Gerencia Estatal de Colima Subgerencia de Administración del Agua Av. Carlos de la Madrid Bejar s/n, Col. La Posta, C.P. 28090, Colima, Col.	Estado de Colima
Gerencia Estatal de Coahuila Subgerencia de Administración del Agua Carretera Central km. 7.5, C.P.I.-65, Campamento SARH, C.P. 25289, Saltillo, Coahuila.	Estado de Coahuila, excepto los Municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón, San Pedro de las Colonias, Viesca,
Gerencia Estatal de Chiapas Subgerencia de Administración del Agua Carretera Chicoasén s/n ,Fraccionamiento Los Laguitos, Apartado Postal 053, C.P.29029, Tuxtla Gutiérrez., Chiapas Oficina Auxiliar de Recaudación Carretera al antiguo Aeropuerto km. 1.5, C.P. 30700, Tapachula, Chis.	Estado de Chiapas

Gerencia, Subgerencia u Oficina Auxiliar.	Jurisdicción
Gerencia Estatal de Chihuahua Subgerencia de Administración del Agua Av. Universidad no. 3300, Piso 1, Despacho 101, Col. Magisterial, C.P.31170, Chihuahua, Chihuahua	Estado de Chihuahua
Gerencia Estatal de Durango Subgerencia de Administración del Agua Palacio Federal Km. 6 Carretera Durango - Torreón, C.P. 34229, Durango, Dgo.	Estado de Durango, excepto los Municipios de General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Nazas, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Tlahualilo de Zaragoza.
Gerencia Estatal de Guanajuato Subgerencia de Administración del Agua Centro Comercial Plaza Dorada, local 401 Alto, C.P. 38070, Celaya, Gto. Oficina Auxiliar de Recaudación San Pedro 201, interior 204, esq. Boulevard Mariano Escobedo, Col. Jardín del Jeréz, C.P. 37530, León, Gto.	Estado de Guanajuato
Gerencia Estatal de Guerrero Subgerencia de Administración del Agua Av. Rufo Figueroa no. 6 P.B., Edificio CNA, Col. Burócrata, C.P. 39090 Chilpancingo, Gro. Oficina Auxiliar de Recaudación Roberto Posada No 15, Col. Centro, C.P.39300, Acapulco Gro.	Estado de Guerrero
Gerencia Estatal de Hidalgo Subgerencia de Administración del Agua Av. Revolución esq. Gral. Daniel Cerecedo Estrada s/n Planta Baja, Col. Periodistas, C.P.42060, Pachuca, Hgo.	Estado de Hidalgo
Gerencia Estatal de Jalisco Subgerencia de Administración del Agua Av. Federalismo Norte 275 Primer Piso, entre Reforma y Garibaldi, Col. Sector Hidalgo, C.P.44100, Guadalajara, Jal.	Estado de Jalisco
Gerencia Estatal de México Subgerencia de Administración del Agua Conjunto Codagem s/n, C.P. 52140, Metepec, México	Estado de México excepto los Municipios del Valle de México
Gerencia Estatal de Michoacán Subgerencia de Administración del Agua Boulevard García de León 1908, piso 3, col. 5 de Diciembre, C.P. 58020 Morelia, Mich.	Estado de Michoacán
Gerencia Estatal de Morelos Subgerencia de Administración del Agua Av. Nueva Bélgica esq. Pedro de Alvarado, Col. Reforma Norte, C.P. 62260, Cuernavaca, Mor.	Estado de Morelos

Gerencia, Subgerencia u Oficina Auxiliar.	Jurisdicción
Gerencia Estatal de Nuevo León Subgerencia de Administración del Agua Constitución 4103 Ote. Piso 2, Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L.	Estado de Nuevo León
Gerencia Estatal de Nayarit Subgerencia de Administración del Agua Abasolo esq. Zacatecas, 1er. Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay.	Estado de Nayarit
Gerencia Estatal de Oaxaca Subgerencia de Administración del Agua Reforma no. 95, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.	Estado de Oaxaca
Gerencia Estatal de Puebla Subgerencia de Administración del Agua 43 Oriente no. 1219, esq. 14 Sur, Col. Anzures, C.P. 72530, Puebla, Puebla.	Estado de Puebla
Gerencia Estatal de Querétaro Subgerencia de Administración del Agua Hidalgo 293 Poniente, esq. Calle de Molino del Rey, Fraccionamiento Las Campanas, C.P. 76017, Querétaro, Querétaro.	Estado de Querétaro
Gerencia Estatal de Quintana Roo Subgerencia de Administración del Agua Alvaro Obregón 494 Pte., Col. Centro, C.P.77050, Chetumal, Quintana Roo. Oficina Auxiliar de Recaudación Av. Tulum 26 bajos, Hotel el Parador, C.P.77500,Cancún, Quintana Roo	Estado de Quintana Roo
Gerencia Estatal de Región Lagunera Subgerencia de Administración del Agua Av. Fco. I. Madero 385 Nte., Col. Centro, C.P.35150, Cd. Lerdo, Dgo.	Estado de Durango, Municipios de General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimi, Nazas, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Tlahualilo de Zaragoza. Estado de Coahuila, municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, Torreón, San Pedro de las Colonias, Viesca
Gerencia Estatal de San Luis Potosí Subgerencia de Administración del Agua Artículo 123 no. 177, Col. Moderna, C.P.78230, San Luis Potosí, S.L.P.	Estado de San Luis Potosí

Gerencia, Subgerencia u Oficina Auxiliar.	Jurisdicción
Gerencia Estatal de Sinaloa Subgerencia de Administración del Agua Edificio Distritos de Riego, Presa Derivadora s/n, C.P. 80100, Culiacán, Sin.	Estado de Sinaloa
Oficina Auxiliar de Recaudación Calle Angel Flores y Benito Juárez, Palacio Federal Altos, Mazatlán, Sinaloa.	
Oficina Auxiliar de Recaudación Calle Benigno Valenzuela y Hernando Villafañe, Guasave, Sinaloa.	
Oficina Auxiliar de Recaudación Guillermo Prieto y Prof. Marcial Ordoñez, Los Mochis, Sin.	
Gerencia Estatal de Sonora Subgerencia de Administración del Agua Tamaulipas 18 esq. Juárez, Col. Centro, C.P.83000, Hermosillo, Son.	Estado de Sonora
Gerencia Estatal de Tlaxcala Subgerencia de Administración del Agua Morelos no. 44, Col. Ocotlán, C.P. 90000, Ocotlán, Tlax.	Estado de Tlaxcala
Gerencia Estatal de Tabasco Subgerencia de Administración del Agua Malecón 657 Lic. Carlos A. Madrazo 657, esq. Zaragoza y Sánchez Mármol, Col. Centro, C.P.86000, Villahermosa, Tab.	Estado de Tabasco
Gerencia Estatal de Tamaulipas Subgerencia de Administración del Agua Libramiento Emilio Portes Gil. No. 200 esq. Con Av. Morelos, Col. Miguel Alemán, C.P.87030, Cd. Victoria, Tamps.	Estado de Tamaulipas
Oficina Auxiliar de Recaudación Calle Jalapa y Sonora 503, Fraccionamiento C.P. 88900, Río Bravo, Tamps.	
Oficina Auxiliar de Recaudación Av. Hidalgo 5004. Sierra Moderna. C.P.89210. Tampico, Tamps.	
Gerencia Estatal de Veracruz Subgerencia de Administración del Agua Francisco Javier Clavijero 19 piso 4 Col. Centro C.P. 91000 Jalapa, Ver.	Estado de Veracruz
Gerencia Estatal de Yucatán Subgerencia de Administración del Agua Calle 31 A no. 483 por calle 50 A Col. Itzimná C.P.97100 Mérida, Yuc.	Estado de Yucatán
Gerencia Estatal de Zacatecas Subgerencia de Administración del Agua Av. Defensa Nacional 90, Zona Industrial, C.P.98600, Municipio de Guadalupe, Zacatecas	Estado de Zacatecas

Gerencia, Subgerencia u Oficina Auxiliar.	Jurisdicción
Gerencia Regional Valle de México Gerencia de Administración del Agua Subgerencia de Recaudación Río Churubusco 650, esq. Tezontle Col. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco C.P.04080 México, D.F.	Distrito Federal y Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Coordina parte de los Estados de Hidalgo y Tlaxcala.
Gerencia Regional Península de Baja California. Subgerencia de Administración del Agua Av. Reforma y calle "L" s/n, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.	Coordina los Estados de Baja California y Baja California Sur.
Oficina Auxiliar de la Subgerencia Regional de Administración del Agua Calle 2a. y Alvaro Obregón núm. 211 Zona Centro, Ensenada, B.C.	
Gerencia Regional Noroeste Subgerencia Regional de Administración del Agua Edificio café combate piso2, Matamoros y Sonora, col. centro, C.P. 83000, Hermosillo Son.	Coordina los Estados de Sonora y parte de Chihuahua.
Oficina Auxiliar de la Subgerencia Regional de Administración del Agua Guadalupe Victoria y California, Edificio SARH, Col. Sochiloa, C.P. 85150, Cd. Obregón, Son.	
Oficina Auxiliar de la Subgerencia Regional de Administración del Agua Calle Pesqueira y Jiménez, Navojoa, Son.	
Gerencia Regional Cuencas Centrales del Norte Subgerencia Regional de Administración del Agua Blvd. Revolución 2345 Ote., Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	Coordina los Estados de, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Zacatecas y Tamaulipas.
Gerencia Regional Pacifico Norte Subgerencia Regional de Administración del Agua Edificio Distritos de Riego, La presa derivadora s/n, C.P. 80100, Culiacán, Sin.	Coordina los Estados de, Chihuahua, Durango, Nayarit, Sinaloa y Zacatecas.
Gerencia Regional Noreste Subgerencia Regional de Administración del Agua Mariano Otero 600-A piso 1, Col. Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Coordina los Estados de San Luis Potosí, Veracruz y Zacatecas.
Gerencia Regional Lerma Santiago Subgerencia Regional de Administración del Agua Federalismo Norte 275, 1er. piso, entre Reforma y Garibaldi, Col. Sector Hidalgo, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.	Coordina los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas..
Gerencia Regional Balsas Subgerencia Regional de Administración del Agua Av. Nueva Bélgica esq. Pedro de Alvarado, Col. Reforma Norte, C.P. 62260, Cuernavaca, Mor.	Coordina los Estados de Guerrero, Tlaxcala, Puebla, Jalisco, México, Michoacán, Morelos y Oaxaca.

Gerencia, Subgerencia u Oficina Auxiliar.	Jurisdicción
Gerencia Regional Pacífico Sur Subgerencia Regional de Administración del Agua Reforma no. 95, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.	Coordina el Estado de Oaxaca
Gerencia Regional Golfo Norte Subgerencia Regional de Administración del Agua Libramiento Emilio Portes Gil, No. 200 esq. Con Av. Morelos, Col. Miguel Alemán, C.P. 87030, Cd. Victoria, Tamps.	Coordina el Estado de Tamaulipas
Gerencia Regional Golfo Centro Subgerencia Regional de Administración del Agua Francisco Javier Clavijero 19, piso 4, Col. Centro, C.P. 91000 Jalapa Ver.	Coordina el Estado de Veracruz
Gerencia Regional Río Bravo Subgerencia Regional de Administración del Agua Av. Constitución 4103 Ote., Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey Nuevo León	Coordina el Estados de Nuevo León
Gerencia Regional Frontera Sur Subgerencia Regional de Administración del Agua Carretera Chicoasén s/n ,Fraccionamiento Los Laguitos, Apartado Postal 053, C.P.29029, Tuxtla Gutiérrez., Chiapas	Coordina los Estados de Chiapas y Tabasco
Gerencia Regional Península de Yucatán Subgerencia Regional de Administración del Agua Calle 31 número 483 por la 50-A, Col. Itzimna, C.P. 97100, Mérida, Yucatán.	Coordina los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

ANEXO 1j

RECAUDACIÓN DEL DÍA 16 Y 17 JUNIO DE 1998
INVERLAT

	NIP	N/S	PERÍODO	RFC	F. PAGO	F. ABONO	IMPORTE T.	IMP. CHEQUE	IMP. CI	NETO	IVA
GUADALAJARA, J	10	1	1981298	SAFE470805	17/06/98	22/06/98	37.00	37.00	0.00	32.17	4.83
GUADALAJARA, J	10	8	1981298	CASJ560611	17/06/98	22/06/98	152.00	152.00	0.00	132.17	19.83
GUADALAJARA, J	10	8	1981298	CAVZ270329	17/06/98	22/06/98	449.00	449.00	0.00	390.43	58.57
Total GUADALAJARA, J							638.00	638.00	0.00	554.77	83.23
PACHUCA, HGO.	47	1	1971297	CAMA491206	17/06/98	22/06/98	131.00	131.00	0.00	113.91	17.09
PACHUCA, HGO.	47	1	1971297	MAFM050602	17/06/98	22/06/98	61.00	61.00	0.00	53.04	7.96
PACHUCA, HGO.	47	1	1980398	PMA8501206	17/06/98	22/06/98	31701.00	31701.00	0.00	27586.08	4134.92
PACHUCA, HGO.	47	1	1980398	RATC340503SW6	17/06/98	22/06/98	16.00	16.00	0.00	13.91	2.09
PACHUCA, HGO.	47	1	4980698	RATC340503SW6	17/06/98	22/06/98	10.00	10.00	0.00	8.69	1.31
Total PACHUCA, HGO.							31919.00	31919.00	0.00	27765.63	4163.37
TUXTEPEC, OAX.	73	1	1981298	EAMN490726	17/06/98	22/06/98	97.00	97.00	0.00	84.34	12.66
Total TUXTEPEC, OAX.							97.00	97.00	0.00	84.34	12.66
Tuxtla Gutierrez	85	2	6980698	HEMJ470115000	17/06/98	22/06/98	64.00	64.00	0.00	55.65	8.35
Total Tuxtla Gutierrez							64.00	64.00	0.00	55.65	8.35
VILLAHERMOSA,	88	1	1981298	ALF280810	17/06/98	22/06/98	116.00	116.00	0.00	100.86	15.14
VILLAHERMOSA,	88	1	1981298	ALF280810	17/06/98	22/06/98	46.00	46.00	0.00	40.00	6.00
VILLAHERMOSA,	88	1	1981298	SAPA470325	17/06/98	22/06/98	46.00	46.00	0.00	40.00	6.00
VILLAHERMOSA,	88	1	1981298	WIGJ400518	17/06/98	22/06/98	254.00	254.00	0.00	220.86	33.14
Total Villahermosa,							460.00	460.00	0.00	400.00	60.00
DAXACA, OAX.	92	2	4980698	SAMJ470724	17/06/98	22/06/98	49.00	49.00	0.00	42.60	6.40
Total DAXACA, OAX.							49.00	49.00	0.00	42.60	6.40
APATZINGAN, MI	106	1	1980398	BAHL650308P9A	17/06/98	22/06/98	92.00	92.00	0.00	80.00	12.00
APATZINGAN, MI	106	1	4980698	BAHL650308P9A	17/06/98	22/06/98	92.00	92.00	0.00	80.00	12.00
Total APATZINGAN, MI							184.00	184.00	0.00	160.00	24.00
ENSENADA, B.C.	131	1	698	SADJ4804250Y8	17/06/98	22/06/98	1122.00	1122.00	0.00	975.65	146.35
ENSENADA, B.C.	131	1	698	SADJ4804250Y8	17/06/98	22/06/98	1122.00	1122.00	0.00	975.65	146.35
Total ENSENADA, B.C.							2244.00	2244.00	0.00	1951.30	292.70
CANCUN, Q.R.	175	1	5980698	HVB970626J16	17/06/98	22/06/98	589.00	589.00	0.00	512.17	76.83
CANCUN, Q.R.	175	1	5980398	HVB970626J16	17/06/98	22/06/98	1689.00	1689.00	0.00	1451.30	217.70
CANCUN, Q.R.	175	1	5980598	HVB970626J16	17/06/98	22/06/98	1290.00	1290.00	0.00	1121.73	168.27
Total Cancun, Q.R.							3548.00	3548.00	0.00	3085.20	462.80
MONCLOVA, COAH	188	1	1980398	AMS421231145	16/06/98	22/06/98	30323.00	0.00	30323.00	26367.82	3955.18
Total MONCLOVA, COAH							30323.00	0.00	30323.00	26367.82	3955.18
Piedras Negras	193	1	1981298	GAFB380820	17/06/98	22/06/98	139.00	139.00	0.00	120.86	18.14
Total Piedras Negras							139.00	139.00	0.00	120.86	18.14
Chihuahua, CHI	215	6	1970397	ECI430201BY4	17/06/98	22/06/98	3089.00	3089.00	0.00	2668.69	400.31
Chihuahua, CHI	215	6	1970397	ECI430201BY4	17/06/98	22/06/98	4246.00	4246.00	0.00	3692.17	553.83
Chihuahua, CHI	215	6	1971297	ECI430201BY4	17/06/98	22/06/98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Chihuahua, CHI	215	6	1971297	ECI430201BY4	17/06/98	22/06/98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Chihuahua, CHI	215	6	1980398	LOZN600203271	17/06/98	22/06/98	1129.00	1129.00	0.00	981.73	147.27
Chihuahua, CHI	215	6	4970697	LOZN600203271	17/06/98	22/06/98	705.00	705.00	0.00	613.04	91.96
Chihuahua, CHI	215	6	10971297	LOZN600203271	17/06/98	22/06/98	508.00	508.00	0.00	441.73	66.27
Chihuahua, CHI	215	7	698	RUSJ680717	17/06/98	22/06/98	64.00	64.00	0.00	55.65	8.35
Chihuahua, CHI	215	7	6980698	MALA590525	17/06/98	22/06/98	64.00	64.00	0.00	55.65	8.35
Total Chihuahua, CHI							9785.00	9785.00	0.00	8508.66	1276.34
Total							79244.00	48921.00	30323.00	68907.69	10336.31

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
AVANCE DIARIO DE LA RECAUDACIÓN POR CANAL DE CAPTACIÓN 1998
 (Cifras Preliminares)
 (Cantidades en pesos)

INSTITUCIÓN	ACUMULADO AL MES DE FEBRERO	ACUMULADO DEL MES DE MARZO	INGRESO Día 30-Jul	TOTAL
BANCOS				
ABONOS EN GRAL	388,616,920	7,127,924	0	395,744,844
D.D.F.	60,435,799	0	0	60,435,799
C.E.A.S.	0	0	0	0
HIDALGO	0	0	0	0
SUMAS	449,052,719	7,127,924	0	456,180,643
TESOFE				
C.F.E.	141,751,551	0	0	141,751,551
PEMEX	95,078,418	0	0	95,078,418
C.L. Y F.C.	2,035,491	0	0	2,035,491
D.D.F.	0	0	0	0
C.E.A.S.	21,000,000	0	0	21,000,000
FERRONALES	0	0	0	0
RECUP. DE INVERSIÓN	0	0	0	0
CONC. DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0
OTROS PAGOS	0	0	0	0
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS	0	0	0	0
SUMAS	259,865,460	0	0	259,865,460
DISTRITOS DE RIEGO *	0	0	0	0
OTROS ACUEDUCTOS **	0	0	0	0
TOTAL	708,918,179	7,127,924	0	716,046,103
RECAUDADO EN EL PERÍODO	META ACUMULADA AL 30-Jul	CUMPLIMIENTO DE LA META AL 30-Jul	META ANUAL	CUMPLIMIENTO DE LA META ANUAL EN %
716,046,103	1,786,793,934	40.1	4,196,039,034	17.1

FUENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA. GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL.

NOTA: Los datos de recaudación pueden variar semanalmente debido a que se pueden ajustar las cifras reportadas por las Instituciones Bancarias

* Las cifras de Servicio de Riego son proporcionadas por la Subgerencia de Contabilidad de la Subdirección General de Administración. Los datos de fueron reportados el . (Cifras preliminares)

** Las cifras de Otros Acueductos son proporcionadas por las Residencias de Operación de los Acueductos Usapanapa - La Cangrejera, Ver. y el DIM Lázaro Cárdenas, Mich. Los datos de se reportaron el (Cifras preliminares)

**COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL**

IMPORTES TRANSFERIDOS DIRECTAMENTE A BANCO DE MEXICO			30-Jul-98
1.-	INVERLAT	\$	36,279.00
2.-	CONFA	\$	731.00
3.-	BITAL	\$	40,736.01
4.-	BANAMEX	\$	84,245.00
5.-	BANCOMER	\$	493,251.15
6.-	BANORTE	\$	3,740.00
7.-	BANCENTRO	\$	0.00
TOTAL		\$	658,982.16

ANEXO 1m

**COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA
GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL
RECAUDACION BANCOS**

(Cantidades en pesos)

	10/06/98	11/06/98	12/06/98	15/06/98	16/06/98	19/06/98	TOTAL
FECHA DE RECAUDACION	10/06/98	11/06/98	12/06/98	15/06/98	16/06/98	19/06/98	TOTAL
FECHA DE ABOBO	15/06/98	16/06/98	17/06/98	18/06/98	19/06/98		
INVERLAT	667,136.00	33,393.00	36,085.00	254,588.00	99,919.00		1,091,121.00
BANCOMER	635,193.47	354,200.00	143,559.28	427,956.00	0.00		925,715.28
BITAL	87,848.00	27,630.00	206,798.00	262,027.28	27,630.00		611,933.28
BANAMEX	36,106.00	50,405.00	16,797.00	213,756.00	18,996.00		120,272.00
CONFIA	273.00	171.00	884.00	14,880.00	2,084.00		1,331,769.28
BANORTE	0.00	73,628.00	941.00	64.00	8,541.00		74,569.00
BANCENTRO	0.00	0.00	64.00	0.00	0.00		64.00
SERFIN	5,227.00	1,852.00	0.00	0.00	0.00		7,079.00
TOTAL	1,431,783.47	541,279.00	405,128.28	1,173,271.28	157,170.00		4,162,522.84

* Citras Preliminares

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA
 SECRETARÍA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL
 AVANCE DE LA RECAUDACIÓN PARA EL PERÍODO ENERO-ABRIL DE 1998 (CIFRAS PRELIMINARES)
 (Continúa en Anexo)

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	TOTAL
SUMIN. AGUA EN BLOQUE	1,734,321	73,290,063	56,053,470	208,081,540	339,159,394
CUTZAMALA:					
DISTRITO FEDERAL	0	53,223,235	54,284,755	206,482,327	314,000,317
MÉXICO	0	18,260,889	0	0	18,260,889
OTROS ACUEDUCTOS (1)	1,734,321	1,805,939	1,766,715	1,589,213	6,896,208
USO AGUAS NACIONALES	576,019,614	12,895,116	21,846,367	621,721,791	1,232,482,688
EMPRESAS PUBLICAS	238,865,460	0	0	256,682,820	495,548,280
PEMEX	95,076,418	0	0	0	95,076,418
C.F.E.	141,751,551	0	0	163,857,743	285,609,294
CLYPC Y OTROS	2,035,491	0	0	5,240,594	7,276,085
EMPRESAS PRIVADAS	337,154,154	12,895,116	21,846,367	365,028,971	736,924,608
SERVICIO DE RIEGO (1)	8,015,140	6,592,508	7,626,806	8,180,280	30,394,733
SERVICIOS DE TRÁMITE	382,270	435,617	436,225	344,093	1,598,205
USO DE ZONAS FEDERALES	574,655	835,243	1,504,575	935,851	3,850,524
EXTRACCIÓN DE MATERIALES	1,208,098	1,294,054	871,318	1,276,946	4,650,416
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS (2)	7,436	0	0	0	7,436
USO DE CUERPO RECEPTOR	5,163,098	451,680	617,537	6,298,102	12,780,417
IVA	742,055	11,204,396	8,358,714	22,837,389	43,142,554
OTROS	19,750,447	4,961,486	3,652,043	23,663,751	52,027,727
RECUPERACIÓN DE INV. (3)	0	5,152	1,113,761	0	1,118,913
TOTAL MENSUAL	813,617,334	111,965,315	102,280,815	893,319,743	1,721,183,207
A.C.U.M.U.L.A.D.O	813,617,334	725,582,649	827,862,464	1,721,183,207	

(1) La cifra de Servicio de Riego y Otros Acueductos, son proporcionadas por la Subgerencia de Contabilidad de la Subdirección General de Administración, los datos de enero-marzo son preliminares, reportada el día 20 de abril de 1998.
 (2) Pago de Contribución de Mejoras por la obra Chilesco del Sistema Cutzamala y otras pequeñas obras de acuerdo a la Ley en los estados.
 (3) Contribución de Riego de la Unidad para recuperación inversión pública de la CNIA, con destino al Comodoro de Construcción de la Comandancia del Tercero Batallón de Infantería.

ANEXO 2

(Formato de los Cuestionarios A,B y C)

ANEXO 2a

El presente cuestionario es realizado por personal en etapa de tesista, que se encuentra colaborando en la Subgerencia de Registro de la CNA, por lo que se pide su amable colaboración en la contestación del mismo. Los datos que usted proporcione serán absolutamente confidenciales y servirán de sustento para su tesis.

De antemano agradezco su amable colaboración y le doy las más sinceras gracias.

Atentamente:

Valentín Hernández Velasco

INSTRUCCIONES:

Para aplicarse a: Subgerente de Registro; Subgerentes de Administración del Agua a nivel regional y estatal.

Área:

Regional de:

Estatal de:

Teléfono:

Nombre:

Profesión:

Puesto desempeñado:

Tiempo en el puesto:

Tiempo que tiene laborando para la CNA:

El presente cuestionario puede ser abierto en Word para una pronta contestación y reenvío rápido.

Instrucciones de llenado:

- *En las preguntas abiertas usted puede insertar tantos renglones como le sean necesarios, identificando sus respuestas mediante viñetas.*
- *En las preguntas cerradas conteste con una "x" en las áreas indicadas*

nota : Los cuestionarios deberán ser enviados a: grcsgaa@mail.internet.com.mx
Ing. Roberto Merino Carrión
Subgerencia de Registro

El cuestionario deberá ser completado lo antes posible, pero a más tardar el viernes 22 de mayo de 1998. por su colaboración le doy las más reiteradas gracias.

Cuestionario "A"

1. ¿Cree usted que el funcionamiento y operación del sistema de recaudación actualmente es óptimo?

Sí ()

No ()

2. ¿Considera si el sistema de recaudación necesita?

() Optimizarse

() Modernizarse

() Ambas

3. ¿Cuál es el presupuesto asignado para el área de recaudación y como lo distribuye?

4. ¿Le parece adecuado este presupuesto?

Sí ()

No ()

5. ¿En qué porcentaje distribuiría dichos recursos para efectos del Sistema de Recaudación?

Proceso	%
Asistencia al contribuyente	
Registro diario de la recaudación	
Recepción de documentación	
Conciliación bancaria	
Emisión de informes	
Aclaraciones y reclamos a bancos	

6. ¿Qué propondría para elevar la recaudación?

7. ¿Los Recursos Humanos son suficientes y adecuados?

Sí ()

No ()

¿Por qué?

8. ¿Los recursos tecnológicos(computadoras, impresoras, módem, no brakes, líneas telefónicas, etc.) asignados al área de recaudación son los adecuados?

Sí ()

No ()

¿Por qué?

9. En su opinión El formato 10 es:

() Óptimo

() Necesita actualizarse

() Necesita cambiarse

10. ¿Cuáles son los problemas de mayor incidencia por parte del contribuyente?

11. En su opinión ¿cuáles son las principales consecuencias de la problemática actual en el Sistema de Recaudación?

ANEXO 2b

El presente cuestionario es realizado por personal en etapa de tesista, que se encuentra colaborando en la Subgerencia de Registro, por lo que se pide su amable colaboración en la contestación del mismo. Los datos que usted proporcione serán absolutamente confidenciales y servirán de sustento para su tesis.

De antemano agradezco su amable colaboración y le doy las más sinceras gracias.

atentamente:

Valentín Hernández Velasco

instrucciones:

Para aplicarse a dos personas a nivel central, regional y estatal, del área de Registro.

Área:

Regional de:

Estatad de:

Teléfono:

Nombre:

Profesión:

Puesto desempeñado:

Tiempo en el puesto:

Tiempo que tiene laborando para la CNA:

El presente cuestionario puede ser abierto en Word para una pronta contestación y reenvío más rápido.

Instrucciones de llenado:

- *En las preguntas abiertas usted puede insertar tantos renglones como le sean necesarios, identificando sus respuestas mediante viñetas.*
- *En las preguntas cerradas conteste con una "x" en las áreas indicadas*

nota : Los cuestionarios deberán ser enviados a: grcsgaa@mail.internet.com.mx
Ing. Roberto Merino Carrión
Subgerencia de Registro

El cuestionario deberá ser completado lo antes posible, pero a más tardar el viernes 22 de mayo de 1998. por su colaboración le doy las más reiteradas gracias.

Cuestionario "B"

1. ¿Cuáles son los objetivos y funciones del área de Registro?
2. ¿Su equipo de trabajo (equipo de cómputo, sumadora, papelería, etc.) es suficiente?

Sí ()

No ()

3. ¿En qué proceso(s) de la recaudación interviene?
- Asistencia al contribuyente
 Registro diario de la recaudación
 Recepción de documentación
 Conciliación bancaria
 Emisión de informes
 Aclaraciones y reclamos a bancos
4. ¿Qué tiempo, en horas, le dedica a cada proceso en los que usted interviene?
- Asistencia al contribuyente
 Registro diario de la recaudación
 Recepción de documentación
 Conciliación bancaria
 Emisión de informes
 Aclaraciones y reclamos a bancos

5. ¿Cómo calificaría sus conocimientos de dichos procesos?

Procesos	Excelentes	Buenos	Regulares	Malos
Asistencia al contribuyente				
Registro diario de la recaudación				
Recepción de documentación				
Conciliación bancaria				
Emisión de informes				
Aclaraciones y reclamos a bancos				

6. ¿Considera que estos procesos son los adecuados?

Sí ()

No ()

¿Por qué?

7. ¿En él, o los procesos, que usted interviene cuáles son los problemas más comunes que se le presentan?

8. Según su opinión el formato 10 es:

() Optimo

() Necesita actualizarse

() Necesita cambiarse

9. ¿Conoce el instructivo de operación para la recepción de declaraciones en el formulario 10 de derechos y aprovechamientos en materia de aguas nacionales a través de instituciones bancarias?

Sí ()

No ()

10. Califique la gestión bancaria, sobre la base del instructivo mencionado:

Excelente () Buena () Regular () Mala ()

ANEXO 2c

El presente cuestionario es realizado para sustentar un trabajo de investigación que servirá de base para integrar mi tesis, por lo que pido su amable colaboración en la contestación del mismo. los datos que usted proporcione serán absolutamente confidenciales y servirán de sustento para dicha tesis

Agradezco su amable colaboración y le doy las mas sinceras gracias.

Atentamente:

Valentín Hernández Velasco

INSTRUCCIONES:

Aplicado a: una pequeña muestra de contribuyentes

Empresa:

Teléfono:

Nombre:

Puesto desempeñado:

Tiempo en el puesto:

Tiempo que tiene laborando para esta empresa:

Instrucciones de llenado

- *Conteste con una "x" en las áreas indicadas o de respuesta en las áreas con líneas para tal efecto.*
- *En las preguntas de opción múltiple, que al final tengan la opción "otros especifique", conteste lo más conciso posible.*

Cuestionario "C"

1. ¿Qué problemas se le presentan con el formato de pago?

- Incomprensión del formato
 Formato inadecuado
 Falta de información para el llenado
 Otros
(especifique). _____

2. ¿Sabe en qué instituciones bancarias pueden recibir su pago, por concepto de derechos en materia de agua?

Sí ()

No ()

3. ¿Conoce las fechas de pago de sus contribuciones a la CNA?

Sí ()

No ()

4. ¿Le gustaría que la CNA implementara un proceso electrónico de pago?

Sí ()

No ()

5. ¿Requiere orientación para calcular sus pagos?

- Siempre
 Casi siempre
 De vez en cuando
 Nunca

6. ¿ La CNA le proporciona la orientación adecuada?

- Siempre
- Casi siempre
- De vez en cuando
- Nunca

7. ¿Por qué medio le gustaría recibir orientación por parte de la CNA?

- Personal
- Telefónico
- Impreso
- Electrónico (Internet, mail, etc.)

8. ¿Estaría de acuerdo en que se le diera mayor importancia al cobro de derechos en materia de agua respecto de otros impuestos y derechos?

Sí ()

No ()

ANEXO 3

(Glosario y Desglose de Abreviaturas)

GLOSARIO DE TÉRMINOS HIDRÁULICOS

Acuífero	Cualquier formación geológica por la que circulan o se almacenan aguas subterráneas que puedan ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento.
Aguas nacionales	Las aguas propiedad de la Nación, en los términos del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Aguas residuales	Las aguas de composición variada proveniente de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarios, domésticos y en general de cualquier otro uso.
Bienes nacionales	Son los bienes cuya administración esta a cargo de la Comisión Nacional del Agua en los términos del artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales.
Comisión Nacional del Agua	Organo administrativo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.
Condiciones particulares de descarga	El conjunto de parámetros físicos, químicos y biológicos y de sus niveles máximos permitidos en las descargas de agua residual, determinados por la Comisión Nacional del Agua para un usuario, para un determinado uso o grupo de usuarios o para un cuerpo receptor específico, con el fin de preservar y controlar la calidad de las aguas conforme a la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.
Contaminantes básicos	Son aquellos compuestos y parámetros que se presentan en las descargas de aguas residuales y que pueden ser removidos o estabilizados mediante tratamiento convencional.
Contaminantes patógenos y parasitarios:	Son aquellos microorganismos, quistes y huevos de parásitos que pueden estar presentes en las aguas residuales y que presentan un riesgo a la salud humana, flora o fauna.

Cuenca hidrológica	El territorio donde las aguas fluyen al mar a través de una red de causas que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aún sin que desemboque en el mar. La cuenca, conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión del recurso hidráulico.
Cuerpo receptor	La corriente o depósito natural de agua, presas, causas, zonas marinas o bienes nacionales donde se descargan aguas residuales, así como los terrenos en donde se infiltran o inyectan dichas aguas, cuando puedan contaminar el suelo o los acuíferos.
Dependencia	Es aquella Institución Pública Subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados.
Descarga	La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.
Distrito de riego	Es una superficie de terreno, dividido en unidades de riego, que recibe el servicio de suministro de agua para riego agrícola y de drenaje, a través de infraestructura construida por el Gobierno Federal.
Infraestructura hidráulica	Las obras, instalaciones, construcciones y, en general, los inmuebles que estén destinados a la prestación de servicios hidráulicos a cargo de la Federación.
Organismo operador	Es el organismo municipal que se encarga de proporcionar el servicio de agua potable y alcantarillado a los núcleos de población
Organismo público	Se denomina así a las Dependencias, Entidades, Comisiones, Juntas Patronales y demás Instituciones creadas por la Federación que tengan o administren un patrimonio o presupuesto formado con fondos o bienes federales.

Sector público	Conjunto organizado de las Entidades de Gobierno de un País que realizan funciones legislativas, ejecutivas y judiciales para la rectoría y regulación del desarrollo económico, político y social. Comprende tanto las Dependencias del Sector Central como las Entidades del Sector Para estatal en sus tres niveles Federal, Estatal y Municipal.
Servicios hidráulicos federales	Los servicios de riego y drenaje agrícolas, de suministro de aguas en bloque a centro población, de generación de energía hidroeléctrica en los términos de la ley aplicable, de tratamiento de agua residual, y otros servicios, cuando la prestación de los mismos se utilice infraestructura hidráulica federal.
Sistema de agua potable y alcantarillado	El conjunto de obras y acciones que permiten la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, incluyendo el saneamiento, entendiendo como tal la conducción, tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales.
Uso agrícola	La utilización de agua nacional destinada a la actividad de siembre, cultivo y cosecha de productos agrícolas, y su preparación para primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.
Uso consuntivo	El volumen de agua de una calidad determinada que se consume al llevar a cabo una actividad específica, el cual se determina como diferencia del volumen de una calidad determinada que se extrae, menos el volumen de una calidad también determinada que se descarga.
Uso doméstico	La utilización de los volúmenes de agua para satisfacer las necesidades de los residentes de las viviendas.
Uso en acuicultura	La utilización de agua nacional destinada al cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.

DESGLOSE DE ABREVIATURAS

CNA	Comisión Nacional del Agua.
SEMARNAP	Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca
SARH	Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
CFE	Comisión Federal de Electricidad
BIRF	Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
REPDA	Registro Público de Derechos de Agua
RED DE AGUA	Sistema Integral Automatizado para el Control de la Recaudación por Derechos de
SGAA	Subdirección General de Administración del Agua.
SGC	Subdirección General de Construcción
SGO	Subdirección General de Operación
SGT	Subdirección General Técnica
SGP	Subdirección General de Programación
SGA	Subdirección General de Operación
GER REG PEN. YUC.	Gerencia Regional Península de Yucatán (Yucatán)
GER REG GOLFO SUR	Gerencia Regional Golfo Sur (Chiapas)
GER REG PACIF. SUR	Gerencia Regional Pacífico Sur (Oaxaca)
GER REG NORTE	Gerencia Regional Norte (Torreón Coah.)
GER REG RIO BRAVO	Gerencia Regional Río Bravo (Nuevo León)
GER REG GOLFO NORTE	Gerencia Regional Golfo Norte (Tamaulipas)
GER REG PEN. B.C.	Gerencia Regional Península de Baja Calif. (B.C.N.)
GER REG NOROESTE	Gerencia Regional Noroeste (Sonora)
GER REG NORESTE	Gerencia Regional Noreste (San Luis Potosí)
GER REG GOLFO CENTRO	Gerencia Regional Golfo Centro (Veracruz)
GER REG LERM-SANTIAG	Gerencia Regional Lerma Santiago (Jalisco)
GER REG V.M.	Gerencia Regional Valle de México (D.F.)

GER REG PACIF. CENTRO	Gerencia Regional Pacifico centro (Puebla)
GER EST B.C.S.	Gerencia Estatal de Baja California Sur.
GER EST CAMP.	Gerencia Estatal de Campeche.
GER EST COAH.	Gerencia Estatal de Coahuila.
GER EST COL.	Gerencia Estatal de Colima.
GER EST MEX.	Gerencia Estatal México.
GER EST GTO.	Gerencia Estatal de Guanajuato.
GER EST GRO.	Gerencia Estatal de Guerrero.
GER EST HGO.	Gerencia Estatal de Hidalgo.
GER EST MICH.	Gerencia Estatal de Michoacán.
GER EST MOR.	Gerencia Estatal de Morelos.
GER EST NAY.	Gerencia Estatal de Nayarit.
GER EST QRO.	Gerencia Estatal de Querétaro.
GER EST Q. ROO	Gerencia Estatal de Quintana Roo.
GER EST R.L.	Gerencia Estatal Regional Lagunera.
GER EST SIN.	Gerencia Estatal de Sinaloa.
GER EST SON.	Gerencia Estatal de Sonora.
GER EST TAB.	Gerencia Estatal de Tabasco.
GER EST TLAX.	Gerencia Estatal de Tlaxcala.
GER EST ZAC.	Gerencia Estatal de Zacatecas.
CFF	Código Fiscal de la Federación
DOF	Diario Oficial de la Federación
LOAPP	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
LAN	Ley de Aguas Nacionales
RLAN	Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
LFD	Ley Federal de Derechos
RLFD	Reglamento de la Ley Federal de Derechos
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
LIMPAC	Ley del Impuesto al Activo

LISR	Ley del Impuesto Sobre la Renta
RLISR	Reglamento de Ley del Impuesto Sobre la Renta
LIVA	Ley del Impuesto al Valor Agregado
RLIVA	Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
CFF	Código Fiscal de La Federación
SIAC-BANXICO	Sistema Integral de Atención a Clientes – Banco de México
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
TESOFE	Tesorería de la Federación